

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1885.*

Sesión de 2 de noviembre de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Philippi, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Se leyó i aprobó el acta de 26 de octubre último, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,553, fecha 29 del mismo mes.

El señor decano Aguirre envió recado de no poder asistir a la sesión.

En vista de los respectivos expedientes, i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Ricardo Aranda Olivares i don José Antonio Alvarez Pérez recibieron el título de *médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en el cual dice que autoriza al rector de la Universidad para que adquiriera un ejemplar del *Diccionario etimológico de la lengua castellana* por don Roque Barcía, el cual será colocado en la Biblioteca Nacional de Santiago.

Se mandó trascribir para los fines del caso al Conservador de este establecimiento, don Ramon Briseño.

2.º Del siguiente informe:

«Señor rector de la Universidad. En cumplimiento de la comisión que el honorable Consejo de instrucción pública se ha servido encomendarnos, para informar sobre el mérito de las memorias presentadas al certámen de setiembre del presente año, hemos examinado con detención los tres trabajos escritos sobre el tema que dice: «Disertación razonada i científica sobre la influencia de ciertas localidades altas que existen en Chile, de la vida campes-

tre, de los viajes marítimos, de la alimentación i de los vestidos en el tratamiento de la tuberculosis».

«Las memorias presentadas llevan los núms. 21, 22 i 23.

«La núm. 21, tiene por lema: «La prevención es mejor que la curación», i la 23 «Trabajo i perseverancia».

«Sobre el mérito de dichos trabajos, podemos informar al honorable Consejo como sigue:

«La marcada con el núm. 21, creemos no debe ser tomada en cuenta para los efectos del premio. Dicha memoria entra casi únicamente en consideraciones jenerales sobre la naturaleza de la tuberculosis i su tratamiento, consideraciones aplicables a todos los países, i no especialmente a Chile, como lo pide el tema propuesto. En ella se hace mención mui lijera de ciertas localidades que, sin duda alguna, no son las de mayor importancia, limitándose especialmente a la ciudad de San Felipe, la ciudad de los Andes i al establecimiento de los baños de Jahuel; pero sin presentar observaciones meteorológicas ni clínicas sobre el clima de dichas localidades, limitándose a consideraciones jenerales que no pueden contribuir a formarnos un criterio para saber cuales son los puntos que deben elejirse. Este trabajo, ademas de ser incompleto, a juicio de la comisión, no está al corriente de los últimos progresos de la ciencia.

La que lleva el núm. 23, amoldándose mas que la anterior al tema propuesto, revela en su autor mas estudio i mayor caudal de conocimientos. En ella se encuentran mencionados casi todos los lugares altos que en Chile pueden ser útiles a los tuberculosos: se les pasa en revista de norte a sur de la República, siendo la enumeración bastante detallada; pero falta en este trabajo el estudio científico del clima de dichas localidades, como tambien observaciones clínicas, que vengan a dar una base verdaderamente científica a la fama de que algunos de esos lugares gozan. Este trabajo está redactado en buen lenguaje, i por eso no carece de cierto mérito relativo.

«La que lleva el núm. 22, es la que, a juicio de la comisión, merece ser recompensada, aun cuando adolece de graves defectos. En ella encontramos un estudio especial del clima de San José de Maipo, hecho por el doctor Grossi. Un buen número de observaciones meteorológicas i muchos casos clínicos son estudiados en ella; i aunque, a juicio de la comisión, el criterio científico con que estos casos clínicos están estudiados no es ni el mas severo, ni el mas intachable, revelan en el autor un trabajo personal digno de

elojio, i talvez el primero que sobre el particular se haya hecho en Chile. Esta clase de observaciones son las únicas que pueden dar bases científicas a la climatología médica de Chile; debe, pues, alentarse a los que se dediquen a hacerlas, i por esto cree la comisión, que esta memoria debe ser recompensada, siempre que el autor sea el señor Grossi, pues lo que hai de orijinal en ella es obra esclusiva de este doctor. Por otra parte, encontramos este trabajo bastante incompleto, pues hace el estudio solamente de una de las localidades (San José de Maipo); las demas son apenas mencionadas. El mérito literario de esta memoria es mui escaso, pues está redactada en un estilo poco conforme con la buena lengua castellana, de tal modo que no creemos deba dársele publicidad.

«En vista de lo dicho anteriormente, la comisión acuerda conceder a este trabajo una medalla de segunda clase.—*J. Joaquin Aguirre.—Vicente Izquierdo S.—Manuel Barros Borgoño*».

Habiéndose procedido a abrir el pliego cerrado que corresponde a la memoria núm. 22, firmada *Ble*, resultó ser su autor don José Grossi.

3.º Del siguiente oficio de la Delegación universitaria de Tacna:

«Tacna, octubre 19 de 1885.—Esta Delegación ha tenido el honor de recibir la nota que US. con fecha 3 del actual se ha servido dirijirle, comunicándole que el honorable Consejo de instrucción pública, en sesión de 13 de setiembre último, i en uso de las facultades que le confiere la lei de 9 de enero de 1879, ha resuelto que, cuando el primer alcalde de una Municipalidad fuere rector o profesor de un liceo, no pueda pertenecer a la respectiva Delegación universitaria, i deberá ser reemplazado por el segundo o tercer alcalde, o por el rejidor que, segun la lei, debe reemplazar a los alcaldes cuando éstos se hallen impedidos de ejercer el cargo.

«De conformidad a su aludida comunicación, he trascrito su contenido al segundo alcalde de Tacna, señor Lucrecio E. Costa, a quien, segun tuve ocasión de poner en conocimiento del honorable Consejo por oficio de 26 de agosto, se creyó conveniente llamar a integrar esta Delegación desde su primera sesión, en reemplazo del primer alcalde señor Aníbal Palacios, que actualmente desempeña la clase de francés en el liceo de esta ciudad.—Dios guarde a US.—MANUEL J. SOFIA.—*J. Francisco de la Carrera*, secretario.—Al señor rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

4.º Del siguiente oficio de la Delegación universitaria de Valdivia:

«Valdivia, octubre 20 de 1885.—Tengo la honra de poner en conocimiento de US. que, con fecha 17 del presente, quedó instalada esta Delegación, i elijió secretario al que suscribe. No habia sido posible instalarla ántes, por estar entónces ausentes varios señores delegados.

«Entre otras cosas, se acordó celebrar sesiones todos los sábados.

«Por desempeñar el cargo de profesor en el liceo de esta ciudad el primer alcalde, don Pacían Echavarría, no ha podido formar parte de la Delegación, i lo reemplaza en ella el segundo alcalde, don Tomás Smith.—Dios guarde a US.—O. BARBOSA.—E. Vásquez Guarda, secretario.—Al señor rector de la Universidad.

Se mandó archivar.

5.º De un informe de la comisión de cuentas, relativo a la presentada por el pro-secretario don Roberto Pinto, i correspondiente al tiempo trascurrido desde el 1.º de marzo hasta el 1.º de setiembre de 1885.

El informe mencionado llama la atención sobre los gastos extraordinarios de muebles i otros objetos exigidos por la instalación de las oficinas de las secretaría jeneral.

Especifica igualmente los demas gastos no ordinarios comprendidos en esa cuenta.

Con arreglo a lo indicado por este informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose dejar en la caja que corre a cargo del pro-secretario don Roberto Pinto, la suma de veintinueve pesos catorce centavos que resulta en su contra.

6.º De otro informe de la misma comisión, relativo a la cuenta correspondiente al tiempo trascurrido desde el 1.º de mayo hasta el 8 de setiembre de 1885, presentada por el secretario de medicina.

Con arreglo a este informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose que dicho secretario deposite en el Banco Nacional de Chile a nombre de la Universidad el sobrante de doscientos veinte pesos treinta i dos centavos.

7.º De la siguiente solicitud:

«Señor rector de la Universidad.—Eujenia Castro de Allende, a US. dice: que, en la Biblioteca de su finado esposo, doctor Ramon Allende Padín, existen algunas obras, cuya lista acompaño por separado, que, por su importancia, segun juicio de personas

competentes deben estar en alguna Biblioteca pública para que puedan ser verdaderamente útiles i prestar los servicios a que están llamadas. Ahora bien, señor rector: como son obras de Medicina, me he resuelto a ofrecerlas en venta al Consejo de instrucción para que, colocadas en la Biblioteca de la sección superior de instrucción, puedan ser consultadas por los muchos jóvenes que en el día se dedican al estudio de la Medicina.

«Tambien ofrezco en venta un esqueleto, armado i en su correspondiente urna, i que atrae la atención por el desarrollo anormal de grandes tumores óseos, pieza notabilísima de gran mérito científico i digna de figurar en un museo anatómico. Adjunto algunas fotografías que podrán dar una aproximada idea de lo que dejo espuesto.—*Eujenia C. de Allende*».

Se acordó pasarla al señor decano de Medicina para que se sirva informar oyendo a la Facultad.

8.º De una solicitud de varios alumnos de la clase de práctica forense, para que, por las razones que esponen, se le permita graduarse de licenciados en leyes sin que hayan trascurrido trescientos sesenta i cinco dias desde la fecha de su incorporación en la referida clase.

El Consejo, considerando que la codición mencionada es impuesta espresamente por el supremo decreto de 5 de junio de 1884, i que, por lo tanto, no está en sus atribuciones el dispensarla, desechó la solicitud.

9.º De una solicitud de don Manuel T. del Canto, para que, por las razones que espone, se le permita rendir ciertos exámenes con los alumnos del colejo de Santo Tomás de Aquino.

Habiendo pasado el término en que este alumno debió ser incluido en las respectivas listas, se declaró que solo podía rendir sus exámenes, o ante las comisiones del Instituto Nacional, o ante las que funcionen en las salas de la Universidad.

El señor rector Huneus devolvió sin observaciones el estado de las asistencias de los profesores en el liceo de Valparaiso durante los meses de julio i agosto, i el estado de la matrícula del mismo establecimiento el 1.º de setiembre.

El señor rector Huneus llamó la atención sobre el crecido número de exámenes del curso de leyes que habia que tomar en la Universidad, i pidió que el Consejo arbitrara algun medio para hacer mas espedita la tarea de los examinadores.

Despues de la correspondiente discusión, el Consejo designó para que pudiesen formar parte de las respectivas comisiones exa-

minadoras a los profesores extraordinarios de derecho natural en la Universidad don Juan Agustín Barriga i don Carlos V. Risopatron, i a los profesores extraordinarios de Código civil en la misma don Carlos Aldunate Solar i don Carlos Aguirre Vargas.

El Consejo procedió en seguida a designar las comisiones examinadoras de ramos del curso de humanidades i del curso preparatorio de matemáticas, que deben funcionar a fines del presente año escolar i a principios del entrante.

Estas comisiones quedaron formadas como sigue, habiendo habido respecto de algunas unanimidad de votos, i respecto de otras mayoría absoluta.

Comisiones para Santiago

Estas comisiones, que deben funcionar en las salas de la Universidad, en el Colejio de los Sagrados Corazones, en el de San Ignacio, en el Colejio Salvador, en el Colejio Inglés, en el Instituto Andrés Bello, en el Instituto Chileno, en el Colejio de Santo Tomás de Aquino, en el Colejio de San Agustín, en el Pensionado del Cármen, en el Colejio José Zegers Recasens, en el de doña Isabel Le-Brun de Pinochet, en el denominado Victoria Prieto en el Colejio Europeo para señoritas, rejentado por doña Catalina Orenge de Cuneo, i en el Colejio de Santa Teresa de doña Antonia Tarragó, son las siguientes:

1. *Jeografía descriptiva.*

Propietarios.—Don Javier Villar, don Eliodoro Yáñez i don José Domingo Amunátegui Rivera.

Suplentes.—Don Alejandro J. Rojas i don Carlos Luis Hübner.

2. *Historia sagrada.*

Propietarios.—Don Carlos Renjifo, don Esteban Muñoz Donoso i don Santiago Monreal.

Suplentes.—Don Carlos Vergara Silva i don Juan Enrique Tocornal.

3. *Historia antigua, griega i romana.*

Propietarios.—Don Clodomiro Patiño, don Santiago Aldunate i don Julio Bañados Espinosa.

Suplentes.—Don Juan Nepomuceno Espejo i don Enrique Latorre.

4. *Historia de la Edad media, moderna, contemporánea i de América i de Chile.*

Propietarios.—Don Gonzalo Cruz, don Santiago Escuti Orrego i don Luis Antonio Vergara Ruiz.

Suplentes.—Don Gonzalo Montt Montt i don Luis Llausás Recasens.

5. *Aritmética.*

Propietarios.—Don Ruperto Solar Undurraga, don Emilio Corvalan Z. i don Luis Alberto Dominguez Cerda.

Suplentes.—Don Eulalio Vargas i don Marcial Casas Cordero.

6. *Ramos de matemáticas, ménos de aritmética.*

Propietarios.—Don Adolfo Bruna, don José Mercedes Oñate i don Cárlos Prieto.

Suplentes.—Don Pedro Alisandri Palma i don Guillermo Lira Errázuriz.

Literatura, los dos años.

Propietarios.—Don Alcibíades Roldán, don Agustin del Rio i don Miguel Luis Amunátegui Reyes.

Suplentes.—Don Alejandro Silva de la Fuente i don Marcelino Larrázaval.

8. *Filosofía, los dos años.*

Propietarios.—Don Vicente Aguirre Vargas, don Enrique Oportus i don Paulino Alfonso del Barrio.

Suplentes.—Don Honorio Vargas i don Alfredo Undurraga Huidobro.

9. *Gramática castellana i latin.*

Propietarios.—Don Sandalio Letelier, don Cárlos Aguirre Vargas i don Juan Nicolas Alvarez.

Suplentes.—Don Enrique Nercaseaux Morán i don Adolfo Guzman.

10. *Física, química i cosmografía.*

Propietarios.—Don Anjel Vásquez, don Nicanor Moyano i don Antonio Yáñez.

Suplentes.—Don Eulojio Solar Armstrong i don Javier Joachim Varas.

11. *Historia natural i jeografía física.*

Propietarios.—Don Rodolfo A. Philippi, don Federico Philippi i don Abrahán Rodríguez.

Suplentes.—Don Carlos Mönckeberg i don Luis Darapsky.

12. *Alemán.*

Propietarios.—Don José Roëhner, don Carlos Rudolph i don Teodoro Helmsing.

Suplentes.—Don Enrique Kröger i don Guillermo Wickmann.

13. *Fracs.*

Propietarios.—Don Enrique Ballacey, don Medoro Pedevilla i don Federico Gosselín.

Suplentes.—Don Eulalio Vargas i don Teodoro Helmsing.

14. *Inglés.*

Propietarios.—Don José Roëhner, don Adolfo Tapia i don Guillermo Davis.

Suplentes.—Don Enrique Wood Arellano i don Federico Golborne.

15. *Italiano.*

Propietarios.—Don Agustin Vezzosi, don Roberto Piñto i don Juan Cepeda Avilez.

Suplentes.—Don Ricardo Muñoz Avalos i don Antonio Dagnino.

En consideración a que, por la esperiencia de los años anteriores, puede presumirse que algunas de estas comisiones examinadoras no puedan integrarse oportunamente ni aun con los suplentes.

tes, se autorizó al señor rector Huneus para que pueda completarlas con las personas que le parezcan idóneas, i siempre que sea posible, con

- Don Ricardo L. Trumbull
- » Daniel Gaete
- » Juan B. Castro Díaz
- » Rafael Minvielle U., i
- » Ramón Herrera Lira.

COMISIONES PARA COPIAPÓ.

Deben funcionar en el *Seminario* de la misma ciudad.

1. *Jeografía descriptiva e historia*

Propietarios.—Don Carlos Maria Sayago, don Demetrio Gómez i don Fenelón B. Soto.

Suplentes.—Don Ricardo Dávila Boza i don Martin Lautaro Manterola Goyenechea.

2. *Gramática castellana, latin, filosofía i literatura.*

Propietarios.—Don Bernardo Varas, don Francisco J. Rojas i don Ricardo Dávila Boza.

Suplentes.—Don Enrique A. Sierralta i don Luis Fernando Mandiola.

3. *Matemáticas i química.*

Propietarios.—Don Isidoro García, don Olegario Olivares i don Javier Campino.

Suplentes.—Don Demetrio Gómez i don Aníbal Cobo.

4. *Inglés.*

Propietarios.—Don Tomas Powditch, don Marcos King i don Tomas Richards.

Suplentes.—Don Francisco Sayago i don Ricardo Dávila Boza.

5. *Francés.*

Propietarios.—Don Ricardo Dávila Boza, don Arturo A. Reyes i don Felipe S. Farfan.

Suplentes.—Don Antonio González i don Alejandro de Ferrari.

COMISIONES PARA LA SERENA.

Deben funcionar en el *Colejio católico*:

1. *Jeografía descriptiva i ramos de historia.*

Propietarios.—Don Francisco Varela Calzada, don Mateo Pinto i don Felipe Herrera.

Suplentes.—Don José María Varas Blanche i don Antonio Aguirre Mercado.

2. *Ramos de matemáticas.*

Propietarios.—Don José Agustín Zavala, don Francisco Cami-
o Iriarte i don Bartolomé Blanche.

Suplentes.—Don Jerardo Fontecilla i don Manuel Aracena.

3. *Gramática castellana.*

Propietarios.—Don Juan Clímaco Alvarez, don Juan Guillermo
Zavala i don Ramón Páiroa.

Suplentes.—Don Juan G. Zavala i don Pacomio Gómez Solar.

COMISIONES PARA VALPARAISO.

Deben funcionar en el colejio de los *Sagrados Corazones*:

1. *Jeografía descriptiva i ramos de historia.*

Propietarios.—Don Eliseo Gutierrez, don Cárlos Miceno Var-
gas i don Cornelio Duran.

Suplentes.—Don Julian Jorquera i don Jerónimo Lagunas.

2. *Gramática castellana, latín, filosofía i literaturá.*

Propietarios.—Don Guillermo Eloi Rodriguez, don Francisco
Antonio Pinto Cruz i con Guillermo 2.º Linaere.

Suplentes.—Don Miguel Manterola i don Casimiro Necochea.

3. *Ramos de matemáticas*

Propietarios.—Don Abel Izquierdo, presbítero don Juan N.
Salas i don Jerónimo Lagunas.

Suplentes.—Don Pedro Eliodoro Allende i don Abelino J. Ra-
mírez.

4. *Física, química i cosmografía.*

Propietarios.—Don Esteban de Arza, don Emilio Eisele i don Arturo Salazar.

Suplentes.—Don Gregorio Aracena i don Ramón B. O'Ryan.

5. *Historia natural i jeografía física.*

Propietarios.—Don Francisco Fonck, don Edwin C. Reed i don Daniel Carvallo.

Suplentes.—Don Manuel R. Cerda i don Julio Bobillier.

6. *Francés.*

Propietarios.—Don Eujenio Chouteau, Don Casimiro Necochea i don Anatolio Desmadryl.

Suplentes.—Don Carlos Herrera i don Julio Villanueva.

7. *Inglés.*

Propietarios.—Don Edwin C. Reed, don Juan Duncan i don Teodosio Budge.

Suplentes.—Don Carlos Délano i don Benigno Goñi.

COMISIONES PARA CONCEPCIÓN.

Deben funcionar en los colejos *Andrés Bello* i *Bien Público*.

1. *Jeografía descriptiva i ramos de historia.*

Propietarios.—Don Luis Plaza de los Reyes, don Sixto J. Muñoz i don Manuel del Campo.

Suplentes.—Don Eleazar Poblete i don Alberto Casanova.

2. *Gramática castellana i latin.*

Propietarios.—Don Miguel González, don Domingo Contreras i don José de la Cruz Aravena.

Suplentes.—Don Belarmino Ferreira i don Javier 2.º Millas.

3. *Literatura, los dos años, i filosofía, los dos años.*

Propietarios.—Don Tolindor Navarrete, don Domingo R. Contreras i don Manuel del Campo.

Suplentes.—Don Belarmino Ferreira i don Jorge Ellis Mendoza.

4. *Ramos de matemáticas.*

Propietarios.—Don Francisco Fierro Talavera, don Abelardo Duvanced i don José León Ortiz.

Suplentes.—Don Emilio Maurín i don Miguel González.

5. *Física, química, cosmografía, historia natural i jeografía física.*

Propietarios.—Don Francisco Fierro Talavera, don José León Ortiz i don Ernesto Turenne.

Suplentes.—Don Agustín Becerra i don Bernardino Troncoso.

6. *Inglés.*

Propietarios.—Don Federico W. Litten, don Jorje Rogers i don N. Macackburne.

Suplentes.—Don Francisco Beutner Mary i don Lorenzo Berg.

7. *Francés.*

Propietarios.—Don Vicente S. Chaparro, don Víctor Corsin don Eduardo Maresca.

Suplentes.—Don Gustavo Sepúlveda i don Joselín de la Maza.

8. *Italiano.*

Propietarios.—Don Luis Pavoni, don Vicente S. Chaparro don José Bagolini.

Suplentes.—Don Arsenio Méndez i don Agustín Muñoz.

El Consejo pasó a designar las comisiones examinadoras que, conforme a acuerdos anteriores, deben funcionar en las ciudades de Antofagasta, Vallenar, Ovalle i Quillota.

COMISIONES PARA ANTOFAGASTA.

Debe tomar exámenes a los alumnos del *Liceo mercantil*.

Comisión única.

Propietarios.—Don Pedro Nolasco Pineda, don Alvaro Francisco Alvarado i don Florencio Fontecilla.

Suplentes.—Don Eduardo Le Fort i don Matías Rojas.

COMISIONES PARA VALLENAR.

Deben examinar a los alumnos del *Colejio mercantil*.

1. *Jeografía, historia sagrada, antigua, griega i romana, gramática castellana i francés.*

Propietarios.—Don Juan Bianchi Tupper, don Eduardo Osandón Planet i don Joaquín Elizalde.

Suplentes.—Don Ildefonso Núñez Olachea i don Cesáreo Gallo.

Aritmética i jeometría.

Propietarios.—Don Diego Miller Almeida, don Aniceto Prenafeta i don Jorje Goldsmith.

Suplentes.—Don Miguel Vallejos i don Patricio Sapiains.

COMISIONES PARA OVALLE.

Deben tomar exámenes a los alumnos del *Colejio superior.*

Jeografía descriptiva, historia Sagrada, historia antigua i griega e historia romana.

Propietarios.—Don Adolfo Calderón Silva, don Francisco Perry i don Eujenio 2.º Gallardo.

Suplentes.—Don Joaquin Olivares G. i don Felix A. Cepeda.

Matemáticas.

Propietarios.—Don Santiago Ramón Campino, don Marco Antonio Miranda i don Isaac Varas Campaña.

Suplentes.—Don Juan José Aracena i don Elías Montaner.

Gramática castellana.

Propietarios.—Don Braulio Moreno, don Antonio Cepeda i don José del C. Aracena.

Suplentes.—Don Caupolicán Muñoz i don Luis Felipe Masnata.

COMISIONES PARA QUILLOTA.

El Consejo acordó que las comisiones para tomar a los alumnos del *Colejio americano* de dicha ciudad exámenes finales de los ramos correspondientes a los tres primeros años del curso de humanidades, deben ser las mismas que se han nombrado para tomar exámen de esos ramos en Valparaiso.

Las propinas de estos examinadores serán pagadas por el Estado; pero el pasaje en ferrocarril de ida i vuelta de los individuos

de esas comisiones deberá ser satisfecho por el director del aludido establecimiento.

Para facilitar a las comisiones nombradas el cumplimiento de su cargo, se acordó consignar en esta acta las principales disposiciones que deben observarse en esta materia, las cuales son como sigue:

Las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo serán presididas por el primero de los tres designados, i a falta de éste por el segundo, i así sucesivamente.

Cuando estas comisiones, por determinación del Consejo dictada en virtud del art. 25 del supremo decreto de 28 de enero de 1881, funcionen en la casa misma de un establecimiento particular, i no en las salas de la Universidad, solo recibirán, segun lo dispuesto en el inciso 2.º del citado art. 25, exámenes a aquellos alumnos del colejo en que funcionaren, comprendidos en una lista con el visto bueno del secretario jeneral de la Universidad que les será entregada oportunamente.

El departamento o sala del establecimiento particular en que estas comisiones funcionen, está sujeto al presidente de la comisión.

La misma comisión fijará las horas del exámen, cuidando de armonizarlas con la distribución del tiempo que requiere el réjimen del establecimiento.

Las comisiones examinadoras resolverán sobre cada exámen en votación secreta, empleando letras que significarán: la una distinción; la otra simple aprobación; i la tercera reprobación.

Toda comisión examinadora levantará acta de cada sesión, anotando sucesivamente la votación que hubiere recaído sobre cada examinando. El acta será firmada por todos los miembros de la comisión.

En conformidad a estas actas, se asentarán en los libros del respectivo liceo las partidas de exámen de los alumnos que hubieren sido aprobados. Las partidas serán firmadas por el rector del establecimiento i el presidente de la comisión.

Este libro de actas se conservará en el archivo del respectivo establecimiento.

El Consejo ha determinado que, si los rectores de los colejos particulares de Santiago, a los cuales ha concedido el que las comisiones examinadoras funcionen en sus propios colejos, no se pusieren de acuerdo para evitar que en el mismo dia deban recibirse exámenes por una misma comisión en dos o mas de esos co-

lejos, decida el rector de la Universidad acerca del orden en que deben rendirse dichos exámenes.

El mismo Consejo ha acordado que, si en los colejos particulares, el departamento o sala en que las comisiones funcionen, no está sujeto al presidente de la comisión, o si los miembros de ella no pudieran desempeñarse con toda libertad o independencia, o si si ocurriere cualquier desorden, las comisiones examinadoras dejen de funcionar donde alguna de esas cosas sucediere, i se trasladen a las salas de la Universidad en Santiago, o a las de la Municipalidad respectiva en las otras ciudades, para continuar recibiendo en ellas exámenes a los alumnos de los colejos mencionados.

Cuando ocurra algo de lo que queda espresado, el presidente de la respectiva comisión lo pondrá sin tardanza en noticia del rector de la Universidad para los fines a que haya lugar.

El supremo decreto de 10 de enero de 1882 ha declarado que a los intendentes de provincia corresponde citar a los miembros de las comisiones examinadoras a que se refiere el inciso 2.º del art. 23 del supremo decreto de 28 de enero de 1881, para lo cual oirán previamente a los directores de los establecimientos acerca de los días i horas hábiles que se fijaren para la rendición de exámenes.

En sesión de 26 de octubre último, el Consejo determinó que, para los exámenes del presente año escolar i de principios del entrante, se adoptara como regla respecto de los colejos privados que funcionan en capitales de provincia donde hubiere liceo de primera clase, i que han elevado oportunamente las correspondientes solicitudes, el que las comisiones examinadoras de ramos comprendidos en los tres últimos años de humanidades no funcionen en el local del respectivo establecimiento sino cuando hubieren de recibir exámen por lo ménos a cinco alumnos inscritos.

Las comisiones examinadoras de Antofagasta, Vallenar, Ovalle i Quillota, conforme a lo ordenado en el art. 2.º del supremo decreto de 18 de agosto último, deben funcionar en la sala de sesiones de la Municipalidad respectiva.

Los señores gobernadores de Antofagasta, de Vallenar, de Ovalle i de Quillota, deben ejercer, por lo que toca a las comisiones de estos departamentos, las atribuciones que el supremo decreto

de 10 de enero de 1882 confiere a los señores intendentes por lo que toca a las comisiones que funcionan en las capitales de provincia.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 9 de noviembre de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Philippi, Prado i el secretario jeneral que suscribe.

Se leyó el acta de la sesión de 2 del actual, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,559, fecha 5 del mismo mes.

El señor rector Huneus dijo que, a su juicio, debian hacerse dos declaraciones respecto a lo que se espone en la mencionada acta.

Se refiere la primera, a que, por una inadvertencia involuntaria, habia dejado de incluirse entre los profesores extraordinarios de la Universidad que, en el presente año escolar, pueden emplearse como examinadores de ramos de leyes, al profesor extraordinario de práctica forense don Raimundo Silva Cruz.

Se refiere la segunda, a que, en la lista de examinadores para Concepción, inserta en el acta de la sesión de 2 del que rije, debe ponerse en lugar de don Manuel del Campo, en las comisiones de jeografía descriptiva i ramos de historia i de literatura los dos años, i en lugar de don Vicente Chaparro en la de francés, a don Jorje E. Guerra Versin, quien, por imposibilidad de los dos señores aludidos, está desempeñando estos cargos desde un año atrás.

El señor Guerra debe tenerse por tercer propietario en la comisión examinadora de francés.

Se acordó por unanimidad consignar en el acta las dos declaraciones propuestas por el señor rector.

Con esto se aprobó el acta de la sesión de 2 de noviembre a que se habia dado lectura.

En seguida, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Hermojenes Cordero Coronilla i don Carlos A. Wormald Peña; igual grado en *medicina i farmacia* a don

Roberto Munizaga Varela; i el de *bachiller en filosofía i humanidades* a don Rafael Errázuriz Echaurren, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Después se dió cuenta.

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de instrucción pública:

«Santiago, octubre 24 de 1885.—S. E. decretó hoi lo siguiente:

«Apareciendo del oficio que precede del rector de la Universidad, que el alumno de la Academia de pintura don Nicanor González ha obtenido por tres veces consecutivas el primer premio en los cursos de bellas artes, i teniendo presente lo dispuesto en el art. 7.º del supremo decreto de 30 de agosto de 1858,

«Decreto:

«Se declara que el espresado alumno tiene derecho a la pensión de diez pesos mensuales que acuerda el citado decreto a los alumnos de bellas artes, la cual será entregada por la Tesorería fiscal, imputándola al ítem único, partida 27 del presupuesto de instrucción pública.

«Refréndese, tómesese razón i comuníquese.

«Lo trascibo a US. en contestación a su oficio de 22 del actual.—Dios guarde a US.—E. *Crisólogo Varas*.—Al rector de la Universidad».

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para los fines del caso.

2.º De los oficios del mismo señor Ministro que se insertan a continuación:

«Santiago, octubre 30 de 1885.—S. E. decretó hoi lo siguiente:

«Visto el oficio que precede, i teniendo presente los acuerdos del Consejo de instrucción pública de 6 de abril último i de 26 del que rije,

«Decreto:

«Las pruebas finales para obtener el grado de bachiller en las Facultades de la Universidad tendrán lugar solamente desde el 15 de marzo hasta el 30 de abril, i desde el 1.º de octubre hasta el 15 de noviembre de cada año.

«Fuera de estos períodos, no se podrá rendir prueba alguna final, cualesquiera que sean las causas i motivos que se aleguen para solicitarlo.

«Anótese, comuníquese, publíquese, e insértese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo trascibo a US. en contestación a su oficio de 30 del actual.

«Dios guarde a US.—*E. C. Varas.*—Al rector de la Universidad».

«Santiago, noviembre 4 de 1885.—S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Visto el oficio que precede i teniendo presente los acuerdos celebrados por el Consejo de instrucción pública en sesiones de 6 de abril i de 26 de octubre últimos,

«Se declara que el decreto supremo de 30 de octubre próximo pasado, que determina la época en que deben tener lugar las pruebas para obtener los grados universitarios i las demás pruebas finales que en él se espresan, debe comenzar a rejir desde el 1.º de marzo de 1886, debiendo quedar en esa fecha derogadas las disposiciones anteriores que fueren contrarias a dicho decreto.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo trascibo a US. en contestación a su oficio de 3 del actual.

«Dios guarde a US.—*E. C. Varas.*—Al rector de la Universidad»

Se mandaron insertar en el acta para que lleguen a noticia de los interesados.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se concede al rector i profesor del liceo de la Serena don Rafael Minvielle licencia de dos meses para ocuparse en asuntos particulares.

Con este motivo, se acordó por unanimidad proponer al señor Ministro que, si lo tiene a bien, se sirva nombrar al profesor de dicho liceo don Buenaventura Osorio para que continúe desempeñando el rectorado por el tiempo de la referida licencia.

4.º Del siguiente oficio del mismo señor Ministro.

«Santiago, noviembre 5 de 1885.—Con esta fecha digo al inspector jeneral de instrucción primaria lo siguiente:

«Disponga Ud. que se remita al secretario jeneral de la Universidad ciento veinticinco ejemplares del tomo 9 de las *Obras de Bello* para los miembros de esa corporación.

«Lo trascibo a Ud. para su conocimiento, previniéndole que se ha entregado ya su respectivo ejemplar a los miembros de la Universidad que forman parte del Congreso Nacional i de las Cortes superiores de justicia.

«Dios guarde a Ud.—*E. C. Varas.*—Al secretario jeneral de la Universidad».

Se encargó al pro-secretario don Roberto Pinto la distribución

de los ejemplares del tom. 9.º de las *Obras de Bello*, a que se refiere el oficio del señor Ministro.

5.º Del siguiente oficio del señor decano de filosofía i humanidades.

«Santiago, noviembre 6 de 1885.—Señor rector:—La Facultad que tengo el honor de presidir celebró anoche los acuerdos que siguen:

«Nombrar una comisión compuesta de los señores Camilo Bordes, Cosme San Martín, Gregorio de Mira, Luis Dávila Larrain, Manuel Renjifo, Manuel Amunátegui, Nicanor Plaza i Pedro Lira, con el objeto de que estudie i le presente un proyecto de reglamento acerca de las materias espresadas en el oficio dirijido al Consejo de instrucción pública por el señor Ministro del ramo con fecha del 19 de octubre último, sobre la sección de bellas artes.

«Aprobar por unanimidad el adjunto informe de don Gonzalo Cruz acerca de manuscrito intitulado *Compendio de la historia de la edad media* por don Marcos Fidel Pinochet.

«Lo trascibo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

«Dios guarde a US.—Diego Barros Arana.—Señor rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

6.º Del siguiente oficio del señor rector del Instituto Nacional de Guatemala:

«Guatemala, setiembre 27 de 1885.—Señor rector de la Universidad de Santiago de Chile.—Señor:—Convencido de que las relaciones con un centro científico de la importancia del que Ud. dignamente preside, serán bajo distintos conceptos muy provechosas para este Instituto de educación, abrigo el propósito de cultivarlas, seguro de que esta idea será acogida con los mas benévolos deseos, i que me proporcionará una reciprocidad valiosa i una ilustrada correspondencia.

«Con este fin tengo la honra de remitir a Ud. el reglamento que se observa i el programa segun el cual deberán practicarse los próximos exámenes, lo cual podrá darle algunas noticias respecto de este plantel de enseñanza que el gobierno de la República sostiene, i por cuyo buen nombre i crédito tiene particular interés.

«En adelante tambien, i no dudando encontrar en ese Instituto la favorable disposición que me prometo, me será grato remitir a Ud. un periódico que en este establecimiento se imprimirá, los

cuadros del Observatorio Astronómico i meteorológico i demas publicaciones i consultas que nos pongan en inmediata relación, esperando que Ud., por su parte, se dignará hacer lo mismo en todo aquello que propenda al progreso de la enseñanza i a la propagación de las luces.

«Con esta oportunidad, me es satisfactorio suscribirme de Ud. mui A. S. S.—*Enrique C. Lopez*».

Con este motivo los señores decanos de leyes, de matemáticas i de medicina, espusieron que cada uno por su parte habia recibido un oficio análogo a aquel que acaba de insertarse.

Se acordó por unanimidad decir al señor rector del Instituto Nacional de Guatemala, que el Consejo de instrucción pública de Chile tendrá el mayor gusto en cultivar relaciones con la Institución que preside; darle las gracias por las publicaciones que remite; i enviarle de retorno una colección de las que existen en el archivo de la Universidad.

7.º De un oficio, en que el señor intendente Tacna, a nombre de la Delegación universitaria de dicha ciudad, dice que se han dictado las órdenes necesarias para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento al supremo decreto de 18 diciembre de 1882, relativo a la remisión de estados bimestrales en que se espresen las asistencias e inasistencias de los profesores del liceo.

Se mandó archivar.

8.º De cuatro oficios, con los cuales los señores intendentes del Ñuble, del Bio-Bio i de Arauco, i el rector del Instituto Nacional, remiten los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Chillan, de los Ángeles i de Lebu, i del espresado Instituto, en los meses de setiembre i octubre.

Se mandaron pasar al señor rector Huneeus para los fines del caso.

9.º De un oficio, en el cual el Conservador de la Biblioteca Nacional dice que dos de los libreros de esta capital le ha entregado para dicho establecimiento un ejemplar de las siguientes obras, cuyos precios se espresan:

Diccionario etimológico de la lengua española por don Roque Barcía, ochenta i ocho pesos cincuenta centavos;

Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia española, 12.^a i última edición, veinte pesos;

Tratado de dibujo con aplicación a las artes i a la industria por don M. Borrell, cincuenta pesos.

Se acordó manifestar al señor Ministro del ramo:

A. Que el Conservador de la Biblioteca Nacional, en cumplimiento de la autorización concedida al Consejo en oficio de 24 de octubre último, ha adquirido para ese establecimiento un ejemplar del *Diccionario etimológico de la lengua castellana* por don Roque Barcía;

B. Que, en sesión de 19 del mismo mes de octubre, presidida por el señor ex-Ministro de instrucción pública don José Ignacio Vergara, se acordó pedir al Ministerio que, si lo tenía a bien, se sirviera mandar comprar para la Biblioteca Nacional un ejemplar del *Tratado de dibujo con aplicación a las artes i a la industria*, por don Mariano Borrell;

C. Que es indispensable adquirir para la mencionada Biblioteca un ejemplar de la última edición del *Diccionario de la lengua castellana*, por la Real Academia española; i

D. Que, en consecuencia, si no hai inconveniente, se sirva mandar entregar por la Tesorería fiscal de Santiago, al Conservador de la Biblioteca Nacional don Ramón Briseño la suma total de ciento cincuenta i ocho pesos cincuenta centavos, a que asciende el precio de los aludidos ejemplares.

10. De una carta dirigida al secretario jeneral por la casa de F. A. Brockhaus de Leipzig, en la cual ofrece en venta las obras que aparecen consignadas en varios catálogos que se acompañan.

Se acordó distribuir estos catálogos entre los señores decanos para que tengan a bien indicar aquellas de esas obras que convenría adquirir, i se autorizó al secretario para que ponga esta resolución en noticia del autor de la carta.

11. De un oficio de la Tesorería fiscal de Valparaíso, con el cual remite una boleta de un cajón de libros traídos del exterior para la Universidad, el cual ha sido enviado a Santiago por el ferrocarril.

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para los fines del caso.

12. De una boleta, en la cual consta que el secretario de la Facultad de medicina ha depositado, a nombre de la Universidad en el Banco Nacional de Chile, la suma de doscientos veinte pesos cuarenta centavos, saldo de la cuenta aprobada en sesión anterior.

Se mandó archivar.

Con este motivo, el señor decano de medicina dijo que, como segun los reglamentos últimamente dictados, el secretario de dicha Facultad no debía seguir administrando fondos, hacia indicación para que, desde el mes de octubre inclusive, el pro-secretario

de la Universidad pague veinte pesos mensuales al escribiente de la Facultad, i doce pesos, tambien mensuales, al bedel de la misma.

Se mandó que así se hiciera.

13. De una solicitud de don Nicolás Palacios, para que, por las razones que espone i conforme a lo que se ha practicado en los casos de don David Mesa, don Augusto Lezaeta i don David Perri i de otros, se declare que no está obligado a rendir exámen de anatomía patológica, de oftalmología i de enfermedades de niños.

Despues de bien examinado el punto, se accedió a la solicitud por unanimidad.

14. De una solicitud de don José Tomás Guzman i de don J. R. Zegers, para que, por las razones que espresan i documentos que acompañan, se les permita rendir en este año el exámen de fisiología antes que el de patología jeneral, o junto con éste.

Para resolver, se mandó que los solicitantes expliquen el motivo por que no han dado en tiempo oportuno el exámen de fisiología.

15. De una solicitud de don José Miguel Burneo i Burneo i don Alejandro Lira Lira, para que, por las razones que espone, se les permita rendir ciertos exámenes en el *Instituto Andrés Bello*.

No habiendo sido los solicitantes incluidos oportunamente en las listas que se pasaron al Consejo antes del 30 de junio, se declaró que solo podian rendir sus exámenes, o en el Instituto Nacional, o en las salas de la Universidad.

16. De un oficio, con el cual don Marcelino Larrázabal hace renuncia del cargo de segundo suplente de la comisión nombrada para tomar en Santiago exámenes de literatura i de historia literaria.

Se nombró en su reemplazo a don Daniel Gaete.

17. De dos cuentas: una de don Benito Basterrica, ascendente a diez pesos, precio de una litografía que representa un idolo visto de tres maneras; i otra de don Alberto Saling, ascendente a diecisiete pesos, por la impresión de ochocientos cincuenta ejemplares de esta lámina, la cual debe ir anexa a una memoria de don Rodolfo A. Philippi que se publica en los *Anales*.

Se acordó pedir al señor Ministro del ramo que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que la Tesorería fiscal de Santiago entregue al pro-secretario don Roberto Pinto la suma de veintisiete pesos a que asciende el valor de estas dos cuentas.

El secretario espuso que, segun acuerdo consignado en el núm,

7 del acta de 26 de octubre último, se había permitido a don Eujenio Ortúzar Soto el que pudiera incorporarse en el curso de farmacia sin tener que repetir ciertos exámenes rendidos en la Escuela Normal de Preceptores; pero que, por una equivocación, se había omitido en la enumeración de esos exámenes el de francés, a que también se había estendido la concesión.

Se acordó por unanimidad que se salvará en el acta de la presente sesión la seferida omisión.

Se declaró que las comisiones examinadoras nombradas en la sesión anterior para Concepción debían funcionar, no solo en los Colegios que se enumeran en el acta precedente, sino también en el *Liceo de niñas* de la misma ciudad.

El Consejo pasó a elegir las comisiones que han de recibir exámenes a fines de este año escolar a principios del entrante en el *Liceo para señoritas* que dirige en San Felipe doña Laodice LeBrun de B., i se acordó que esas comisiones fuesen las de los profesores que deben tomar en el liceo nacional de esta ciudad exámenes de jeografía descriptiva i de historia sagrada.

El secretario llamó la atención sobre la conveniencia de determinar dónde debían anotarse las partidas de exámenes tomados a alumnos de colegios particulares en aquellas ciudades en que no existen liceos nacionales, como son las de Antofagasta, Vallenar, Ovalle i Quillota; porque no hai ninguna disposición relativa a a este punto.

Después de haber discutido la materia, se acordó por unanimidad que las comisiones universitarias nombradas para esas ciudades deben levantar por duplicado un acta de los exámenes de cada ramo, en la cual se espresen el día del examen, los nombres de bautismo de los alumnos i sus apellidos paterno i materno, i la votación que hubiesen obtenido.

Un ejemplar de esa acta debe quedar depositada en el respectivo archivo municipal; i el otro debe ser enviado a la secretaría jeneral de la Universidad, para que el pro-rector de la misma asiente las partidas en un libro especial que deberá llevar, i para que conserve en su archivo las referidas actas.

El señor rector Huneeus convocó al Consejo para que, en la sesión ordinaria del lunes 26 del que rije, proceda a formar la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión del rectorado del nuevo liceo de Ovalle.

Se mandó comunicar esta resolución a los señores consejeros ausentes.

Se autorizó al señor decano de matemáticas para que pueda pagar un escribiente que copie los programas de ramos de matemáticas que se están redactando.

Se acordó pedir al señor Ministro del ramo que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que la Tesorería del Instituto Nacional entregue al pro-secretario de la Universidad un ejemplar de las obras de Francœur para la Biblioteca del liceo de Ancud, donde hace falta.

El Consejo continuó la discusión pendiente del proyecto de reglamento de pruebas para los grados de bachiller en humanidades i en matemáticas, inserto en el acta de la sesión de 5 de julio último, que fué publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,463, fecha 10 del mismo mes.

Se leyeron i discutieron los arts. 9, 10 i 11; pero habiéndose observado que estaban estrechamente relacionados con los arts. 3.º, 4.º i 5.º, que han quedado para segunda discusión, se acordó aplazar la resolución de este asunto.

El Consejo pasó a considerar el proyecto de reglamento del *Museo de medicina*, inserto en el núm. 3 del acta de la sesión de 12 de julio último.

Despues de haber sido aprobado en jeneral, se mandó pasar al señor consejero Valderrama para que se sirva darle una forma definitiva.

El señor decano Aguirre espuso, a nombre de la Facultad de medicina i farmacia, que esta corporación se hallaba mui dispuesta a trabajar un proyecto de reforma del reglamento de las pruebas para los grados de bachiller i licenciado.

Se acordó aceptar la indicación de dicha Facultad para cuando haya terminado la discusión del proyecto relativo a los grados de bachiller en humanidades i en matemáticas.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 16 de noviembre de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fábres, Philippi, i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 9 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,566, fecha 13 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *bachiller en filosofía i humanidades* a don Luis Muñoz Hurtado, don Ramón M. Bernal Cambiazo i don Abrahan Valenzuela Torrealba, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se nombra a don Buenaventura Osorio para que continúe reemplazando al rector del liceo de la Serena durante la prórroga de licencia concedida al propietario don Rafael Minvielle.

Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la tesorería fiscal de Santiago entregue al Conservador de la Biblioteca Nacional la cantidad de ciento cincuenta i ocho pesos cincuenta centavos, precio de las obras tituladas: *Diccionario etimológico de la lengua castellana* por Barcia; *Tratado de dibujo con aplicación a las artes i a la industria* por Borrell; i *Diccionario de la lengua castellana* por la Real Academia Española, edición 12.ª i última.

Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la tesorería fiscal de Santiago entregue al pro-secretario don Roberto Pinto, la suma de veintisiete pesos, importe de la impresión de las láminas para una memoria escrita por don Rodolfo A. Philippi.

Se mandó que se archivase el oficio; i que el pro-secretario diera a esta suma la correspondiente inversión.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro en el cual comunica que ha mandado entregar un ejemplar de la obra de Francœur para la Biblioteca del liceo de Ancud.

Se acordó que se archivase este oficio; i que se remitiese ese ejemplar a su destino.

5.º Del siguiente informe:

«Señor rector:—En desempeño de la comisión que nos confirió el Consejo de instrucción pública en sesión de 6 de setiembre último, procedemos a informar acerca de las Memorias presentadas a los certámenes del presente año sobre el tema designado por la Facultad de leyes i ciencias políticas de la Universidad.

«Este tema fué: *Explicación i comentario del artículo 960 del Código civil.*

«Hemos examinado las cuatro composiciones que nos han remitido, i que están respectivamente señaladas con los seudónimos de: *Labor omnia vincit improbus, Lavo, Diego i Alix.*

«Solo estas dos últimas son dignas de aspirar a los premios ofrecidos.

«El trabajo de *Alix* revela conocimiento del Código, facilidad para la dilucidación de las cuestiones jurídicas, cierta orijinalidad de conceptos i una pluma ejercitada. Desdeñando la esposición de principios, que supone conocidos, sin preámbulos ni divagaciones, el autor hiere de lleno las dificultades que, a su juicio, ofrece la aplicación del artículo 960, relacionado con el artículo 959 i con los que tratan de las acumulaciones que deben hacerse al acervo líquido de una sucesión. Hace al mismo tiempo la crítica de esas disposiciones i avanza doctrinas que, aunque discutibles, manifiestan conocimiento de la materia tratada.

«Sin embargo, hai en esta Memoria algunos pasajes oscuros, i es sensible que todas las cuestiones que en ella se desarrollan descansen en una hipótesis de improbable realización, la de que se establezca en nuestro sistema tributario un impuesto de cuota que grave toda la masa hereditaria sin atender a la diversa calidad de las asignaciones.

«La Memoria suscrita por *Diego* consta de dos partes.

«En la primera, se hace un comentario del artículo 960, mas bien con el espíritu de esponer la doctrina del Código que con el de indicar i resolver dificultades, pues, a juicio del autor, este precepto legal i los que con él se relacionan no ofrecen mayores dudas. El comentario está hecho con bastante claridad, en un estilo fácil i adecuado, i campean en él algunas buenas observaciones.

«La segunda parte es una esposición de las prescripciones de la lei de 28 de noviembre de 1878, ilustrada con ejemplos. Aunque este estudio tiene alguna relación con el inciso 2.º del artículo 960 i no carece de cierto interés, nos parece que, suprimiéndolo, el autor habria interpretado mejor el pensamiento de los que fijaron el tema del certámen, con gran ventaja para la brevedad de su trabajo.

«Para manifestar nuestra opinión acerca del premio que pudiera asignarse a los autores de las composiciones que brevemente hemos analizado, debemos advertir que, en nuestro concepto, la seriedad de los certámenes universitarios exige que el primer premio

se asigne únicamente a trabajos de verdadero mérito intrínseco, que abran nuevos horizontes en el estudio del derecho, o que vengan a enriquecer con nuevo contingente de luces el repertorio de la jurisprudencia.

«Sea por la naturaleza del tema, o por cualquiera otra causa, los trabajos indicados están muy léjos de alcanzar a este grado de mérito; pero sus autores han dado muestras de capacidad i de amor al estudio, que dan derecho a esperar de ellos mas de lo que en esos ensayos aparece.

«En este sentido, i en la imposibilidad de establecer preferencia entre las dos composiciones que estimamos las mejores del certámen, propondríamos se les asigne *ex-æquo* el segundo premio, como un estímulo i como un medio de fomentar esta clase de trabajos.—*Enrique Cood.*—*Miguel A. Varas.*—*Cárlos Aldunate S.*».

Habiéndose procedido a abrir los correspondientes pliegos cerrados, resultó que la Memoria firmada *Alix* ha sido presentada por don Paulino Alfonso del Barrio; i la firmada *Diego*, por don J. A. Peralta J., residente en la Serena.

El secretario jeneral hizo presente que ya habia habido resolución respecto de todos los certámenes abiertos por el Consejo en el mes de setiembre a que se habian presentado composiciones, esto es, respecto del de la Facultad de teología, del de la Facultad de leyes, i del de la Facultad de medicina, i respecto de los dos de la Facultad de humanidades.

Como se sabe, no hubo concurrentes para el de la Facultad de matemáticas.

Las comisiones examinadoras han adjudicado dos premios de primera clase, los cuales consisten en una medalla de oro, i cuatro de segunda clase, los cuales consisten en una medalla de plata.

Las personas que han obtenido los de primera clase son don Juan de Dios Vergara Salvá i don Enrique Tocornal Dousther.

Los que han obtenido los de segunda son don Paulino Alfonso del Barrio, don J. A. Peralta J., don José Grossi Gonzalez i don Manuel Valenzuela Ortiz.

Se acordó encomendar al pro-rector de la Universidad el que mande hacer las dos medallas de oro i las cuatro de plata que se necesitan.

Estas medallas tendrán la efijie de don Andrés Bello, i serán iguales por el tamaño a las que se dan de premio a los alumnos del Instituto Nacional i de la Universidad.

Se acordó que estas medallas serian distribuidas oportunamen-

te en una de las sesiones ordinarias del Consejo a las personas premiadas o a las que enviaren en su representación.

El secretario jeneral dijo que el resultado habia venido a manifestar la conveniencia i eficacia de estos certámenes, i propuso que desde luego se abrieran otros para el año entrante.

El señor Barros Arana apoyó la indicación del secretario; pero, a condición de que quedara subsistente el certámen que debe tener lugar en el mes de abril de 1866, conforme al acuerdo consignado en el acta de la sesión de 6 de setiembre último, i cuyo tema se refiere a Ercilla i su obra, pues sabia que algunas personas habian hecho ya estudios para tomar parte en él.

Se acordó por unanimidad que se abrieran cinco certámenes, sujetos a las reglas de aquellos que acaban de tener lugar, i cuyas composiciones habrán de entregarse precisamente a la secretaría jeneral ántes del 1.º de agosto de 1866.

Los temas serán propuestos por los cinco señores decanos.

Sin perjuicio de este acuerdo, queda subsistente el mencionado certámen sobre Ercilla i su obra.

6.º Del siguiente oficio del señor decano de medicina i farmacia:

«Santiago, noviembre 11 de 1885.—Señor rector:—Adjunto acompaño a US. el plan de estudios médicos, recientemente discutido i aprobado por la Facultad de medicina, a fin de que sea tomado en consideración por el honorable Consejo que US. dignamente preside.

«Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE.—*F. R. Martinez*, secretario.—Al señor rector de la Universidad.

El proyecto a que se refiere el precedente oficio es como sigue:

PLAN DE ESTUDIOS MÉDICOS.

«Art. 1.º La enseñanza de la Facultad de medicina comprende las siguientes asignaturas:

- «Historia natural (zoolojía, botánica médica),
- Química jeneral (inorgánica i orgánica),
- «Física médica,
- «Anatomía,
- «Histolojía normal,
- «Fisiolojía esperimental,
- «Química fisiolójica i patolójica,

- «Patología e histología patológica jenerales,
- «Patología médica,
- «Patología quirúrgica,
- «Farmacia,
- «Terapéutica i materia médica,
- «Anatomía patológica e histología patológica especial,
- «Medicina operatoria,
- «Oftalmología i clínica oftalmológica,
- «Ginecología i clínica ginecológica,
- «Clínica médica,
- Clínica quirúrgica,
- «Obstetricia i clínica obstrétrica.
- «Clínica de enfermedades de niños,
- «Clínica de enfermedades nerviosas i mentales,
- «Higiene,
- «Medicina legal i toxicología,

«Art. 2.º Las asignaturas serán distribuidas en los diversos años del curso en la forma siguiente:

Primeraño.

- «Historia natural (zoolojía i botánica médica), nueve horas semanales.
- «Química jeneral (inorgánica i orgánica) aplicada especialmente a la medicina, seis horas semanales.
- «Física médica, cuatro i media horas semanales.
- «Anatomía, cuatro i media horas semanales.

Segundo año.

- «Anatomía, cuatro i media horas semanales.
- «Histología normal, cuatro i media horas semanales.
- «Fisiología espermental, seis horas semanales.
- «Química fisiológica i patológica, cuatro i media horas semanales.

Tercer año.

- «Patología e histología patológica jenerales, cuatro i media horas semanales.
- «Patología médica, cuatro i media horas semanales.

- «Patología quirúrgica, cuatro i media horas semanales.
- «Farmacia, cuatro i media horas semanales.

Cuarto año.

- «Patología médica, cuatro i media horas semanales.
- «Patología quirúrgica, cuatro i media horas semanales.
- «Terapéutica i materia médica, cuatro i media horas semanales.
- «Anatomía patológica e histología patológica especial, cuatro media horas semanales.
- «Medicina operatoria, cuatro i media horas semanales.

Quinto año.

- «Clínica médica, nueve horas semanales.
- «Clínica quirúrgica, nueve horas semanales.
- «Oftalmología i clínica oftalmológica, cuatro i media horas semanales.
- «Ginecología i clínica ginecológica, cuatro i media horas semanales.
- «Higiene, cuatro media horas semanales.

Sesto año.

- «Clínica médica, nueve horas semanales.
 - «Clínica quirúrgica, nueve horas semanales.
 - «Obstetricia i clínica obstétrica, seis horas semanales.
 - «Clínica de enfermedades de niños, tres horas semanales.
 - «Clínica de enfermedades mentales i nerviosas, tres horas semanales.
 - «Medicina legal i toxicología, cuatro i media horas semanales.
- «Art. 3.º Los alumnos de la Escuela de medicina están obligados a asistir regularmente a todas las clases anteriormente nombradas, i a mas deberán ejecutar los trabajos prácticos siguientes:
- «En el 1.º año del curso: ejercicios prácticos de anatomía i botánica.
 - «En el 2.º año: ejercicios prácticos de anatomía, de histología i de química fisiológica.
 - «En el 3.º año: trabajos prácticos de farmacia.
 - «En el 4.º año: trabajos prácticos de medicina operatoria, i de anatomía e histología patológica.

«I en el 6.º año: ensayos toxicológicos i autopsias médico-legales.

«Art. 4.º El tiempo que deben durar estos estudios prácticos, i su estensión, estarán sujetos a la reglamentación especial de cada profesor.

«Art. 5.º La asistencia diaria a los hospitales es obligatoria para todos los alumnos desde el principio del tercer año de estudios, debiendo ser comprobada ésta con un certificado del jefe del servicio hospitalario con quien hubieren practicado.

«Art. 6.º Los trabajos prácticos de anatomía i de operaciones sobre el cadáver serán dirigidos por un empleado especial, llamado *jefe de trabajos anatómicos*, i por sus ayudantes o *disectores*.

«El jefe de trabajos anatómicos será nombrado a propuesta del cuerpo de profesores.

«Art. 7.º Las obligaciones del jefe de trabajos anatómicos son:

«A. Dirigir los trabajos anatómicos;

«B. Velar por el exacto cumplimiento de los deberes de los disectores;

«C. Dirigir personalmente los trabajos de medicina operatoria;

«D. Enseñar anatomía topográfica a los alumnos de medicina operatoria.

«Art. 8.º Las obligaciones de los disectores serán objeto de un reglamento especial.

«Art. 9.º Los laboratorios de histología normal i patológica de la Facultad, como los de química, farmacia i toxicología, que se establecerán mas tarde, quedarán abiertos para los estudios correspondientes.

«Art. 10. Estos trabajos serán dirigidos por los profesores respectivos, i serán inspeccionados por los ayudantes de éstos.

REGLAMENTO DE LOS AYUDANTES.

«Art. 1.º Los ayudantes de los cursos de medicina serán elegidos entre los alumnos que mas se hubieren distinguido por su aplicación, i deberán ser nombrados a propuesta del profesor del ramo respectivo.

«Art. 2.º Los primeros ayudantes de las clínicas deberán haber obtenido el título de médico-cirujano; los demas puestos serán ocupados por personas que en el momento de su nombramiento sean alumnos de la Escuela.

«Art. 3.º Una misma persona no podrá desempeñar a la vez dos ayudantías.

«Art. 4.º La duración del destino de ayudante será de dos años, prorrogables a cuatro, si así lo estima conveniente el profesor del ramo.

«Art. 5.º Las obligaciones jenerales de los ayudantes son: asistir a los profesores en todo lo que ellos les encomendaren, i que estuviere en relación con la enseñanza del ramo.

«Art. 6.º Las obligaciones especiales de los ayudantes de anatomía normal son:

«A. Hacer las preparaciones anatómicas que los profesores del ramo necesitaren para sus clases;

«B. Repetir a los alumnos las demostraciones del profesor, i especialmente las de osteología;

«C. Dirigir las disecciones de los alumnos, exijiendo de ellos que hagan el número de preparaciones que los profesores hubieren fijado.

«Art. 7.º Corresponde a los ayudantes de histología normal i patológica el hacer las preparaciones que los profesores necesitaren para sus clases; inspeccionar los trabajos prácticos de los alumnos; i velar por la conservación del material del laboratorio.

«El ayudante del profesor de anatomía e histología patológicas asistirá además a los profesores de clínica en sus autopsias.

«Art. 8.º El primer ayudante de la clínica interna deberá enseñar los diversos procedimientos de exploración clínica, auscultación, percusión, termometría, uralojía, laringoscopia, etc.

«Art. 9.º El primer ayudante de la clínica quirúrgica enseñará prácticamente los apósitos, vendajes i aparatos quirúrgicos.

«Art. 10. Los segundos ayudantes de ambas clínicas se ocuparán preferentemente de la observación diaria de los enfermos, i de llevar una historia detallada de cada uno de ellos.

«Art. 11. El ayudante de la clase de medicina operatoria deberá hacer esplicaciones sobre instrumentos quirúrgicos i sobre cirugía menor.

«Artículo transitorio.—El artículo cuarto de este reglamento comenzará a rejir, para los actuales ayudantes, desde la fecha de su aprobación.—J. JOAQUIN AGUIRRE.—J. F. Martínez.»

Se mandó insertar este proyecto en el acta para que los señores consejeros puedan estudiarlo; i se acordó tomarlo en consideración, si es posible, en la sesión del lunes 30 del que rije.

7.º De cinco oficios con los cuales se remiten los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Curicó, Talca, Cau-

quenes, Puerto Montt i Ancud durante los meses de setiembre i octubre.

Se mandaron pasar al señor rector Huneeus para los fines del caso.

8.º De un oficio, fecha 10 del que rije, en que la Delegación universitaria de Copiapó envía listas de las personas que podrian servir de examinadores en dicha ciudad.

Como ya se han nombrado las comisiones que deben funcionar este año, se acordó que para el entrante se tengan presentes las propuestas mencionadas.

9.º De un oficio en que el señor intendente de Valparaiso advierte que no se ha nombrado comisión examinadora de italiano para los alumnos del colejo de los *Sagrados Corazones* en dicha ciudad.

Se acordó que esta comisión se componga de los mismos individuos que deben formar la que funcione en el liceo.

10. Del siguiente oficio:

«Curicó, noviembre 7 de 1885.—Pongo en conocimiento de US. que, con fecha 25 de setiembre del presente año, se constituyó en esta ciudad la Delegación universitaria mandada organizar por la lei de 9 de enero de 1879, conforme a las instrucciones dadas por el Consejo de instrucción pública, i trasmitidas por US. al infrascrito en oficio del 3 de octubre próximo pasado.

«Por mayoría de votos, se designó al miembro de la Delegación don Filidor Rodríguez para que desempeñase el cargo de secretario de la misma.

«En seguida la Delegación se constituyó en visita al liceo de esta ciudad. Presenció el funcionamiento de la clase de gramática castellana, desempeñada por el rector del establecimiento, señor José Francisco Cruzat, i observó con complacencia que el estado de aprovechamiento de los alumnos era del todo satisfactorio.

«Pasó despues a informarse del estado del local en que funciona dicho establecimiento, i pudo advertir que sus patios i salones eran estrechos, faltos de luz i ventilación, i que, en jeneral, el establecimiento carecia de todas las condiciones de hijiene i salubridad indispensables.

«La Delegación, en vista de esto último, estimó como urgente la terminación del edificio que actualmente se construye en este pueblo para liceo por órden del supremo gobierno.

«Acordó finalmente esta corporación establecer un turno entre

cada uno de sus miembros para la inmediata vijilancia de los establecimientos de instrucción que funcionan en esta provincia.

«Todo lo cual comunico a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

«Dios guarde a US.—J. MANUEL PINTO.—*Filidor Rodríguez*, secretario.—Al señor rector de la Universidad de Chile».

Se mandó insertar en el acta, i trascribir, para los fines del caso, al señor Ministro de instrucción pública lo que se dice sobre el estado del edificio del liceo.

11. De un oficio del señor intendente de Concepción, con el cual remite el siguiente del rector del liceo de dicha ciudad.

«Concepción, noviembre 13 de 1885.—Señor rector: Un estudiante del curso de leyes se ha presentado solicitando que se le matricule para dar exámen de Código de minería, sin ser graduado de bachiller en leyes. Como se ha acostumbrado hacer el estudio de este Código al mismo tiempo que se estudia práctica forense, no he accedido a la solicitud; pero no encontrando disposición alguna que resuelva este caso, me he determinado a consultar a US. a este respecto.

«Si US. lo tiene a bien, sírvase decirme si será posible rendir exámen de Código de minería antes de graduarse de bachiller en leyes; i si lo fuere, sírvase tambien indicarme si se exigirá que se haya dado exámen de Código de comercio.

«Dios guarde a US.—A. *Arancibia*.—Al señor rector de la Universidad».

Con motivo del oficio precedente, se hizo leer i se mandó insertar en el acta el siguiente acuerdo del cuerpo de profesores de la Facultad de leyes i ciencias políticas:

«En virtud del art. 16 del decreto supremo de 28 de enero último, i por la decisión unánime del cuerpo de profesores de la Facultad de leyes, se advierte a los alumnos matriculados i a los que deseen matricularse, que ninguno podrá rendir exámen sin someterse a las siguientes prescripciones:

1.^a Para rendir exámen válido de cualquier ramo de derecho, es menester acreditar haber obtenido el título de bachiller en humanidades;

2.^a Para el exámen de Código civil, haber sido aprobado en derecho romano;

3.^a Para el exámen de Código de comercio, haber sido aprobado en Código civil, final;

4.^a Para el exámen de Código penal, haber sido aprobado en Código civil, final;

5.^a Para el exámen de derecho canónico, haber sido aprobado en derecho natural; i

6.^a Para el exámen de práctica forense, tener el título de bachiller en leyes con un año escolar de anticipación.

Santiago, marzo 5 de 1885».

Se advirtió que la regla marcada con el núm. 6.^o ha sido modificada por la siguiente disposición del supremo decreto de 5 de junio de 1884:

«Ningun bachiller en leyes podrá pretender el grado de licenciado en la misma Facultad sino despues de trascurridos trescientos sesenta i cinco dias, contados desde la fecha de su incorporación a la clase de práctica forense».

Despues de una detenida discusión, i en vista las disposiciones precedentes, se resolvió que un alumno puede dar exámen de Código de minería antes de haberse graduado de bachiller en leyes.

12. De un telegrama, por el cual don J. M. Parra renuncia el cargo de individuo de la Delegación universitaria de Tacna.

Se acordó adquirir ciertos datos para designarle reemplazante.

13. De un oficio en el cual el rector del liceo de Ancud dice haber cumplido con el encargo del Consejo por lo que toca a las inasistencias de uno de los profesores en los meses de julio i agosto.

Se mandó archivar.

14. De dos oficios, con los cuales los rectores de los seminarios de Santiago i de Talca remiten la noticia del orden de los exámenes.

Se mandaron archivar.

15. De una solicitud de don Enrique Chatterton, para que, por las razones que espone, se le reestablezca en el empleo de profesor de química en el liceo de Ancud.

Se acordó pedir informe al rector de este colejo.

16. De una solicitud de don Matías Henríquez Allende, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el liceo de Concepción el exámen de derecho canónico.

Se acordó oír al rector de dicho establecimiento.

17. De una solicitud de don José Tomás Guzman i don Ramón Zegers, en la cual suministran los datos que se acordó pedirles para resolver acerca de la solicitud de que se trata en el núm. 14 del acta correspondiente a la sesión de 9 de noviembre.

Se les concedió que pudieran rendir en el presente año escolar

el exámen de patología jeneral, siempre que préviamente hayan sido aprobados en el de fisiología.

18. De una solicitud de don Cecilio Enrique Fabrega, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita rendir en el presente año escolar el exámen de patología jeneral una vez que haya sido aprobado en el de fisiología.

Se accedió a esta solicitud.

El señor rector Huneeus devolvió sin observaciones los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Chillan, Ángeles i Lebu durante los meses de setiembre i octubre.

El mismo señor rector Huneeus espuso que, entre los cincuenta i tres profesores propietarios o interinos del Instituto Nacional, habia habido trece que no habian faltado una sola vez a sus clases durante los meses de setiembre i octubre; que cuatro habian faltado solo una vez; dos, solo dos veces; dos, solo tres veces; i cuatro, solo cuatro veces.

El mismo señor rector Huneeus hizo notar que aunque la asistencia de los restantes no habia sido mala, habia sin embargo, dos cuya asiduidad dejaba que desear.

Se acordó dirigir al rector del Instituto Nacional el correspondiente oficio para que recomiende a dichos dos profesores mas estrictéz en la asistencia a sus clases.

El Consejo pasó a considerar los arts. 3.º i 4.º del proyecto del reglamento de exámenes jenerales para optar al grado de bachiller en las Facultades de filosofía i humanidades, i de ciencias físicas i matemáticas, inserto en el acta de 5 de julio de 1885, la cual fué publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,463, fecha 10 del mismo mes.

Despues de una larga discusión, esos artículos quedaron aprobados en la forma siguiente:

«Art. 3.º Estas pruebas serán dos: una escrita i otra oral.

«Art. 4.º La prueba escrita consistirá en la traducción al castellano de un trozo de veinte a treinta líneas, en prosa o verso, de un autor clásico latino, francés o inglés. El aspirante tiene el derecho a elegir el idioma del cual desea hacer la traducción, pero el trozo que debe traducir será designado a la suerte, sacando al efecto de una urna la cédula en que estuviere indicado. Estas cédulas, en número de veinte a lo ménos para cada idioma, serán formadas por el decano de la Facultad de filosofía i humanidades, i modificadas o renovadas en cada período de exámenes. Los examinandos no tendrán conocimiento de ellas sino en el momento

del exámen. Acuerdos especiales del Consejo de instrucción pública designarán, en el mes de diciembre de cada año, los autores latinos, ingleses i franceses entre los cuales deberá hacerse en el año siguiente la traducción de que se trata.

«La traducción se hará en seguida en una sala de la Universidad, en presencia del secretario de la Facultad de filosofía i humanidades, que habrá presidido el sorteo, o de otro empleado de la misma Facultad; i será escrita en el papel timbrado con el sello universitario que aquel dará a cada examinando. Mientras ejecuten este trabajo, los examinandos no podrán comunicarse entre sí, ni consultar apunte alguno, ni mas libro que el que contiene el trozo sorteado i un diccionario de la lengua en que ese trozo estuviere escrito. Al cabo de una hora de trabajo, cada examinando entregará al secretario la traducción que hubiere hecho, poniendo en ella la fecha i la firma, para que sea agregada a su expediente de estudios i pueda ser apreciada por los examinadores.

«Esta prueba será rendida por grupos de examinandos que no pasen de quince individuos.

«Las comisiones examinadoras, constituidas en la forma prescrita por el art. 9, revisarán las traducciones hechas por los aspirantes al grado de bachiller; i, apreciando la exactitud de la versión, la estructura de las frases, la propiedad de las espresiones i la ortografía con que hayan sido escritas, las clasificarán de buenas, regulares o malas, haciendolo constar así en el acta de exámen que, con la firma de todos los examinadores, debe anotarse en cada expediente. En el acta referida se harán constar, junto con la decisión jeneral de la comisión, los votos especiales de algunos de sus miembros, ya sean éstos votos de distinción o de reprobación.

«Los examinandos, cuya composición escrita hubiese merecido la clasificación de mala, serán tenidos por reprobados, i no podrán rendir la prueba oral».

Se puso en discusión el art. 5.º

El señor rector Huneeus dijo que, habiendo reflexionado sobre esta importante i delicada materia, se habia convencido de que la gramática castellana no debía comprenderse entre los ramos sobre que debe versar la prueba oral; puesto que, en la escrita, debia el examinando manifestar su conocimiento práctico de la lengua, lo cual es lo importante.

El secretario jeneral dijo que, si la lei lo permitiera, él estaria por la supresión completa de las pruebas finales para obtener los

grados de bachiller en humanidades i en matemáticas; i se limitaría a exigir que los aspirantes a esos grados presentasen solo certificados de haber rendido los exámenes especiales de ramos; pero ya que la lei vijente determinaba otra cosa, pensaba que la prueba final debia ser lo ménos comprensiva que se pudiera.

Fundó su opinión en que, segun el sistema establecido en Chile, el cual, a su juicio, era exelente, los alumnos habian ido comprobando año por año su conocimiento en cada uno de los ramos; i en que, por lo tanto, no habia motivo para exigirles una nueva comprobación.

En su concepto, los alumnos del curso de humanidades i del curso preparatorio de matemáticas, no tiene materialmente tiempo para ir haciendo el repaso de los ramos ya estudiados, a que deberian entregarse para que la prueba final tuviera algun objeto.

El señor decano Fabres reforzó las consideraciones del secretario.

El señor decano Barros Arana objetó que los exámenes de ramos no eran por lo jeneral, a causa de la induljencia con que se tomaban, medios suficientes para estimular la dedicación de los alumnos al estudio i para asegurar su aprovechamiento.

Así, a su juicio, era indispensable que fueran confirmados con una prueba final.

Se siguió una larga discusión, sin llegarse a resultado definitivo.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 23 de noviembre de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Orrego Luco, Philippi, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 16 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,572, fecha 20 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Benito Gonzalez Álvarez i don Miguel Carreño Gómez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se nombra miembro del Consejo de instrucción pública, por un período legal de tres años, a don Augusto Orrego Luco.

Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se acepta a don Conrado Vico la renuncia de profesor de geografía física en el Instituto Nacional, i se nombra para que desempeñe interinamente esta clase a don Francisco Noguera.

Se acordó tenerlo presente.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se concede al profesor de dibujo de máquinas, en la Universidad, don Antonio Montauban, la jubilación que ha solicitado, con el goce de una pensión anual equivalente a las catorce cuarentavas partes del sueldo de cuatrocientos pesos que actualmente disfruta.

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para los fines del caso.

Con este motivo, el señor decano Prado hizo presente que el Consejo, en una sesión anterior, habia convenido, por indicación suya, en no proveer en propiedad ciertas clases del curso universitario de Matemáticas que pudieran vacar, hasta tanto que estuviera aprobado el nuevo plan de estudios que se está elaborando; pero que aquella de que se trata no es una de las comprendidas en dicha indicación.

En vista de esta esposición, el Consejo resolvió determinar inmediatamente si la mencionada clase debia proveerse, prévio concurso, conforme al núm. 9 art. 9.º de la lei de 9 de enero de 1879; o si debia proveerse a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la respectiva Facultad, presidido por el rector, conforme al art. 29 de la misma lei.

Despues de la correspondiente discusión, se resolvió por unanimidad que la clase de dibujo de máquinas en la Universidad vacante por jubilación del profesor que la servia, debia proveerse en la segunda de las formas indicadas, esto es, a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.

El señor rector Huneus dijo que, pues el Consejo habia tomado la anterior resolución, creia oportuno traer a la memoria el

modo como ha de procederse en este caso, en obediencia al citado art. 29 de la lei orgánica.

Antes de todo, declaró que señalaba el dia veintitres del entrante diciembre para que, a las siete i media de la noche, el cuerpo de profesores de la Facultad de matemáticas formase la aludida terna.

Hizo notar que tenían derecho para tomar parte en este acto, no solo los profesores de matemáticas i ciencias físicas en la Universidad, sino tambien los de las clases correspondientes en los liceos de Copiapó i de la Serena, para lo cual se oficiaria a los rectores de estos establecimientos.

Antes del veintitres de diciembre, los que se interesen por obtener dicha clase podrán decirlo de palabra o por escrito al secretario de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas don José Zegers Recasens, a quien podrán hacer llegar las obras, diplomas u otros documentos que acrediten la competencia de los candidatos.

El veintitres de diciembre a las siete i media de la noche, el cuerpo de profesores, despues de tomar conocimiento de las obras i documentos presentados por los candidatos, procederá a formar la terna.

El cuerpo de profesores podrá hacer figurar en ella a las personas que tenga fundados motivos para creer competentes i aptas, aunque no se hayan presentado como candidatos.

En igualdad de competencias i aptitudes, será preferido el profesor actualmente en ejercicio, sea titular o extraordinario.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite el siguiente informe o memoria de la Delegación universitaria de Copiapó:

«Al Consejo:

«El art. 4 del reglamento para las Delegaciones universitarias prescribe a éstas la inspección, o por lo ménos, una visita anual al liceo nacional del lugar en que ellas funcionan; i en obediencia a esas prescripciones, habiendo hecho la visita, evacuamos hoi el informe correspondiente.

«Esta Delegación, proponiéndose alcanzar una completa independencia e imparcialidad en la recolección de datos para establecer su dictamen, comisionó a tres de sus miembros, sin relaciones de empleos en el liceo, para que pasasen la visita i le diesen el resultado de su inspección; i el tenor de su informe, oído i exami-

nado por ella, es el que trascribimos al honorable Consejo de instrucción pública.

«Están en poder, i deben estar en conocimiento cabal de los ilustrados miembros de éste, los estados de planta de empleados, del número i clase de ramos enseñados i de la distribución de tiempo para la enseñanza del liceo de Copiapó; i por eso, aludiendo a ellos, nos ceñimos a esponer que el día de nuestra inspección encontramos que todos ellos se cumplian con la debida puntualidad.

«La distribución de horas en la enseñanza, tratando de conseguir, como que se consigue, la mayor facilidad para que concurran a ciertos ramos que son comunes a mas de una categoría de los estudiantes, nos pareció bien calculada; i por lo que vimos entonces, i lo que ya sabiamos a consecuencia de conocer el liceo, como apoderados o deudos, de algunos de sus alumnos, recibe estricta aplicación.

«No es ménos esmerada la aplicación de las reglas últimamente dictadas por el Consejo de instrucción para el número i forma de los libros que se deben de llevar en un liceo como el de Copiapó; i es justo, tanto como nos es grato, espresar que al examinarlos e imponerlos del réjimen adoptado por el señor rector, vimos que éste, desde que se halla a la cabeza del establecimiento, habia seguido una norma que tan solo ahora ha sido prescrita como una regla para los liceos.

«Despues de examinar en todos sus pormenores la secretaría del liceo i de oír las estensas i satisfactorias esplicaciones del rector, pasamos a visitar las aulas, en las que los respectivos profesores daban las lecciones que les incumbían, encontrando en todas ellas bastante asistencia i buen orden en los alumnos, i, a lo que parecia, no escaso aprovechamiento en los ramos enseñados. Solo uno o dos de las superiores tenian corta asistencia.

«Si fuera del caso, i hubiera habido tiempo i datos suficientes, quizás, a indicación de los tres comisionados, entraria la Delegación a emitir algunas ideas i proponer algunas innovaciones en la manera de enseñar algunos ramos, i principalmente los de idiomas.

«Los actuales profesores están lejos de carecer, ni de buena voluntad ni de buenas aptitudes para enseñar los idiomas que se enseñan, siguiendo el método casi universal en nuestros establecimientos públicos i particulares; pero ese método, sobre todo en clases numerosas, como son las de idiomas, es el ménos adecuado para obtener un aprovechamiento medio que sea satisfactorio, i que corresponda a la intelijencia i la atención media de los alum-

nos; i en la enseñanza i en el aprendizaje comunes lo que mas importa, es que el fruto obtenido sea tan estenso cuanto sea posible.

«Es verdad que, para sustituir el método actual, que es el de uso en todos los establecimientos, por otro método verdaderamente práctico, del cual dan apenas una idea las gramáticas de Robertson, Ollendorf, etc., etc., seria menester empezar por hacer una modificación en el material indispensable para su jenuina i provechosa aplicación; i ésta es la razón por la cual, llamando, por hoi, la atención del honorable Consejo a ese punto, no insistimos en él.

«Los patios, las salas, las colecciones, el moblaje, todos los elementos materiales o pedagójicos del establecimiento, entre los cuales no son de poca importancia i están bien atendidos los gabinetes de física, laboratorio de química, colección mineralójica, Biblioteca, etc., se encuentran en mui satisfactorio estado; i todo ello, acompañado por el celo i el acierto del rector, profesores i demás empleados que lo secundan, esplica i hará comprender como es que cuando, por accidentes indutriales i por vicisitudes políticas internacionales, la población de Copiapó apenas ha podido mantenerse en el guarismo que contaba diez años atrás, la concurrencia al liceo no haya (casi) disminuido.

«En los días de la inspección, la matrícula total, inclusive la sección preparatoria, era de 212 (doscientos doce), en marzo i junio; i de 215 (doscientos quince), en setiembre; siendo la asistencia media en los dos primeros trimestres de 153 (ciento cincuenta i tres), i en el tercero de 156 (ciento cincuenta i seis); i es de esperar que en las pruebas finales este año no difiera, respecto al aprovechamiento, de lo que ha sido en años anteriores.

«Si la marcha próspera ascendente que antes tuvo Copiapó en su prosperidad i en su población, volviere, como algunos creen i todos lo desean i lo aplaudirían, el liceo estaria en aptitud de reportar, no solo mas utilidad, sino de tener mas esplendor que los que hoi se le reconocen, i que merece tanto mas, cuanto que el establecimiento lucha con una marea contraria que aleja o disminuye los pobladores, no solo de la ciudad, sino del departamento de Copiapó, i la cual no es, i quizá no pueda ser reemplazada por una marea favorable de los otros departamentos i de las otras ciudades de la provincia de Atacama.

«Tales, en cumplimiento de nuestro deber, son las observaciones que elevamos a la atención del honorable Consejo, ahorrando algunas que, en otra ocasión, i para completar los elementos de

enseñanza i el modo de ser industrial i comercial de la provincia, podrán hallar mejor oportunidad.—Copiapó, 8 de noviembre de 1885.—*M. Carrera Pinto.*—*M. A. Matta.*

Se mandó insertar en el acta.

5.º De un telegrama, en el cual el señor intendente de Tacna remite ciertos datos que se le habian pedido para completar la Delegación universitaria de esa ciudad.

Se acordó considerar este asunto oportunamente.

6.º De un oficio del señor intendente de Coquimbo, con el cual remite un estado en que se espresa el órden en que se rendirán lo exámenes en el liceo de la Serena.

Se mandó archivar.

7.º De un oficio de la Delegación universitaria de Valparaiso, con el cual remite una solicitud de don Cárlos Cabezon para que, por las razones que espone i certificado de médico que acompaña, se le permita rendir en Valparaiso los exámenes del primer año del curso de leyes.

Teniendo el Consejo determinado que los exámenes de Derecho solo puedan rendirse ante profesores universitarios, desechó esta solicitud por unanimidad.

8.º Del siguiente oficio de la misma Delegación:

«Delegación universitaria.—Valparaiso, 18 de noviembre de 1885.—La Delegación universitaria de este puerto ha acordado en su penúltima sesión investir del carácter de vice-presidente, al primer alcalde de la Municipalidad, miembro de la Delegación universitaria.

«Al tomar este acuerdo, ha movido a la Delegación la consideración de que, en repetidas ocasiones, las tareas del que suscribe lo impedirán servir las funciones de presidente, lo que redundaría en perjuicio de los trabajos de la Delegación.

«Tomando este acuerdo, se resolvió solicitar la aprobación correspondiente del Consejo de instrucción pública, en mérito de lo cual trascibo a US. el acuerdo celebrado.

«Dios guarde a US.—D. DE TORO H.—*Francisco A. Pinto*, secretario.—Al señor rector de la Universidad de Chile».

Se acordó contestar a la Delegación de Valparaiso, que era de la aprobación del Consejo la medida que habia adoptado.

9.º De otro oficio de la misma Delegación universitaria, en el cual incluye uno del rector del liceo de Valparaiso, relativo a las asistencias de los profesores en los meses de setiembre i oc-

Se mandó pasar al señor rector Huneus para los fines acordados.

10. De un oficio de la Delegación universitaria de Ancud, con el cual remite el estado del orden en que se darán los exámenes en el liceo de dicha ciudad.

Se mandó archivar el oficio, i contestar una consulta que se hace sobre el particular.

11. De un oficio del rector del mismo liceo, remitido por la espresada Delegación, en el cual hace presente que solo hai dos profesores idóneos para tomar exámenes de aleman.

Se acordó autorizar a la Delegación universitaria de Ancud para que nombre un tercer examinador de aleman, aunque no sea profesor del liceo.

12. De un oficio, con el cual el rector del Instituto Nacional comunica el orden en que tendrán lugar los exámenes.

Se mandó archivar.

13. De un oficio del rector del liceo de Rancagua, en el cual comunica que los profesores del establecimiento han asistido puntualmente a sus respectivas clases durante los meses de setiembre i octubre, excepto uno que, con el respectivo permiso, faltó cinco dias.

Se mandó archivar.

14. De una carta dirijida al secretario jeneral por don Tobías Courbis, director del *Colejio católico* de la Serena, para que se le nombre comisión examinadora de inglés.

El secretario espuso que el señor Courbis habia enviado con oficio fecha 13 de junio, esto es, en tiempo oportuno, las listas de los alumnos que darian exámen de tales i cuales ramos incluso el inglés, pero como esas listas no venian en pliegos separados para cada ramo, como está ordenado, se le habia exijido que cumpliera con este requisito.

Efectivamente, el señor Courbis remitió con fecha 27 de setiembre último el siguiente oficio:

«Serena, setiembre 27 de 1885.—Señor presidente del Consejo:—Recibí nota del honorable Consejo en que se sirve comunicarme que se ha accedido a mi solicitud, pidiéndome al mismo tiempo listas por separado de los alumnos que han de rendir en este año los exámenes finales, correspondientes al 1.º, 2.º i 3.º año del curso de humanidades.

«Adjunto a esta las listas referidas.—Dios guarde a Ud.—E. Courbis.—Al señor presidente del Consejo de instrucción pública»

Como no viniera lista de examinandos en inglés, ramo que tampoco pertenece a los tres primeros años del curso de humanidades, el Consejo no nombró la correspondiente comisión examinadora.

El secretario presentó entónces una lista de los examinandos de inglés enviada por el señor Courbis, junto con la carta de que se trata.

Se procedió a comparar esta lista con la enviada por el rector del *Colejio católico* con su solicitud fecha 13 de junio último, i resultó que la primera contenia mas nombres que la segunda.

El Consejo resolvió que los alumnos de inglés del *Colejio católico* de la Serena debian rendir exámen de este ramo en el liceo de dicha ciudad.

15. De una solicitud de don Adolfo Schürmann, para que, en vista de un diploma de médico-cirujano del Imperio Jermánico, espedido en vista del respectivo informe de la comisión examinadora de la Universidad de Marburg por el Ministerio de instrucción pública de dicho Imperio, se le admita a rendir las pruebas que se exigen a los que aspiran a ejercer esta profesión en Chile.

El señor decano Aguirre espuso que el título estaba en forma, i que la espresada Universidad era una de las reconocidas por la de Chile.

En vista de esta esposición, se acordó por unanimidad que el solicitante podia ser admitido a rendir la prueba fijada por el inciso 1.º art. 7.º del supremo decreto de 11 de noviembre de 1881.

16. De una solicitud de don José Sierralta, para que se le concedan algunos ejemplares tirados por separado de una memoria titulada *Estudios sobre el piche*, presentada para obtener el *grado de licenciado en medicina i farmacia*, que la respectiva comisión examinadora ha mandado publicar en los *Anales*.

Se acordó que se le dieran cien ejemplares.

17. De una solicitud de don Edmundo 2.º Cris, para que, por las razones que espone i documento que acompaña, se le permita rendir exámen de química inorgánica en el liceo de la Serena.

Para resolver, se acordó pedir informe al rector de este establecimiento, tanto sobre la solicitud misma, como sobre los exámenes de ramos que haya dado el solicitante.

18. De una solicitud de don M. Fidel Pinochet, para que, por las razones que espone, se le mande dar copia de dos informes referentes a un *Compendio de la historia de la edad media* que ha compuesto, evacuados por el individuo de la Facultad de humani-

dades don Anibal Pinto i por el profesor del Instituto Nacional don Gonzalo Cruz.

Con este motivo el señor decano Fabres dijo que, a su juicio, para que las personas a quienes se encomendaba el exámen de una obra pudieran proceder a manifestar su opinión con la mas absoluta libertad, pensaba que no debia darse copia de esos informes sin que el Consejo así lo determinara espresamente.

Se discutió esta indicación, que al fin fué aprobada por unanimidad.

Tratándose en seguida del caso especial de la solicitud del señor Pinochet, el secretario espuso que, ajustándose a la práctica ántes observada, habia dicho al interesado que no habia inconveniente para permitirle sacar copia del informe del señor don Gonzalo Cruz, que era el único remitido por la Facultad de humanidades al Consejo.

En vista de esta esposición, se resolvió que se concediera a don M. Fidel Pinochet el que tomara una copia del referido informe.

El señor rector Hunneus devolvió sin observaciones los estados de las asistencias de los profesores en el liceo de Curicó, Cauquenes, Puerto Montt i Ancud, en los meses de setiembre i octubre.

El mismo señor rector Hunneus dijo que, por lo que toca a las asistencias de los profesores en el liceo de Talca, solo tenia que hacer notar que uno de ellos no habia desempeñado su cargo con la debida regularidad.

Se acordó pasar el correspondiente oficio al rector de este establecimiento.

El señor consejero Valderrama presentó la nueva redacción que, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo, habia dado al reglamento del Museo de medicina.

Esa nueva redacción es la que sigue:

REGLAMENTO DEL MUSEO DE MEDICINA.

«Art. 1.º El Museo de medicina, destinado a la enseñanza de los profesores i al estudio de los alumnos durante tres horas diarias, constará, por ahora, de dos secciones: una de anatomía patológica, materia médica, medicina legal, etc., etc., situada en el edificio de la Universidad; i otra de anatomía normal, en la Escuela de medicina.

«Art. 2.º Tendrá los empleados siguientes:

«Un director, bajo cuya responsabilidad se hallará el establecimiento;

«Un preparador;

«Dos conservadores, uno de la sección de anatomía normal, i otro de la de anatomía patológica, cuyas funciones desempeñará el asistente de este curso; i

«Un sirviente.

«Art. 3.º Son obligaciones del director:

«1.ª Formar un catálogo detallado de las piezas del Museo, i proporcionar a los profesores un ejemplar de él;

«2.ª Clasificar convenientemente los objetos i preparaciones del Museo, que se encontrarán en buen estado de conservación i aseo, en dos grupos, de los cuales uno será formado por las preparaciones que pueden usar los alumnos, i otros por aquellas de que pueden servirse sin sacarlas del lugar en que se hallen colocadas;

«3.ª Dejar constancia, en un libro destinado al efecto, del ingreso de nuevas preparaciones en el Museo, o de sus salidas por estar inutilizadas. Para que el director declare inútil una preparación, deberá proceder de consuno con el profesor correspondiente;

«4.ª Conservar las piezas existentes en el Museo i aumentar su colección con doce piezas de anatomía normal, todos los años, designadas por los profesores respectivos;

«5.ª Preparar todas las piezas patológicas que merecieren ser conservadas en concepto de los mismos profesores;

«6.ª Formar colecciones para todos los ramos de la ciencia médica, especialmente de la materia médica chilena;

«7.ª Proporcionar a los profesores las preparaciones i objetos del Museo que pidieren para sus clases, i permitir a éstos el que puedan sacarlos fuera de su recinto hasta por una semana;

«8.ª Tener un archivo en que encuentren las observaciones o autopsias relativas a las diferentes piezas del Museo;

«9.ª Visitar los hospitales, la Escuela de medicina i demas locales en donde pudiera encontrarse algo digno de servir al incremento del Museo;

«10. Mantener relaciones con los hospitales de provincia;

«11. Presentar anualmente al cuerpo de profesores una memoria sobre los trabajos i el estado del Museo.

«Art. 4.º Son obligaciones del preparador:

«1.ª Practicar los trabajos que el director le confíe; i

«2.ª Conservar las preparaciones de los alumnos, que merezcan ser colocadas en el Museo, a juicio del profesor respectivo.

«Art. 5.ª Son obligaciones del conservador:

«1.ª Asistir diariamente al Museo durante las horas en que debe estar abierto;

«2.ª Velar por el aseo i conservación de la sección del Museo que le corresponde;

«3.ª Cuidar de que se envíen a las clases las preparaciones que los profesores soliciten i de que éstas sean devueltas al Museo; i

«4.ª Llevar un memorandum del movimiento del Museo».

Se acordó considerar este asunto cuando concluya la discusión pendiente del reglamento de pruebas para obtener el grado de bachiller en humanidades i en matemáticas.

El señor decano Barros Arana, conforme a lo acordado en la última parte del acta de 26 de octubre último, presentó un proyecto de fórmula de solicitudes para pretender el grado de bachiller en las espresadas Facultades.

Se aprobó el proyecto del señor Barros Arana, i se mandaron imprimir quinientos ejemplares de él.

El mismo señor decano propuso que se mandaran hacer diplomas especiales para los individuos que han sido premiados en los certámenes de setiembre, en los que aparezca impreso el nombre del premiado.

Se aceptó la idea; i se pidió al señor Barros Arana el que tuviera a bien encargarse de mandar hacer este trabajo.

Se procedió a formar la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión del rectorado del liceo de Ovalle.

El señor rector Huneeus propuso, para que el Consejo eligiera la persona que debe ocupar el primer lugar, a:

Don Benito González Álvarez, que ha obtenido el grado de licenciado en leyes i ciencias políticas en esta misma sesión, i que ha desempeñado por varios años el cargo de bibliotecario en el liceo de la Serena;

Don Benjamin Mardones, profesor del liceo de Chillan, que ha servido este empleo desde dieziseis años atrás, i cuya idoneidad i buena conducta es atestiguada por el rector del establecimiento, segun consta de un certificado a que se dió lectura; i

Don Manuel J. García C., que ha servido seis años en la instrucción primaria, i que desde trece años es profesor en el liceo de Rancagua.

Algunos señores consejeros manifestaron que habian recomendaciones particulares de varios vecinos de la Serena respecto del señor González Álvarez.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultó elegido para el primer lugar el señor González Alvarez por nueve votos contra dos que obtuvo el señor Mardones.

El señor rector Huneus propuso para que el Consejo eligiera la persona que debe ocupar el segundo lugar de la terna a los señores Mardones i García, i a don Amable Caballero Zúñiga, médico-cirujano.

Algunos de los señores consejeros espusieron que habian recibido recomendaciones especiales del señor Caballero, el cual obtuvo varios premios en el Instituto Nacional, ha sido alumno distinguido en la Universidad, i ha sido recomendado por el señor don Rodolfo A. Philippi en una memoria, que, como director del Museo Nacional, pasó al Ministerio respectivo el año de 1883, memoria que se halla inserta entre los anexos de la que el Ministro del ramo pasó ese mismo año al Congreso Nacional.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultó elegido para el segundo lugar el señor Caballero, por nueve votos contra dos, que obtuvo el señor Mardones

El señor rector Huneus propuso para que el Consejo eligiera la persona que debe ocupar el tercer lugar de la terna a los señores Mardones i García, i a don Paulino Alfonso del Barrio, bachiller en leyes, que ha obtenido muchos premios en la Universidad, que es individuo de una de las comisiones examinadoras de Santiago, que es redactor de la obra titulada *Explicaciones de Código civil*, que es colaborador de la *Revista forense*, i que acaba de ser premiado en uno de los certámenes del último setiembre.

Varios de los señores consejeros preguntaron si el señor Alfonso estaria dispuesto a aceptar el cargo del rector del nuevo liceo de Ovalle.

El señor Huneus contestó que, a su juicio, el señor Alfonso no aceptaria ese cargo; pero que habia creído conveniente proponerle como una señal de distinción, para estimularle a que continuara dedicándose al estudio con la aplicación i el aprovechamiento de que habia dado pruebas hasta ahora.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultó elegido por unanimidad el profesor don Benjamin Mardones.

En consecuencia, la terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don Benito González Álvarez.
- 2.º » Amable Caballero Zúñiga.
- 3.º » Benjamin Mardones.

Continuó la discusión pendiente del proyecto de reglamento de

las pruebas que han de exijirse a los aspirantes al grado de bachiller en las Facultades de humanidades i de matemáticas.

El señor consejero Orrego Luco hizo indicación para que, vista la importancia i la dificultad del aleman, se colocara entre aquellos idiomas, como el latin, el francés i el inglés, sobre los cuales debe versar la prueba escrita a que se refiere el art. 4.º, ya aprobado en la sesión anterior.

El señor rector Huneeus i el señor decano Fabres apoyaron esta indicación.

Se discutió detenidamente el punto.

Todos los señores consejeros se pusieron de acuerdo en que el aleman debia incluirse entre los idiomas de que se trata en el art. 4.º

Opinaron que no debia hacerse otro tanto con el italiano, no porque dejase de ser un idioma en el cual se han escrito admirables obras literarias i profundas obras científicas, sino porque, a causa de su gran semejanza con el castellano, era fácil aprenderlo, i por lo tanto, todos los alumnos le preferirian a los demas idiomas.

Consecuentemente, se acordó que se mencionara el «idioma aleman» entre los enumerados en el primer inciso del art. 4.º i los «autores alemanes» entre los latinos, ingleses i franceses de que trata el mismo inciso.

Se pasó a considerar el art. 5.º que reglamenta la prueba oral.

El señor rector Huneeus, despues de resumir las diversas opiniones espresadas sobre esta materia, dijo que, por su parte, aceptaria que esta prueba se redujera a una oral sobre un tema de la historia desde 1453 hasta los últimos años, sacado a la suerte, concediéndose al interesado algunos dias para que preparase esa disertación.

El señor decano Barros Arana espuso que, en su concepto, la materia indicada por el señor rector para la disertación oral era demasiado limitada, i que, por lo que a él tocaba, deseando llegar a un acuerdo sobre este punto, propondria, ya que se hallaba por conveniente reducir los asuntos sobre que podría recaer esa disertación, el que se exijiera que ella versara indispensablemente sobre la gramática castellana i sobre los elementos de retórica i poética, i a la vez sobre un tema de historia civil i literaria, sacado a la suerte, para lo cual se designaria, no solo el período señalado por el señor rector, sino tambien la edad media.

El señor decano Fabres sostuvo que la prueba para el grado de bachiller en humanidades debia quedar reducida a la escrita de

que trata el art. 4.º, aprobado con la modificación propuesta por el señor Orrego Luco.

Se siguió una larga discusión sobre estos i otros puntos análogos; pero, como la hora fuera avanzada, se dejó pendiente.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 30 de noviembre de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneeus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Philippi, Prado i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 23 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,578, fecha 27 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en medicina ifarmacia* a don Juan Honorato Gomez i don Baltazar Canabes Quiroga, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de relaciones exteriores, con el cual remite para la Biblioteca de la Universidad un ejemplar del libro en que, por órden del gobierno de Italia, se han consignado los protocolos de la Conferencia sanitaria de Roma durante el primero breve período de sus sesiones.

Se acordó dar las gracias al señor Ministro, i colocar el libro en la Biblioteca de la Universidad.

2.º De un oficio, en el cual el señor Intendente de Tacna envia los datos que se le habian pedido a fin de determinar el número de ejemplares de textos que convendrá remitir a esa ciudad para que sean distribuidos entre los alumnos pobres.

Se acordó que, para tomar una resolución definitiva en este asunto, se solicitara del espresado señor intendente el que tenga a bien indicar los títulos de los textos adoptados en el liceo, i el número de ejemplares de cada uno que se necesita con el objeto aludido.

3.º Del siguiente oficio:

«Intendencia de Coquimbo.—Serena, noviembre 25 de 1885.—Pongo en conocimiento de US. que, con fecha 18 del presente, se instaló en esta ciudad la Delegación universitaria que, segun lei

de 9 de enero de 1879, debía organizarse en cada ciudad cabecera, conforme a las instrucciones prescritas por el honorable Consejo de instrucción pública.

«Acto continuo, se pasó a nombrar un secretario, cuyo cargo recayó por unanimidad de votos en don Adolfo Formas. En seguida se acordó celebrar sesiones ordinarias el primer martes de cada mes, así como también comunicar dicho acto de instalación al honorable Consejo de instrucción pública i al señor Ministro del ramo.

«Después de dejar en tabla algunos de los mas importantes asuntos que se relacionan con el cometido de esta Delegación universitaria, se levantó la sesión.

«Lo que comunico a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

«Dios guarde a US.—EMILIO GANA.—*Adolfo Formas*, secretario.—Al señor rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

4.º De un oficio, en que el señor intendente de Coquimbo incluye otro del rector del liceo de la Serena para comunicar que no hai entre los profesores del establecimiento, fuera de los que hacen las respectivas clases, quienes puedan examinar de alemán i de italiano, i propone algunas personas a quienes podria encomendarse este encargo.

Se acordó autorizar a la Delegación universitaria de la Serena para que nombre, entre las personas indicadas por el rector del liceo, dos examinadores de alemán i dos de italiano.

5.º De un oficio del señor intendente de Aconcagua, con el cual remite el estado de las asistencias de los profesores del liceo de San Felipe durante los meses de agosto i setiembre.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus para los fines acordados.

6.º De un oficio, con el cual el señor intendente de Lináres remite un estado que manifiesta el orden de los exámenes en el liceo de dicha ciudad.

Se mandó archivar.

8.º De un oficio del señor intendente del Maule, con el cual remite un estado análogo por lo que toca al liceo de Cauquenes.

Se mandó archivar.

8.º De un oficio, con el cual el señor intendente del Ñuble envía un estado análogo por lo que toca al liceo de Chillan.

Se mandó archivar.

9.º De un oficio, con el cual el rector del liceo de Talca comunica el orden de los exámenes.

Se mandó archivar.

10. De un informe del rector del liceo de Concepción, relativo a la solicitud de don Matias Henriquez Allende, de que se dió cuenta en el núm. 16 del acta de la sesión de 16 de noviembre último.

En vista de este informe, se acordó oficiar al señor intendente de Concepción para que la Delegación universitaria de esa ciudad nombre entre los profesores de Derecho del liceo una comisión de tres individuos que reciba a don Matias Henriquez Allende el examen de Derecho canónico, cuya partida deberá anotarse en el libro del establecimiento.

11. De un oficio, con el cual el rector del liceo de Valdivia remite el estado de las asistencias de los profesores durante los meses de setiembre i octubre.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus para los fines del caso.

12. De un telegrama del señor intendente de Bio-Bio, en el cual indica la conveniencia de que los exámenes del liceo terminen el 1.º de enero a fin de principiar a demoler el edificio, que amenaza ruina.

Se aceptó la indicación del señor insendente.

13. De un oficio, con el cual el director de la Escuela normal de preceptores comunica el orden de los exámenes.

Se mandó archivar.

14. De un oficio, con el cual el rector del seminario de Valparaiso comunica el orden de los exámenes.

Se mandó archivar.

15. De la siguiente solicitud:

«Señor rector de la Universidad.—Deseando recibirme como abogado de los tribunales de Chile, i poseyendo el título de doctor en la jurisprudencia de la Universidad de los Estados Unidos de Colombia, donde hice mis estudios profesionales, remito a US. el espresado título, solicitando del honorable Consejo de instrucción pública, por el respetable conducto de US. que, en vista de dicho documento, se me conceda el título de licenciado de la Universidad de Chile, con la mira de rendir posteriormente ante la Excelentísima Corte Suprema el examen jeneral que exige la lei.

«Como US. debe tener conocimiento, por existir en los archivos de la Universidad que dignamente rejeta, la colección de los *Anales de instrucción pública de la Universidad de Colombia*, el plan

de estudios de esta corporación es casi idéntico al que rige en Chile, existiendo además una gran analogía en las instituciones i leyes tanto sustantivas como adjetivas de ambos países. Según el espresado plan, para obtener el diploma de doctor en jurisprudencia se exigen en Colombia las condiciones siguientes:

«1.º Haber hecho en la Escuela de literatura i filosofía de la Universidad, por riguroso orden, los cursos que corresponden a las siguientes materias de enseñanza:

- «Gramática castellana, 1.º i 2.º cursos en dos años sucesivos;
- «Jeografía universal i especial de Colombia;
- «Lengua francesa, 1.º i 2.º cursos en dos años;
- «Algebra elemental;
- «Jeometría elemental;
- «Aritmética comercial, previo de los anteriores;
- «Lengua inglesa (dos años);
- «Cosmografía;
- «Filosofía;
- «Latín;
- «Historia universal i especial del país;
- «Contabilidad oficial i mercantil; i
- «Oratoria, retórica i poética.

«2.º Haber hecho en la Escuela de jurisprudencia de la Universidad los cursos siguientes:

- «Legislación civil i penal;
- «Economía política;
- «Derecho internacional;
- «Táctica de las asambleas i sofismas políticos;
- «Ciencia i derecho constitucionales;
- «Ciencia i derecho administrativos;
- «Organización i pruebas judiciales;
- «Derecho romano;
- «Derecho español;
- «Derecho civil nacional (dos años, siendo el Código civil el mismo chileno);
- «Derecho penal i procedimientos judiciales; i
- «Legislación fiscal i derecho comercial.

«3.º Para que cada uno de dichos cursos sea válido se necesita haberlo estudiado un año en la Universidad, i ser aprobado con plenitud en el exámana anual;

«4.º Rendir ante tres profesores de la Universidad dos [exámenes preparatorios de grado en dos actos diferentes; uno sobre ciencias políticas i otro sobre derecho; i

5.º Rendir el exámen jeneral de grado, ante cinco profesores i el rector de la Universidad.

«Esperando que esta solicitud sea benévolutamente acogida, me suscribo del señor rector, mui atento i seguro servidor. — *Cárlos Saenz Echeverría*».

El Consejo, considerando:

1.º Que son mui dignas de ser atendidas las razones espuestas en la precedente solicitud, i en especial la del que el Código civil de los Estados Unidos de Colombia es igual al de Chile:

2.º Que el antiguo Consejo de la Universidad hizo, por fundamentos parecidos a los que ahora se alegan, una concesión semejante al señor don Florentino Gonzalez en sesión de 13 de julio de 1861, i al señor don Justo Arosemena en sesión de 15 de setiembre de 1866;

3.º Que un decreto supremo de 24 de julio de 1861 incluyó la Universidad de Bogotá entre aquellas cuyos grados en *ciencias legales* habilitan a los que los han obtenido para solicitar otros equivalentes en la de Chile; i

4.º Que son notorias la ilustración jeneral i la aptitud especial del señor don Cárlos Saenz Echeverría para ejercer la profesión que desea desempeñar en Chile, como lo comprueba, entre otros títulos, el de representante de los Estados Unidos de Colombia en nuestro país.

Acordó por unanimidad, en uso de la atribución que le confiere el núm. 5, art. 9 de la lei de 9 de enero de 1879, tener al señor don Cárlos Saenz Echeverría por *licenciado en la Facultad de leyes i ciencias políticas* de la Universidad de Chile tan luego como haya presentado una memoria sobre un tema de Derecho elegido a su arbitrio; i reputar como la prueba jeneral a que se refiere la disposición legal ántes citada la aludida memoria i el exámen que, segun el art. 403 de la lei de 15 de octubre de 1875, debe rendir ante la Excelentísima Corte Suprema.

16. De una cuenta ascendente a mil doscientos ochenta pesos, cuyo pago pide don Pedro G. Ramirez, editor de las *Obras de Bello*, por precio de la impresión del tomo 9.º, o sea el de *Opúsculos jurídicos*.

El editor Ramirez acompaña los recibos de los cuales consta que

ha entregado a las oficinas respectivas dos mil ejemplares del referido tomo 9.º.

El secretario espuso que se debian ciento treinta i ocho pesos cincuenta centavos por la corrección de pruebas de este tomo; quince pesos por precio del papel de color para sus tapas; i tres pesos de un ejemplar del *Derecho internacional* que se habia comprado para llevar a cabo la impresión del tomo 10, que se halla en prensa.

Se acordó pedir al señor Ministro de instrucción pública que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que la tesorería fiscal de Santiago pague a don Pedro G. Ramirez los mencionados mil doscientos ochenta pesos; i entregue al pro-secretario don Roberto Pinto los ciento cuarenta i ocho pesos cincuenta centavos restantes.

17. De una solicitud de don Hugo Hahn, para que, en vista de un título de doctor en *medicina i cirugía* expedido por la Universidad de Berlin, se le admita a rendir las pruebas exijidas en Chile a los que desean ejercer la profesión de *médico-cirujano*.

El señor decano Aguirre espuso que el título estaba en regla; i que, como la Universidad de Berlin era una de las reconocidas por lo que respecta a los grados de medicina, no habia, en su concepto, inconveniente para acceder a la solicitud.

En vista de este dictámen, se declaró por unanimidad que don Hugo Hahn podia ser admitido a rendir la prueba práctica ordenada por el inc. 1.º, art. 7.º del supremo decreto de 11 de noviembre de 1881.

18. De una solicitud de los ayudantes de clínica i otras asignaturas del curso de medicina, para que, por las razones que esponen, no se limite a dos años, prorogables por otros dos, la duración de estos cargos, como lo propone el proyecto de reglamento que pendia ante el Consejo.

Se mandó tenerla presente cuando se discuta este asunto.

19. De una solicitud de don J. Tomas Verde Ramo para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita rendir las pruebas finales de licenciado en leyes ántes de haberse cumplido trescientos sesenta i cinco dias desde su incorporación en la clase de práctica forense de la Universidad.

Los señores decanos Fábres i Barros Arana espusieron diversas razones en apoyo de esta solicitud.

Sin embargo, teniéndose en vista que esta regla fué dictada por el gobierno a indicación del Consejo, el cual tuvo para ello razo-

nez mui poderosas; i que ya anteriormente se han negado peticiones análogas, se desechó aquella de que se trata.

20. De una solicitud de don Amador Mujica, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le declaren válidos para grados universitarios algunos exámenes que ha rendido en la Escuela normal de preceptores.

Uno de los documentos que acompaña el solicitante es un oficio del señor Ministro de instrucción pública dirigido al inspector jeneral de instrucción primaria, por el cual se declara que el Ministerio no tiene inconveniente en considerar eximido de la obligación de servir en la instrucción primaria al ex-normalista don Amador Mujica.

Uno de los señores consejeros espuso que, segun habia llegado a su noticia, el solicitante, despues de haber hecho la última campaña, tenia el cargo de oficial en el batallon Buin 1.º de línea, donde dirijia la instrucción escolar de los soldados que no la habian recibido, o que no la habian perfeccionado.

Hubo, con este motivo, una larga discusión.

Teniéndose presentes las condiciones mui especiales del solicitante, se acordó por cinco votos contra tres, en uso de la atribución que confiere al Consejo el núm. 5.º, art. 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, dispensar al solicitante para los grados universitarios los exámenes de jeografía descriptiva, historia sagrada, historia de América i de Chile, historia antigua, griega i romana, aritmética, álgebra i jeometría elementales, química, cosmografía, jeografía física, historia natural, dibujo lineal i francés, pero no los otros a que se refiere su solicitud.

Don Amador Mujica deberá oportunamente comprobar de un modo fehaciente haber rendido en la Escuela normal de preceptores los exámenes que se le dispensan.

El secretario dijo que le parecia innecesario manifestar al Consejo la ventaja de completar la ya bastante rica colección de obras relativas a la América española que poseen la Biblioteca universitaria i en especial la Biblioteca Nacional de Santiago; i que como le constaba que los señores del Consejo participaban de igual opinión, proponia que se comprara para la Biblioteca Nacional un ejemplar de las siguientes obras, que no existen en ella, i que, segun sabia, hai ocasión de adquirir:

El Jeneral Miranda, por el marqués de Rojas, precio seis pesos.

Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme, por fraⁱ

Pedro Simón, primera parte, edición hecha en Bogotá el año de 1882, precio tres pesos cincuenta centavos.

Historia de las misiones de los llanos de Basonare i los rios Orinoco i Meta, escrita en el año de 1736, por el jesuita Juan Rivero, e impresa en Bogotá el año de 1882, precio dos pesos cincuenta centavos.

El mismo secretario propuso que se comprara un ejemplar de las dos últimas obras para la Biblioteca universitaria, advirtiendo que no hacia igual indicación por lo que toca a la primera, por cuanto no habia mas que un solo ejemplar.

El señor decano Barros Arana apoyó la indicación del secretario.

Al hacerlo, suministró los siguientes datos sobre el segundo de los libros mencionados:

La obra del padre franciscano frai Pedro Simón titulada *Primera parte de las noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme*, fué publicada en Cuenca en 1626 i 1627, i forma un volúmen en folio, mui importante para la historia de esos paises.

La primera edición es bastante escasa; i cuando aparece algun ejemplar, se le paga a precios mui subidos.

El señor Barros Arana, el año de 1879, vió vender en Paris uno por doscientos cincuenta francos, o sea cincuenta pesos.

La primera parte se refiere solo a la historia de las provincias de Cumaná i de Venezuela.

La segunda parte, que se refiere a la Nueva España, i la tercera parte que se refiere a Cartajena, permanecen inéditas.

El señor Barros Arana vió una copia de ellas en la Biblioteca de la Real Academia de la historia en Madrid.

En los años de 1818 i 1819, se comenzó a publicar la obra del padre Simón en un periódico o colección de memorias i documentos que salió a luz en Madrid con el título de *Almacen de frutos literarios*; pero solo aparecieron tres secciones o *noticias*, como el autor llama a los libros en que está dividida su historia.

El señor Barros Arana dijo que ignoraba si la impresión que se ha hecho en Bogotá contiene las dos partes inéditas, pero que de todos modos cree que esta obra debe adquirirse para nuestras Bibliotecas públicas.

Agregó ser probable que la reimpresión que se está haciendo en Bogotá vaya a contener las dos partes inéditas, pues sabe que la Biblioteca de esa ciudad posee una copia de ellas.

Se aprobó la indicación del secretario en todas sus partes; i se

acordó que se dirigiera al señor Ministro de instrucción pública el respectivo oficio, por lo que toca a los ejemplares que han de comprarse para la Biblioteca Nacional.

Los señores decanos de humanidades, de medicina i de leyes, dijeron que habian fijado los siguientes temas para los certámenes mandados abrir por el acuerdo consignado en el núm. 5 del acta de la sesión de 16 de noviembre último, i cuyas composiciones habrán de entregarse precisamente a la secretaría jeneral ántes del 1.º de agosto de 1886.

Facultad de Filosofía i Humanidades.

Tema.—¿Qué causas influyen en que la historia se rehaga incessantemente? Condiciones que el espíritu moderno exige en las composiciones históricas.

Facultad de Medicina i Farmacia.

Tema.—¿Conviene a la sociedad el que se reglamente la prostitución, como una medida de hijiene pública? Si le conviene, ¿cuál sería la manera mas adecuada para hacerlo en Santiago i Valparaíso?

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Tema.—Comentario del art. 1,689 del *Código civil*, el cual dice así:

«Art. 1689. La nulidad judicialmente pronunciada da acción reivindicatoria contra terceros poseedores, sin perjuicio de las excepciones legales».

Se mandaron insertar estos tres temas en el acta, para que llegen a noticia de los interesados.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.—Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.



DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

Estatutos de la Sociedad del liceo de niñas de Copiapó.

Santiago, julio 10 de 1885.—Vistos los documentos que preceden, oído el Fiscal de la Corte Suprema, i de acuerdo con el Consejo de Estado,

Decreto:

Apruébanse las siguientes reformas que la Sociedad del liceo de niñas de Copiapó, en sesión de 20 de enero de 1884, ha introducido en los artículos que a continuación se espresan, de los estatutos de la misma Sociedad:

«Art. 10 (inciso 1.º) La administración de la asociación estará a cargo de un directorio compuesto de ocho socios, que serán nombrados a mayoría absoluta de votos en la junta jeneral ordinaria del mes de enero de cada año, pudiendo ser reelejidos indefinidamente. El cargo de director es gratuito.

«Art. 11. (inciso 1.º) Para ser director se requieren las circunstancias de ser accionista i tener actualmente en el colejio una o mas hijas o pupilas; pero tambien podrán ser elejidos como directores los accionistas que hubiesen retirado ya del liceo a sus hijas o pupilas por haber terminado en él su educación.

«Art. 13 (inciso 2.º) Para que haya sesión del directorio se requiere la asistencia de tres miembros accionistas a lo ménos; pero para nombrar o remover a la directora se necesita la concurrencia mínima de cinco directores o accionistas.

«Art. 15 (núm. 14) Indicar a la directora las niñas que, sin ser hijas de accionistas, pueden ser alumnas del establecimiento, o alumnas que a su juicio no deban continuar en el liceo.

«Art. 18. El directorio tendrá a lo ménos una sesión al mes, i siempre que sea citado por el presidente, o lo soliciten tres directores por lo ménos.

«Art. 22 (inciso 2.º) El directerio establecerá tambien un curso superior que comprenderá los ramos siguientes: francés, inglés, italiano, piano, labores de mano, dibujo, canto, nociones de literatura, filosofía, física, química, historia natural, cosmografía, jeografía física; aparte de estos ramos, siempre que se reuna el número de alumnas que conceptúe necesario el directorio, i que los padres o tutores paguen una pensión extraordinaria que se fijará por el directorio, i si este lo encuentra por conveniente.

«Art. 23 (inciso 1.º) La asociación no establecerá por ahora internado, reservándose hacerlo cuando lo crea conveniente; pero puede conceder a la directora el que pueda establecerlo de su cuenta, bajo la inspección del directorio.

«Art. 24 (núm. 1.º) Concurrir con el directorio al nombramiento i remoción de los profesores.

«Núm. 3.º Concurrir con el directorio a la elección de testos.

«Art. 27. Constituirán la junta jeneral los accionistas que concurren al lugar designado en la citación. Si pasados veinte minutos de la hora señalada no estuviere presente, a lo ménos, la cuarta parte de los accionistas, se postergará la reunion para ocho dias despues, en que habrá sesión con los accionistas que concurren.

«Art. 31. (inciso final) Separar socios con el acuerdo de los dos tercios de los socios concurrentes».

Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.—SANTA MARIA.—José Ignacio Vergara.

Documentos concernientes a la traslación de la Biblioteca Nacional.

Santiago, octubre 9 de 1885. —S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Teniendo presente que conviene que la Biblioteca Nacional se encuentre sin interrupción a disposición del público, i que en consecuencia no es posible imponer a los empleados de su planta la doble tarea de ocuparse en la traslación de aquel establecimiento i de atender a sus lectores,

«Decreto:

«Comisiónase a don Luis Montt para que, de acuerdo con el Decano de la Facultad de filosofía i humanidades i del Conservador de la Biblioteca Nacional, dirija la traslación del material de este establecimiento al edificio que le ha sido destinado.

«Comuníquese».

Lo digo a Ud. para su conocimiento.—JOSE IGNACIO VERGARA.—Al Conservador de la Biblioteca Nacional.

Al trasladar de un edificio a otro los libros de la Biblioteca Nacional, deben tomarse mui particularmente en cuenta los puntos siguientes:

1.º La Biblioteca no debe cerrarse al público sino el menor tiempo posible, esto es, quince o veinte días a lo mas, cuidándose que continúe prestando sus servicios en el local actual al mismo tiempo que se opera la traslación; i en el nuevo edificio debe hacerse la colocación de los libros de manera que, con toda la brevedad posible, puedan comenzar a prestar sus servicios.

2.º No debe moverse un solo libro de un local a otro sin dejar constancia de ello.

3.º Debe evitarse por todos medios la confusión i agrupamiento desordenado de libros, aunque sean referentes a una misma materia, disponiendo las cosas de manera que cada volúmen que se saque del local antiguo sea colocado inmediatamente i, a lo mas en el mismo día, en el sitio en que debe quedar en el nuevo local. El empastelamiento de una Biblioteca, o de una sección de ella, es mas embarazoso todavía que el empastelamiento de una imprenta.

Para conseguir este resultado, propongo las reglas siguientes que, observadas con regularidad, deben, segun creo, dar el resultado que se busca:

1.ª En la Biblioteca actual existen Catálogos mas o ménos perfectos, en que están anotados todos los libros del establecimiento. Se hará una copia completa de esos Catálogos, en cédulas de papel fuerte, de un tamaño de diez a quince centímetros por quince a veinte, en cada una de las cuales se escribirá el título de una sola obra, con indicación del nombre del autor, del número de volúmenes, i del sitio que ocupa en la Biblioteca actual. Esas cédulas se distribuirán en paquetes rotulados con las letras del alfabeto, colocándolas allí por el nombre de los autores, o por el título del libro cuando éste es anónimo. Casi parece innecesario advertir que en este último caso no deben tomarse en cuenta los artículos *el, la, los, las*, con que suelen comenzar los títulos de algunos libros, sino el primer sustantivo o adjetivo del título. Así, la cédula correspondiente a la conocida obra *El viajero universal* será colocada en la *v* i no en la *e*.

2.ª Los libros se bajarán de los estantes actuales en vista de esas cédulas, comprobando que cada obra tiene el número completo de sus volúmenes, i serán colocados en los cajones en que debe hacerse el transporte, poniendo entre sus páginas, i al lado del rótulo del libro, la cédula que le corresponda. En las obras que constan de mas de un tomo, la cédula será colocada en el primero de ellos.

3.^a Los cajones en que deben colocarse los libros para su traslación no deben ser grandes, no solo para evitar el peso considerable que tendrían i para su fácil manejo, sino para poder trasportarlos cómodamente de un estante a otro, tanto al bajar los libros de los estantes en que se hallan al presente, como al darles su nueva colocación. Para conseguir este resultado, pueden hacerse cajones cuadrados de 60 a 70 centímetros por cada lado, i de un alto de 20 a 30 centímetros, i provistos de agarraderas firmes en sus costados para levantarlos con facilidad. Los libros se colocarán allí en una sola capa, cuidando siempre de dejar sus rótulos en la parte superior para que estén visibles.

4.^a Esta operación, ejecutada con toda regularidad, permite formar el inventario exacto de los libros que posee la Biblioteca. Es evidente que aquí, como en todas partes, pueden haberse extraviado algunos de los volúmenes que están anotados en los Catálogos. Con el sistema que se propone se conseguirá conocer estos extravíos, desde que deben sobrar las cédulas que no pueden colocarse por no hallarse los volúmenes a que se refieren.

5.^a El transporte de los libros de un edificio a otro debe hacerse en angarillas fuertes, en que puedan colocarse seis u ocho cajones. Estas angarillas serán llevadas a brazos de hombres, para evitar sacudimientos i estropeaduras de los libros, buscando para ello trabajadores conocidamente honrados, i vijilados ademas por un empleado en la conducción de cada carga. Me parece que este servicio podria ser desempeñado por soldados bajo la vijilancia de algunos cabos o sarjentos de probidad esperimentada i designados por los jefes que han podido conocerlos i apreciarlos.

6.^a Al colocar cada obra en los estantes en que deben quedar, se retirarán de ella las cédulas en que está indicado su título. En cada una de esas cédulas se escribirá con tinta roja el sitio que se ha dado al libro que le corresponde, de manera que las referidas cédulas, guardadas en paquetes alfabéticos pasan a ser inmediatamente el Catálogo de la nueva Biblioteca, segun el orden que se les ha dado i queda marcado con una tinta de diverso color. Las mismas cédulas servirán para hacer utilizables los catálogos que al presente tiene la Biblioteca Nacional, con solo anotar en ella las letras i números que indican la nueva colocación que se les ha dado.

7.^a Estas diversas operaciones deben practicarse con actividad i constancia en el trabajo, pero sin atolondramiento ni precipitación. Todo descuido que se cometa da lugar a confusión e im-

ne al fin mayor tardanza de la que resulta de proceder con mesura i con el conveniente detenimiento.

Pero queda todavía por resolver una séria dificultad.

¿En qué orden se colocarán los libros en la nueva Biblioteca, por materias, por lenguas o por el tamaño de los volúmenes? Materia es esta que ha sido mui debatida por los bibliógrafos i por los bibliotecarios, sin llegar a una conclusión que no se preste mas o ménos a sérias objeciones. Cualquiera que sea la clasificación que se adopte i la latitud que se dé a cada una de sus secciones, para colocar los libros de una Biblioteca segun el orden de materias o de los conocimientos humanos, siempre se encuentran libros cuya colocación embaraza al mas intelijente i experimentado bibliotecario, ya sea porque su materia es indeterminada, o porque es compleja i abraza materias que deben entrar en dos o mas clasificaciones ¿Dónde se colocarían las «Obras completas de don Andres Bello»? ¿En la lengüística, en la filosofía, en la literatura crítica, en la jurisprudencia civil, en el derecho internacional, en la poesía? Cualquiera de esas colocaciones seria absurda; i sin embargo seria menester adoptar alguna. La dificultad indicada no es mas que una de las menores que ofrece la distribución de los libros de una Biblioteca por orden de materias. La verdadera clasificación de los libros por este orden no puede en ningun caso hacerse de una manera perfecta al darles la colocación en una Biblioteca. Es sí posible en los Catálogos, donde un mismo libro o una misma obra puede anotarse dos o mas veces en lugares diferentes, en las diversas secciones que corresponden a las varias materias. En este punto conviene decir que el primer trabajo que hai que hacer en la Biblioteca Nacional de Santiago, cuando se halle definitivamente instalada en su nuevo local, es formar un verdadero Catálogo, con el orden, la precisión i la seguridad que exige el arte bibliográfico, i tomando por modelo algunos de los que existen en las Bibliotecas mejor organizadas.

Por otra parte, para hacer una conveniente distribución de los libros de la Biblioteca Nacional por orden de materias, habria sido necesario comenzar el trabajo al tiempo de preparar i distribuir la estantería. En este punto debo manifestar que lo que se ha hecho, aparte de otros inconvenientes, no se presta en manera alguna a hacer esta clasificación con las separaciones necesarias.

Dadas estas condiciones i sin atreverme a emitir una opinión definitiva, me limito a indicar que podria seguirse en cuanto fuera posible el orden alfabético por nombres de autores o del título de

los libros, cuando estos son anónimos, adoptando dentro de cada letra del alfabeto el orden de tamaño de los libros. De todas maneras, creo que debería destinarse un departamento especial para los libros que se refieren a la historia, la jeografía i la literatura de los pueblos americanos.

En este arreglo creo que convendría hacer desaparecer la división que existe al presente de la Biblioteca Egaña en una sección separada. Para respetar el espíritu de la lei por la cual se hizo la compra de esa Biblioteca, bastaría pegar a cada uno de sus libros una etiqueta en que se espresara el nombre de su antiguo poseedor.

Tales son las ideas que puedo suministrar al señor Montt, encargado de dirigir la traslación de la Biblioteca Nacional a su nuevo local. Verbalmente podría dar las esplicaciones que fueren necesarias para aclarar cualesquiera de los puntos indicados en estas notas.—*El Decano de la Facultad de Humanidades.*

Puesto que el gobierno, en su decreto de 9 de octubre último, ha dispuesto que la traslación de la Biblioteca Nacional a su nuevo local se haga con acuerdo, tanto del Decano de humanidades, como del Conservador de dicha Biblioteca, paso a someter en este carácter a la consideración del encargado de la referida traslación, señor Montt, las observaciones que siguen, las cuales no tienen mas objeto que esclarecer i completar las del señor Decano. Trataré de algunas de ellas siguiendo el orden de su esposición.

1.^a Ante todo, declaro con toda la sinceridad de qua soi capaz, que habiendo *cum amore* consagrado el último tercio de mi vida a la organización i progresos de esta Biblioteca Nacional de mi cargo, héme de tal modo identificado con ella que he llegado a cobrarle un cariño entrañable; i que, por este motivo, ardo en vivos deseos de que su definitiva organización sea tan perfecta como es dable, para lo cual ha de influir mucho el que su traslación se haga del modo mas acertado que sea posible.

2.^a Para conseguir este último objeto creo que en gran parte son buenos los puntos que el señor Decano aconseja tomar en cuenta, asi como las reglas que propone para evitar el empastelamiento de los libros. Digo *en gran parte*, por cuanto me parece indispensable el esplicarlos i completarlos con la esperiencia de este-

asunto, o sea, con el largo manejo práctico que tengo del establecimiento.

3.^a Desde luego, el señor Montt obtendrá para sus oficiales un ahorro considerable de escritura i de tiempo en la formación de las cédulas de que trata el señor Decano en la primera de sus reglas; i lo obtendrá merced al decidido empeño que siempre he tomado por dotar a la Biblioteca de Catálogos algo mas perfectos segun el arte bibliográfico que los que poseia antes de mi entrada a reventarla. No solo he rehecho estos, i dispuesto que las hojas manuscritas de los míos lo sean por un solo lado a fin de que, una vez recortada la tira de cada anotación de una obra, pueda esa tira ser pegada a un papel firme i quedar así formada la respectiva cédula; sino que tambien he ido formando *Suplementos* a dichos Catálogos de todo lo que anualmente entraba de nuevo a la Biblioteca. De esos *Suplementos* anuales que, hasta el año de 1884, son ya catorce, los diez primeros se encuentran publicados en los *Anales de la Universidad* i de ellos se da cuenta en el tomo 58 de este periódico, página 188. El del presente año se publicará a principios del entrante, 1886.

Con el propósito de llegar a formar un Catálogo jeneral completo de todas las obras de la Biblioteca por orden alfabético de autores, i a falta de éstos, de los títulos de las obras cuando son anónimas, esos Catálogos manuscritos i esos *Suplementos* impresos forman en realidad un *prolijo inventario* de cuantos libros posee hasta la fecha el establecimiento; pues siguiendo un sistema uniforme de anotación, he cuidado de estampar en ellos todos los detalles que pueden ser útiles para distinguirlos unos de otros. Así es que, arreglando ahora las cédulas en conformidad a esos trabajos preexistentes, puede decirse que, de hecho i sin otros nuevos, queda formado el Catálogo jeneral, de que se trata. Todo el trabajo se reducirá por ahora a pegar tiras de papel escrito en papel blanco. Los únicos Catálogos que habrá que escribir son: el de la Biblioteca—Egaña, por hallarse en limpio en dos volúmenes manuscritos in folio, i el de los libros que en 1883 fueron encargados a Europa, los cuales no han podido catalogarse por no haber todavia llegado todos a mi poder.

En suma, los Catálogos manuscritos que suministrarán tiras para la formación de las cédulas son: 1.º El de los libros europeos, contemporáneos i posteriores al Catálogo impreso en 1854; 2.º El de los libros que vinieron del Perú; 3.º El de las obras americanas; i 4.º El de las obras chilenas.

4.^a A lo apuntado por el señor Decano, de poder haberse extrañado en esta Biblioteca, como en todas partes sucede, algunas obras anotadas en los Catálogos, hai que agregar motivos especiales para ese extravío, propios de nuestras costumbres. Tales son: el haber dispuesto el gobierno en varias ocasiones, ora que se entregasen ciertas obras para ciertos objetos del servicio público, las cuales no siempre han sido devueltas a la Biblioteca por mas que el Conservador de ella las ha reclamado, ora que se enviasen otras como duplicadas que eran a las Bibliotecas de los liceos, i especialmente a la Biblioteca pública de Valparaiso. Nada extraño será, pues, que por tales motivos sobren mas o ménos algunas cédulas en las secciones de la Nacional.

5.^a Discutiendo como dificultad séria, ¿cuál podria ser el órden de colocación de los libros en el nuevo local? el señor Decano rechaza el de materias; i sin atreverse a dar una opinión definitiva, indica que talvez podria seguirse el alfabético por nombres de autores i a falta de éstos por el de títulos de las obras, adoptando, en cuanto fuera posible, dentro de cada letra del alfabeto, el órden de formatos o tamaños.

Tiene razón el señor Decano para no pronunciarse definitivamente sobre el particular, pues en este punto no deben confundirse dos cosas enteramente diversas, cuales son *la colocación* de los libros en los estantes i *su clasificación* en los Catálogos. La primera corresponde propia i esclusivamente a la operación de trasladarlos de un lugar a otro, i la segunda a una operación posterior de que ahora no se trata, la de organizar la Biblioteca.

La regla jeneral en esta materia ha sido siempre colocar los libros en los estantes segun sus formatos, esto es, de menor a mayor, descendiendo desde el primer anaquel del techo del salón hasta el último que se encuentra cerca del piso de dicho salón, porque así el aspecto de los estantes llenos de libros es mucho mas hermoso que siguiendo cualquier otro sistema. Por indicación del señor don Andrés Bello se observó esta regla en la colocación de los libros de la Biblioteca Egaña; i por lo demas, no ha ocurrido hasta ahora respecto a ellos dificultad alguna para encontrarlos como se ha querido, o por el órden alfabético de autores, o de títulos, o de materias, etc., porque este asunto corresponde como he dicho a los respectivos Catálogos.

He procurado que, en jeneral, vaya ajustándose a esta regla la colocación de todos los demas libros de la Biblioteca; con la sola diferencia de que, habiéndose puesto la mayor parte de esos

libros desde un principio por órden de materias, este órden vaya poco a poco subordinándose al de formatos. Así están ahora, i así conviene que sean trasladados al nuevo local por dos motivos de conveniencia, uno permanente i otro transitorio. Consiste el primero en que, reconociéndose por los empleados de planta del establecimiento los sitios en que va a quedar colocada esa gran masa de libros por ser sitios análogos a los actuales, puedan con facilidad servir al despacho de los lectores, guiados solamente por el conocimiento que tienen de la ubicación de las obras, i por tanto casi sin necesidad de ocurrir a los Catálogos. El segundo consiste en no demorar mas de lo estrictamente necesario la traslación de los libros; cuya demora seria harto considerable si hubiera de buscarse cada obra por el órden alfabético de su autor o de su título, para en seguida meterentre sus hojas la cédula que segun este órden le corresponda, i despues de esto colocarla en los cajonsitos conductores. El sistema que yo propongo para estas tres operaciones es mil veces mas ahorrativo de trabajo i de tiempo, por su estremada sencillez. Consiste únicamente en que la primera de ellas se ejecute *buscando los libros por el órden numérico de los anaqueles* en que a la sazón se encuentran.—Recomiendo especialmente al señor Montt que fije su atención sobre este punto.

Consecuencia de este sistema, que podriamos llamar de *analogía*, seria designar en el nuevo local sitios análogos a los que actualmente ocupan los libros de la Biblioteca. Así, por ejemplo, los que rodean las murallas del gran salon actual por sus cuatro costados, rodearian en la misma forma las del nuevo; los que aquí rodean las del salon de los jesuitas, rodearian las del salon del poniente, que ocupa una situación análoga en el nuevo local, contigüo a ese gran salon del frente. Las tres salas al oriente en el nuevo local, con ventanas a la calle de la Bandera, serian ocupadas por secciones especiales: la primera, por las obras chilenas; la segunda, por las americanas; i la tercera por los Manuscritos de toda clase. Esta última sala es mui apropiado para el objeto, no solo por tener mayor luz que las otras, sino tambien por hallarse cercana a la de trabajos privados, a donde habrá que llevar muchas veces algunos de esos Manuscritos.

Desearía pues que, para el mayor órden i método en la traslación del material de la Biblioteca conviniera conmigo el señor Montt en dejarme la facultad de designar los lugares del antiguo i del nuevo edificio por donde debe comenzarse, continuarse i concluirse, tanto la extracción como la colocación sucesiva de los libros.

Digo lo propio respecto a los sitios en que deben irse dejando o depositando los actuales estantes sueltos i demás muebles aprovechables en la nueva casa. Yo mismo podria resolver todas las dudas o dificultades que pudieran ocurrir durante la larga i engorrosa operación de trasladar todo el material de que se trata.

En fin, lo que yo i todos debemos desear en este caso es, que no suceda lo que en casos análogos de traslación de libros de un lugar a otro ha solido acontecer, esto es, el que llegue a verificarse cualquiera de estos tres peligros: el maltratamiento de los libros, su extravío, i su empastelamiento.

6.^a Créese el señor Decano que debe destinarse un departamento especial para las obras americanas; i yo, fundado en lo que dispone el reglamento de la Biblioteca i en la práctica que hasta aquí se ha observado en ella, agregaré que un segundo debe destinarse para las obras chilenas, i un tercero para los Manuscritos, como acabo de esponer.

7.^a Créese tambien que convendria hacer desaparecer la sección separada que al presente existe con la denominación de *Biblioteca Egaña*; i que, para respetar el espíritu de la lei por la cual se hizo la compra de esa Biblioteca, bastaria pegar en cada uno de sus libros una etiqueta, en que se espesára el nombre de su antiguo poseedor. La tiene desde que yo entré a rejentar el establecimiento; pero no solo cuenta con esta condición, sino con todas las que esa lei exige para constituir, en honor del esclarecido ciudadano don Mariano de Egaña, una sección separada del resto de los libros de la *Biblioteca Nacional*. Dicha lei es del 16 de octubre de 1846 (Boletín, páj. 241 del libro 14); i ella, en su art. 2.^o, ordena que «haya un departamento especial, en salon aparte, cuyas puertas i estantes tengan esta inscripción *Biblioteca-Egaña*, destinándose a ella un Catálogo separado.»

Pues bien: nos hallamos felizmente en el caso de ajustarnos, no solo al espíritu, sino tambien a la letra de esa lei. La casualidad ha proporcionado en los altos de la nueva casa un salon separado de los demas, casi justamente de las mismas dimensiones de ancho i largo que se necesitan para colocar la Biblioteca Egaña asi como ahora está, con sus mismos estantes, que la casa de Muzard está obligada a trasladar íntegros o sin modificación alguna. En la puerta fronteriza de ese salon que cae al corredor, puede ponerse la inscripción de la lei; i en cuanto al Catálogo separado, no solamente tiene uno por orden alfabético de autores i, a falta de estos, de los titulos de las obras, sino tambien otros tres Catálo-

gos mas, de los cuales uno es por el órden de materias, otro por el de títulos de las obras, i otro, en fin, por el órden numérico de la colocación de aquellas en los respectivos anaqueles de toda esa mui buena estantería. Como la altura de ese salon deja bastante claro entre el techo i la altura de dicha estanteria, talvez no haya dificultad para colocar allí, en la testera del salon, el retrato del señor Egaña, como lo ordena esa lei en su tercer artículo.

Todo este arreglo no impedirá en manera alguna que, respecto a esta sección como a las demás que tengan su Catálogo especial, incluyan todos sus libros en el Catálogo jeneral completo por órden alfabético de autores i de títulos, con que debe despues dotarse a la Biblioteca Nacional.

8.^a Con esta termino mis observaciones, prometiendo al señor Montt que estoi bien dispuesto a suministrarle cuantas esplicaciones sean necesarias para la mas acertada traslación de todo el material de la Biblioteca. I en cuanto a la organización posterior del réjimen interno de este importantísimo establecimiento, debo anunciarle que, si para entónces Dios me presta la vida, con mucho gusto contribuiré a ello con mi grano de arena. Como práctico conocedor que soi, en virtud de mi oficio, de las exigencias o necesidades de la Biblioteca, he hecho estudios detenidos sobre el particular, i preparado al efecto un proyecto de reglamento. Este trabajo puede servir, siquiera, de base psra la discusión i los acuerdos que sobre este asunto se tengan.—*El Conservador de la Biblioteca Nacional.*

*Miembro del Consejo de instrucción pública en reemplazo del finado
Dr. Allendes Padin.*

Santiago, noviembre 19 de 1885.—En uso de la autorización que me confiere el art. 7.^o de la lei de 9 de enero de 1879,

Decreto:

Nómbrase miembro del Consejo de instrucción pública, por un período legal de tres años, a don Augusto Orrego Luco. Anótese i comuníquese.—SANTA MARIA.—*E. Crisólogo Varas.*

El coronel Carlos Spano o la defensa de Talca. Romance histórico por el colombiano señor don José M. Samper.

I.

Iba andando ya el presente
 Siglo revolucionario,
 I de sus primeros lustros
 El año décimo cuarto,
 Habiendo mui pocos días
 Corridos del mes de marzo.
 En la zona austral del bello
 Continente americano,
 Lucha trabada tenian
 Lo futuro i lo pasado:
 Lo primero, todo un pueblo
 Vagamente imaginando
 Entre esperanzas inciertas
 I profundo sobresalto;
 Lo otro, en las tradiciones
 De tres siglos encargado,
 Con el prestigio que tiene
 Sobre el comun de los ánimos
 Lo que en las cosas imprime
 La autoridad de los años,
 Que suele ser para muchos
 La simple virtud del hábito.
Chile, entre todos los pueblos
 De *América*, el mas lejano
 De «la madre patria,» entónces
 Sujeta al terrible estrago
 De la invasión extranjera,
 Demencia del Gran Tirano;
Chile, siguiendo el ejemplo
 De patriótico entusiasmo
 Que en Jerona i Zaragoza
 Daba al Mundo el pueblo hispano,
 Tambien levantaba el grito
 De sus derechos sagrados;
 Tambien al Mundo decia:
 «Quero un hogar soberano,
 I lo que España defiende
 Para mí no es ménos santo!»
 Librada estaba la lucha
 Entre dos bandos contrarios:
 Por el *Rei*, los que tenian
 Del *Tiempo* título i mando;
 Por la *Patria*, los que solo
 Del *Derecho* los tomaron;

I mientras que los virreyes
 I tenientes de *Fernando*
 Iban cortando cabezas
 Para remediar agravios
 (Siendo en *América* crimen
 Lo que en *España* premiado),
Chile sus nuevos destinos
 Iba con prudente paso—
 Entre zozobras i triunfos
 De insurgente—preparando.
 Mas un dia, del peligro
 Surjió el espectro, al aciago
 Anuncio que desde Lima
 Lanzaba el virrei peruano,
 De la espedición guerrera
 Con que amagaba los campos
 Donde *Laja* i *Biobio*
 Daban verdor a los prados.
 En breve los invasores
 Sus anclas en *Talcahuano*
 Fueron a echar, i con ellas
 I su bélico aparato.
 El alarma difundieron
 Entre los mas apocados.
 Mas el alarma, en conflicto
 A poco se fué tornando,
 I del mar hasta los montes,
 De *Concepción* a *Santiago*
 El peligro fué patente
 De ver mui luego frustrados
 Los planes de independencía
 Que a los criollos halagaron.
 Las armas se requerian
 En el patriótico bando,
 Concentrándose las tropas
 Donde con mejor recaudo
 Pudiese la «Patria vieja»
 Poner su derecho a salvo;
 I a luchar se apercebían
 Poderes i gobernados,
 Sabiendo que era de muerte
 O de vida el duro caso.
 Si muchos—con alto brio
 Propio de buenos i bravos—
 Del peligro nuevas fuerzas
 Para la lucha sacaron,

No pocos al desaliento
 Cedieron, si no al espanto,
 Porque en la invasión veían
 De ruina fatal presajio;
 Con lo que en el sur i norte
 I en el centro comarcanos
 Se guardaban de «los godos»
 Los pueblos amadrentados...

II.

No lejos de las campiñas
 Que el ruidoso *Maule* riega
 Cuando mal aprisionado
 Mas que con ondas con piedras.—

En el centro de la vasta
 Llanura de limpias tierras
 Que entre *Curicó* i *Linares*
 Se estiende en curvas amenas,
 La vieja ciudad de *Talca*
 Se alzaba triste, indefensa,
 Por su espalda circuida
 De áridos cerros, de suelta
 Estribaciones rugosas
 La potente *Cordillera*.
Talca,—que ya de elegantes
 Jardines está cubierta,
 I en su seno albergue franco
 Da al progreso i la riqueza,—
 En el año de catorce
 Renombradas apenas era
 Por el valor de sus hijos
 Que de ingenio daban muestra,
 Por sus cerros mas desnudos
 Que aquellos «cerros de Ubeda,»
 I por el fuego i bochorno
 De sus veranos, que tuestan.

El polvoroso camino,
 De la ciudad a la vera,
 Se veía solitario,
 Sin que jinete ni recua,
 Ni pedestre caminante,
 Ni monumental carreta
 Por allí diesen el bulto
 A la luz del sol. Apenas—
 A la sombra de una parra,
 De un cortijo delantera—
 Dos hombres a lento paso.
 Se paseaban, inquietas
 Miradas tornando al sur,
 Cual si de la zona aquella

Algun aviso aguardaran
 O un peligro les viniera.
 Si sus franjados vestidos,
 Ornados de rojas vueltas,
 De lejos no denunciaran
 Su profesión en la guerra,
 En su marcial continente
 Sobrado se conociera
 Que a las armas de la patria
 Daban su brazo en ofrenda.
 En ocasiones, el uno—
 Cual si en angustiosa idea
 Se recojiese, en la lumbre
 Del cielo hallándola, escelsa,—
 Los ojos tornaba ansioso
 Hacia la muralla inmensa
 De granito, que a distancia
 Lejana, alzaba sus crestas
 I lomos reverberantes
 Cubiertos de nieve eterna...
Longavi, *Descabezado*
 Cual soberbios centinelas,
 En su silencio sublime
 Parecian sus cimbras
 Levantar sobre el enjambre
 De veintisqueros i breñas
 Para decir a la patria
 De Lautaro «Nada temas!
 De lo eterno somos símbolo:
 Lo invencible aquí se encierra;
 I tu esperanza i tu gloria
 Son poder i son grandezal»
 Súbito, el noble soldado
 Que en reflexiones austeras
 Se abismaba, hacia los *Andes*
 Tornando mirada intensa,
 Su cavilación profunda
 Interrumpió; con presteza
 Detuvo el paso, i al otro
 Habló de aquesta manera:
 —Sí, Gamero; tu heroísmo
 No ha menester esta prueba
 Para ser gloria de Chile...
 ¿Pero yo?...

—¡Pues que! no es vuestra
 También, i de vuestra espada,
 La libre patria chilena? il
 Esclamó con voz tranquila
 El otro que andaba cerca.
 —Es verdad: mi fuerte brazo
 Ha dado sobradas pruebas

De lealtad a esta patria
 Que por sus derechos brega.
 Mas...nací *español*, i solo
 Por adopción, esta tierra
 Hijo suyo me reputa,
 Defensor de su bandera...
 Mi deber es mas sagrado,
 I mas mi honor interesa
 En desafiar el peligro
 I aun provocar la pelea!
 —Coronel! andais errado
 Si tal recelo os asedia;
 Que en nadie mejor que en vos
 Fia el pueblo su defensa,
 Ni lealtad mas probada
 Hubo en las tropas chilenas!
 —Pero ¿cómo hemos, amigo,
 De retirarnos, si afrenta
 Sufrirá *Talca*, dejando
 Su recinto i sus afueras
 A merced de la enemiga
 División, que ya se acerca?
 —Eso es distinto! Al combate,
 Como vos, pienso que es fuerza
 Prepararnos.

—En buena hora!

Gamero, sobrado recia
 Será la lucha!...i acaso
 Sucumbiremos en ella!
 Mas si atajar conseguimos
 La invasión, alguna tregua
 Dando a las tropas que apronta
Santiago, fructuosa empresa
 Realizaremos; i al cabo,
 Gloria invidiable la nuestra
 Será, si morir nos toca
 Por la patria!

—Sempiterna!

Esclamó, con voz profunda,
 El capitán.

—Pues alerta!

I a preparar tus cañones,
Gamero! i Dios nos proteja!
 Así el coronel esclama,
 De coraje el alma llena,
 Cuando a lo lejos descubre
 La moviente polvareda
 Que un jinete en el camino
 Levantaba, a toda rienda

De las orillas del *Maule*
 Llevando apremiantes nuevas.
 Cerca ya del turbio rio—
 Sin que militar barrera
 La atajase—la invasora
 División marchaba aprieta
 Hacia *Talca* enderezando
 I a la ocupación resuelta;
 Con lo que de aperebirse
 Viendo el coronel la urjencia,
 Sus órdenes comunica
 Con brevedad i entereza,
 I al punto atruenan los aires
 A tambores i cornetas
 I a combatir se preparan
 Cuantos de bravos se precian.

III.

Don *Carlos* era su nombre
 I *Spano* el de su prosapia,
 Si nacido en noble cuna,
 Hijo de la egregia *España*,
 Que del mundo invidia fuera
 Por sus glorias harto claras.
 Buscando otros horizontes—
 De anhelos de luz en alas—
 Del Viejo Mundo las sendas
 Dejó desde edad temprana,
 Acaso porque el ensueño
 De la gloria le halagara.
 Buscó el bien con paso firme;
 Dióle *Chile* nueva patria;
 I en ella juró la vida
 Consagrar en cuerpo i alma
 A servir al pueblo amigo
 Que así los brazos le daba.
 El amor abrió las puertas
 De la dicha a su esperanza,
 I hermoso, gallardo, apuesto,
 En sus manejos sin mancha,
 Fué por su cuna i virtudes,
 Su continente i su gracia,
 Entre los buenos querido
 I del honor alabanza.
 Un dia, cuando sus fueros
 Defendió *Chile*—en las aras
 Del derecho sus pendones
 Santificando, i sus armas—

Spano se dijo: «Tengo
Sangre española preclara,
Mas tambien es la chilena
Sangre de la misma raza.
Si aquí como allá españoles
Son, i en su lucha porfiada
La victoria se disputan,
Mi campo está donde se alza
La bandera del Derecho
Contra la opresión tirana,
I entre dos patrias que riñen
La *justa* es la mas sagrada!»
I así fuerte su conciencia,
Con la fé por salvaguardia,
Su brazo i valor heroicos
Ofrendó desde que el arma
Blandió en *Chile*, por ser libre
La falanxe americana;
I hogar, i nombre, i familia,
I tranquila venturanza,
Todo fué de sacrificio
Prenda, en la ruda borrasca.
Grandes los servicios fueron
De *Spano*, i en las batallas
Si su nombre dió a la gloria,
La selló su noble espada;
Que en aquel heroico tiempo
De abnegación lejendaria,
Pacto con la muerte hacia
Quien por la patria luchaba...

IV.

De Talca a las puertas llega
La enemiga división—
Estranjera por su oríjen,
Por sus venganzas feroz,—
I al punto a la escasa tropa
Del *Spano*, jefe invasor
De rendir la plaza envia
Perentoria intimación.
Mas el valiente patriota,
Que solo escucha la voz
Del deber, al sacrificio
Se prepara i con ardor
Responde: «¿Quereis la plaza?
Pues tomadla a fuego vos:
Que yo, vivo, no la entrego
I pronto a morir estoi!»

I en el centro se recojen
A sostener con vigor
La lucha aquellos valientes,
Que un puñado apenas son.
Desigual será el combate,
Cual de quince contra dos;
Pues solo cuenta en sus filas
La patriota guarnición
Cabales treinta jenetes
I veinte infantes de pro,
Que con setenta artilleros
I alguno que otro cañon,
Cual defensores ardientes
De la patria i del honor
La vida a rendir se aprestan,
Sin cuartel, en lucha atroz,
Por que en la plaza no impere
La enseña de la invasión.
No tarda en romperse el fuego
Con ímpetu asolador
I tanto el humo en las calles
Se aglomera, que hasta el sol
Parece ocultar su disco
Tras del rojo nubarrón...
Luchan los buenos sin tregua
Con intrépido furor,
I oficiales i soldados,
Ya el uno, ya el otro en pos,
Van cayendo... como espigas
O como arbustos en flor.
Que al pasar abate el viento
Con recia, invisible hoz.
Gamero, que incontrastable
Mantiene la formación
De sus bravos artilleros,
Con prodijios de valor
Dos esquinas de la plaza
Defiende—la confusión
Sembrando en las densas filas
Contrarias;—mas... ¡oh dolor!
Súbite los brazos abre,
Vuelto los ojos a Dios,
I en la arena se desploma
Cual árbol que el aquilon
Arranca de cuajo, al brillo
Del rayo deslumbrador...
—¡Oh *Gamero* (clama *Spano*)
Eres mas feliz que yo!
Pues ya con tu vida ganas

Tu divina redención! —
 Un oficial, con premura,
 Dice al coronel:
 — Señor!
 Libre aun está una calle
 Que da al campo...
 — ¿I qué?
 — Si vos

La requereis,
 Aprovechad la ocasión,
 «Ya habeis hecho lo bastante
 Para salvar el honor!»
 — ¡Huir ante el enemigo?...
 — Ya no es cobardía! nó
 Miró el coronel al cielo
 Con sublime inspiración;
 I al punto volvióse en torno,
 I entre la humareda vió
 En el centro de la plaza
 La bandera tricolor
 Que de Chile i su Derecho
 Era esperanza i blason;
 I con actitud heroica
 I tranquila i fuerte voz,
 «Lo hecho, aun no es bastante
 Para el deber salvador!»
 Dijo — «I no puedo ni debo
 Sobrevivir al baldon,

O al infortunio, que agobia
 A la patria ¡vive Dios!»
 I entre la lluvia de balas
 Que lanzaba el invasor,
 Con el paso incontrastable
 De los mártires, llegó
 Hasta el pié de la bandera,
 Que en uno i otro jiron
 Mostraba el sagrado seno
 Rasgado a la luz del sol!
 Tomóla en sus fuertes manos
 Con honda veneración;
 A su ensangrentado mástil
 Con violencia se abrazó,
 I en sus irisadas franjas
 Envolviéndose veloz,
 Acribillado de heridas,
 Traspasado el corazón,
 Como un escombros sublime
 Al pié del asta cayó,
 Esclamando con orgullo:
 «El alma rindo al Señor
 Por la patria que en su seno
 Jenerosa me adoptó...»
 A un tiempo glorificando
 De Chile el noble perdon,
 I la honra i la hidalguía
 Del gran linaje español!

Los libros raros.

El comercio de libros antiguos i raros está tomando grandes proporciones en Francia, i los ejemplares de obras antiguas adquieren precios exorbitantes, segun las noticias que de tiempo en tiempo publican las Revistas bibliográficas i de curiosidades.

De poco tiempo acá se han vendido algunos libros en cifras que entre nosotros parecen fabulosas tratándose de producciones literarias.

Un salterio latino, con himnos i oraciones que contiene la primera edición impresa del Credo de San Atanasio, con las iniciales de los capítulos en colores i admirablemente conservado, ha sido vendido en 129.000 francos. Segun parece, es el segundo libro que lleva el pié de imprenta i la fecha de su impresión en la por-

tada, i dice así *Fust el Schaefer.—Mayence.—1459*. Hace unos treinta años habia adquirido ese ejemplar en Paris otra persona por la suma de 3,500 francos.

La famosa Biblia Mazarino, primera obra impresa con caracteres de metal por los años de 1450 a 1455, ha alcanzado el precio de 97,500 francos.

Esto recuerda los dias de la época de la revolución francesa, en que algunos libros raros constituian un verdadero capital.

Por entónces, segun un Catálogo publicado en 1793 por De-Bure para los «Libros raros i preciosos» del ciudadano Anissión-Duperon, obtuvieron: un *Rational* de Durand, 110,000 francos; un tomo de la *Galerie de Versailles*, 250,000; un *Dictionnaire de Bayle*, 81,000; un *Buffon*, 300,000; un ejemplar de *Maximes de Laroche-focauld*, 20,500; i así por el estilo otros que seria largo enumerar.

Entre nosotros los españoles merece citarse que hace dos años el gobierno aleman hizo ofrecer 100,000 pesetas por el manuscrito auténtico de la célebre obra *Roman de la Rose*, que figuraba en la riquísima Biblioteca del difunto duque de Osuna.

Los manuscritos de hombres grandes de nuestros dias parece que van alcanzando tambien valor mui subido.

Recientemente, con motivo de la muerte del jeneral Grant, dijimos que, un editor de los Estados Unidos, habia pagado a la viuda del ex-presidente algunos millones de reales por la propiedad del orijinal de las Memorias que acabó de escribir poco antes de su fallecimiento el vencedor de los esclavistas.

Aunque en menor escala, tambien acaba de obtener fortuna un manuscrito de otro jeneral, el desgraciado Gordon, cuyas aventuras i triste fin en Ejipto han conmovido a Europa entera.

Los editores ingleses Kejan, Trench i compañía, han adquirido su «Diario de los sucesos de Kartum en 1884,» i han pagado por él 5,000 guineas, o sea cerca de 130,000 pesetas, el mayor precio que jamas ha logrado en Inglaterra un volumen solo. La primera edición, de 10,000 ejemplares, está agotada ya.

Estas grandes especulaciones literarias editoriales son, desgraciadamente, desconocidas en España.

Ferrocarriles. He aquí las fechas de la inauguración de las primeras líneas férreas en todo el mundo.

- 1825, Setiembre 27.—Inglaterra.
 1828, Setiembre 30.—Austria.
 —, Octubre 1.º—Francia.
 1829, Diciembre 28.—Estados Unidos.
 1835, Mayo 5.—Bélgica.
 —, Diciembre 7.—Alemania.
 1837, Diciembre 7.—Cuba.
 1838, Abril 4.—Rusia.
 1839, Setiembre 4.—Italia.
 1844, Julio 15.—Suiza.
 1885, Noviembre 21.—Jamaica.
 1848, Octubre 28.—España.
 1850, Mayo 15.—Canadá.
 —, — — —Méjico.
 1851, Mayo 15.—Suecia.
 —, — — —Perú.
 1852, Enero 15.—Chile.
 1853, Abril 18.—Indias Orientales.
 —, Julio 18.—Noruega.
 1854, — — — Portugal.
 —, Abril 30.—Brasil.
 —, Setiembre 14.—Victoria.
 1855, Enero 28.—Colombia.
 —, Setiembre 25.—Nueva Gales.
 1856, Enero.—Ejipto.
 —, Abril 21.—Australia del sur.
 1860, Junio 26.—Natal.
 —, Octubre 4.—Turquía.

Instrucción pública.—Su estado en Chile, segun la Memoria presentada al Congreso Nacional por el Ministro del ramo, i segun los documentos a ella anexos.

Están ya concluidas en el edificio de la Universidad las oficinas que en 1884 se principiaron a construir para el rector, secretario jeneral i sus empleados subalternos. Ha sido posible, en conse-

cuencia, trasladar a la sala en que despacha el pro-rector el archivo de las secretarías de Facultad en cuanto tiene relación con los exámenes. Los certificados que ántes eran espedidos por éstas, lo son ahora por aquel funcionario, evitándose los inconvenientes de todo jénero que orijinaba el sistema de que los espedientes sobre colación de grados salieran de la casa universitaria durante su tramitación. Así mismo, se ha dispuesto que se verifique en el mismo establecimiento, en la oficina del secretario jeneral i en su presencia i en la del secretario de la Facultad respectiva, el sorteo que anteriormente tenia lugar fuera de aquel recinto i en habitaciones particulares.

Las clases de bellas artes se trasladarán a los altos del Congreso Nacional, donde funciona ya la oficina de Arquitectura.

Deben llegar pronto de Estados Unidos las bancas que reemplazarán las que actualmente tiene la sección universitaria: los estudiantes dispondrán entónces de asientos cómodos con facilidad para escribir.

Con fecha de 9 de abril i prévio informe del Consejo de instrucción, se dictó un decreto segun el cual en todos los internados de los liceos habrá diez becas i diez medias becas destinadas a jóvenes que carezcan de los recursos necesarios para terminar su educación: estos jóvenes, recomendados por la respectiva Delegación de aquel Consejo, serán nombrados por el Presidente de la República.

El plan de estudios preparatorios del curso universitario de matemáticas fué puesto en vigor el 20 de mayo, i el 17 de julio se aprobó un reglamento segun el cual deben cobrarse las propinas exijidas a los aspirantes a grados universitarios.

El número de alumnos matriculados durante 1884 en las diferentes secciones que comprende la enseñanza universitaria, es el que sigue:

LEYES.

En el primer año.....	156
En el segundo id.....	70
En el tercer id.....	91
En el cuarto id.....	18
En el quinto id.....	92
Total.....	<hr/> 497

MEDICINA.

En el primer año.....	43
En el segundo id.....	80
En el tercer id.....	60
En el cuarto id.....	74
En el quinto id.....	28
En el sexto id.....	42
Total.....	327

MATEMÁTICAS.

Incorporados por primera vez como alumnos.....	2
Id. por id vez como oyentes.....	14
Continúan de años anteriores.....	10
Total.....	26

FARMACIA.

Matriculados por primera vez.....	84
Continúan de años anteriores.....	27
Total.....	111

BELLAS ARTES.

Dibujo ..	35
Pintura ..	8
Escultura.....	14
Arquitectura ..	2
Total.....	89

Llega, pues, a 980 el número total de alumnos que se han matriculado en la Universidad durante el año escolar de 1884, i de esa cifra resulta que hai un exceso de 69 sobre 1883.

Como se vé por esos estados, no puede ser mas reducido el número de jóvenes que se incorporan a las clases de matemáticas. Siendo 156 los del primer año del curso de leyes, 43 los del de

medicina i 84 los del de farmacia, los del de matemáticas alcanzan únicamente a 2. En mi Memoria del año pasado se hacia notar esta misma circunstancia i se indicaba las medidas que el gobierno habia tomado a su respecto. Me parece que ejercerá alguna influencia favorable a la adopción de esta carrera el plan de estudios preparatorios para el curso universitario que, como lo he dicho mas arriba, se aprobó el 29 de mayo último: influencia que se hará sentir mas eficazmente cuando se dicte el mismo plan para los estudios universitarios que desde hace tiempo se ocupa en preparar la respectiva Facultad.

El total de exámenes de instrucción superior rendidos durante 1884 en la Universidad, asciende a 2,300, distribuidos como sigue:

En la Facultad de leyes.....	1,145
En la de medicina i farmacia.....	1,039
En la de matemáticas i ciencias físicas.....	116

Total.....	2,300

Los examinados obtuvieron las votaciones que se espresan:

EN LEYES.

Aprobados.....	868
Reprobados.....	177

EN MEDICINA I FARMACIA.

Aprobados.....	892
Reprobados.....	147

EN MATEMÁTICAS.

Aprobados.....	92
Reprobados.....	24

El número total de aprobados alcanzó, pues, a 1,952, i a 348 el de reprobados, resultado casi idéntico al de 1883.

Se han invertido 39,000 pesos en la compra de cuatro propiedades inmediatas al hospital de San Vicente de Paul i en las cua-

de que se trata no asisten a la Biblioteca sino que sacan de ella las obras con el objeto de leerlas en su totalidad.

La activa vijilancia que hago observar a los inspectores, i la asistencia en los días festivos al salon penitenciario, hacen demasiado ímprobo el trabajo con relación al sueldo de que gozan. Mas aun, el comercio los halaga con mejores honorarios i mas vastas perspectivas, de tal manera que seria mui difícil reemplazarlos en caso que se retiraran del establecimiento. Esto último tambien es aplicable a los porteros. Para evitar esta emergencia debiera aumentarse el sueldo de los primeros a quinientos pesos, i el de los segundos, uno a ciento ochenta i el otro a ciento veinte anuales.

El cuerpo de empleados no ha sufrido alteración sino con el cambio de rector i del profesor de gramática castellana, don Eudocio Gonzalez, que renunció porque sus nuevas ocupaciones le impedian continuar, siendo nombrado para reemplazarlo el que suscribe.

La armonía mas perfecta ha reinado entre los profesores, entre sí i con el rector.

Dios guarde a US.—*Félix Varga V.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

Liceo de Valdivia.—Valdivia, mayo 13 de 1885.—Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en manos de US. la adjunta memoria que ha pasado a esta Intendencia el rector del liceo de esta ciudad, señor Emilio Fernández Niño, correspondiente al año próximo pasado.

Sírvase US., si lo tiene a bien, darle el curso correspondiente.

Dios guarde a US.—*O. Barbosa.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

Valdivia, mayo 12 de 1883.—Señor Ministro:—Cumpliendo con lo dispuesto en la nota circular de US. núm. 9, de 24 de marzo del año en curso, adjunto dos estados que impondran a US., el primero, del número total de alumnos, de su distribución en las distintas clases i demas detalles referentes a este liceo; i el segundo del número de alumnos que, en el curso del año último, frecuentaron las clases, del número así mismo de los que rindieron exámenes i, en fin, del resultado obtenido.

La matrícula del corriente es como sigue:

HUMANIDADES.

Primer año.....	29	alumnos
Segundo id.....	17	»
Tercer id.....	7	»
Clases sueltas.....	9	»
Sección preparatoria.....	30	»
<hr/>		
Total.....	92	alumnos

El número de exámenes en el año retro-próximo ascendió a 225; de éstos fueron finales 111, i parciales 114. El cuadro número 2 suministra una idea exacta del resultado alcanzado en dichos exámenes, como lo he indicado arriba.

Malo, i mucho, fué reducir a mediados del año último a tres horas semanales la enseñanza de la clase de física, que seguí el plan de estudios vijente, debe ser de seis; prueba mi aserto desfavorable a lo ordenado sobre el particular, el hecho de que, si en el citado año, con clases dobles durante la mitad del tiempo lectivo, mas o ménos, solo se presentaron a examen cuatro alumnos de trece que tenia la clase, sin que ninguno brillara en la prueba por su aprovechamiento, es indudable entónces que el resultado que se obtendrá será indudablemente inferior al de los dos últimos exámenes. Por consiguiente, convendria se aumentara el sueldo al profesor con la obligación de enseñar las seis horas ordenadas por el espresado reglamento.

Con la clase de aleman se ha hecho tambien idéntica cosa.

Este ramo impone al profesor dieziocho horas de trabajo a la semana, siendo que ántes del nuevo plan eran solo de nueve. El actual profesor, viendo que se le habia doblado el trabajo pero no la renta, reclamó. El Consejo de instruccion pública le hizo justicia: no habiéndose aumentado el sueldo al recurrente, lo dejó con las mismas horas de ántes, 9.

Pero esto no debe ser. La clase de aleman con tres horas semanales para cada uno de los tres años es algo que no debe tener lugar, pues con ellos se pierde lo que se paga al profesor i tambien se hace perder infructuosamente el tiempo a los estudiantes, dando esto por resultado que los niños de oríjen español miran con distancia una clase de la que mui poco aprovechan. En prueba de lo que digo agregaré que, segun el cuadro número 2, todos los

niños que dieron exámen final del ramo de que me estoi ocupando en el año próximo pasado, son hijos de colonos alemanes; lo que quiere decir que cuando ingresaron al colejio, hablaban ya correctamente el aleman, tanto porque es la lengua en que se ejercitau desde la infancia, cuanto por haber estudiado las reglas de la gramática durante siete años en la escuela que mantiene la colonia en esta ciudad. Como álguien puede decir que uno de los sudichos alumnos es hijo de padres chilenos, a esto contesto que es cierto; pero cuando ingresó a la clase hablaba, como un hijo de la Jermaia, el aleman, pues habia frecuentado algunos años la escuela de la colonia de Osorno.

En conclusion, el remedio para mejorar esta clase no puede ser otro que el apuntado para la física, esto es, aumentar el sueldo al profesor e imponerle la obligacion de doblar el trabajo.

La gimnástica, que la juventud debe practicar para su desarrollo físico, cesó en este liceo desde el 26 de abril de 1881, a causa de que la tromba que en aquel antónces nos visitó destruyó totalmente el edificio en que se enseñaba dicho ramo. En esta ciudad, mas que en ninguna otra del norte, necesitan los niños hacer diariamente i bajo techo ejercicios corporales, puesto que aquí, rejion lluviosa, húmeda i fria, los estudiantes andan en el invierno ateridos de frio i cubiertos de sabañones.

Si el gobierno, cuando construya un edificio para el liceo, destinara una sala espaciosa para los precitados ejercicios de gimnástica, haria un servicio que bien lo merece la juventud estudiosa de la provincia.

Profesores i alumnos se enferman en el invierno a causa de la mucha humedad i frio que reina en las piezas donde se hacen las clases, pues en ninguna hai estufa. En la escuela alemana sucede todo lo contrario; allí la calefacción no deja que desear, así es que en las salas, aunque espaciosas, se goza de temperatura agradable, que permite a los educandos permanecer durante las clases sin ropa de abrigo; de manera pues que con tan buenas condiciones hijiénicas se comprende que los niños no se enfermen, que visiten la escuela de buena voluntad i que la enseñanza no sea una carga pesada para el profesor.

La casa que ocupa el liceo es, como ya lo dije en otra ocasión, inadecuada, amen de su estado ruinoso, que en los dias de recio temporal, cosa mui frecuente por acá, trae sobresaltados a profesores i alumnos; lo que, hablando con franqueza, es gravísimo perjuicio para los educandos, puesto que cuando maestros i disci-

pulos se hallan poseidos de mayúsculo miedo, es imposible que los primeros puedan coordinar bien sus ideas i explicar con la calma que ha menester toda buena enseñanza, ni que los segundos puedan prestar la atención que conviene a quien quiere aprender con perfección lo que estudia. A mi juicio, lo espuesto es suficiente para que a la mayor brevedad se arbitre alguna medida salvadora que nos ahorre los sustos i terrores que el mal tiempo nos hace pasar frecuentemente.

Hai mas. En los días de fuerte lluvia yo no tengo donde estar, porque en mi oficina i en la Biblioteca cae tanta agua, que gran parte del piso i de la pared se empapan, llenándose ambas piezas de aire sumamente cargado de humedad, que hace tiempo me ha enfermado de reumatismo i del pecho.

El movimiento que ha tenido la Biblioteca durante el tiempo de que se ocupa esta Memoria, ha sido el siguiente:

Obras leidas 397, clasificadas como sigue:

Historia, 44; viajes, 65; biografías, 3; novelas, 229; misceláneas, 13; didácticas, 2; arquitectura, 2; educación, 5; mineralojía, 1; física, 1; química, 1; lejislación, 8; medicina, 2; poesías, 12; idiomas, 3; e historia natural, 1.

Dios guarde a US.—*Emilio Fernández Niño*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Liceo de Melipulli.—Puerto Montt, abril 18 de 1885.—Señor Ministro:—En cumplimiento de la circular de US. fecha 24 de marzo último, tengo el honor de enviar a US. los datos de costumbre, referentes al liceo de mi cargo.

El número de exámenes rendidos en las épocas respectivas alcanza a 163, segun se manifiesta en el estado adjunto.

El total de alumnos matriculados hasta la fecha en el presente año asciende a 66, cuya distribución en las diversas clases se consigna tambien en el estado que acompaño.

El establecimiento funciona en un edificio de propiedad particular, inadecuado para el objeto i por el cual se pagan 600 pesos anuales; pero en la poblacion no existe otro mas a propósito.

El menaje se encuentra en regular estado.

La Biblioteca cuenta 973 vcls., entre los cuales figura un número considerable de folletos, revistas i otras pequeñas publicaciones.

El comportamiento de los empleados i alumnos ha sido satisfactorio durante el año de que doi cuenta.

Dios guarde a US.—*Luis Ross*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Movimiento de la Biblioteca Nacional de Chile, desde el 1.º de abril de 1884 hasta el 31 de marzo de 1885

AÑO DE QUE SE DA CUENTA	Lectores concurrentes	OBRAS LEIDAS					ADQUISICIONES				ENCUADERNACION		
		De filosofía i humanidades	De ciencias matemáticas i físicas	De ciencias médicas	De ciencias legales i políticas	De ciencias seguras	Por depósito	Por entrega	Por obsequio	Por compra	Impresos no entregados o incompletos	De obras existentes	De obras nuevas
Abril de 1884.....	527	375	26	24	95	7	2	30	20	71	
Mayo.....	732	566	32	23	93	18	2	53	65	5	41	
Junio.....	675	530	24	17	68	36	2	56	1	57	
Julio.....	802	582	29	34	126	34	3	48	93	16	
Agosto.....	682	535	14	13	97	23	1	35	1	3	
Setiembre.....	573	426	19	23	87	18	29	1	48	
Octubre.....	1121	817	174	95	87	5	31	50	
Noviembre.....	688	397	140	32	109	10	3	47	4	21	
Diciembre.....	596	420	55	12	90	19	3	43	53	
Enero i febrero do 1885.....	135	111	4	4	15	1	50	44	
Marzo.....	822	609	102	28	81	2	5	62	43	
Total.....	7353	5368	619	305	948	173	21	484	183	7	520	1	255

Museo Nacional.—Santiago, junio 1.º de 1885.—Señor Ministro:—La única cosa que en el año próximo pasado ha turbado en algo la marcha regular del instituto que tengo la honra de dirigir, ha sido la Exposición que tuvo lugar a fines del año, como era natural. Para eso no he tenido solamente que evacuar la sala grande i una pieza anexa, sino tambien sacar muchos objetos de la sala de los animales antidiluvianos, i llenar con éstos otros salones, de modo que únicamente los cuadrúpedos i aves pudieron exhibirse al público mientras duraba la Exposición i los preparativos para ella. Desgraciadamente la sala grande queda todavia llena con una porción de estantes i piedras, que pertenecen a la Sociedad Mineralógica; así es que el público quedó privado desde el dia en que se principiaron los trabajos para la Exposición hasta hoy, de ver las colecciones que están colocadas en el alto del edificio, lo que debo lamentar tanto mas, cuanto que las colecciones etnográficas i arqueológicas son para muchísimas personas precisamente la parte mas interesante del Museo. US. no estrañará que varias personas se hayan quejado de este estado de cosas.

En cuanto al estado del edificio, tengo el sentimiento de comunicar a US., que apesar de todas las composturas hechas en el techo, ha habido en el último aguacero goteras de mucha consideración. El arquitecto del gobierno debe haber informado a US. sobre las causas de tan fatales accidentes. En cuanto a la claraboya del salon de los animales antidiluvianos, la esperiencia ha demostrado que ninguna compostura surte efecto, i que es indispensable hacer una claraboya enteramente nueva o suprimirla del todo. Debo igualmente representar a US., que es necesario pintar de nuevo las puertas, etc., del Museo, lo que no se ha hecho en todo el tiempo trascurrido desde que se construyó el edificio, i ejecutar algunas otras mejoras que la esperiencia ha mostrado ser convenientes, sobre todo acomodar las cortinas a las ventanas.

El preparador don Cárlos Rahmer, se ha ocupado en revisar con prolijidad todas las colecciones zoológicas, reemplazando algunos objetos por otros mas hermosos o mas característicos, en cambiar el alcohol a los animales conservados en este licor, etc. He tenido la satisfacción de ver que todos los objetos, con mui raras escepciones, dos o tres pájaros estranjeros, probablemente mal envenenados por las personas que los cazaron, que estaban atacados por la polilla, se hallaron en perfecto estado de conservación. Una parte mui considerable del tiempo del preparador ha sido absorbido por el trabajo de componer los numerosos huesos fósiles

del *Megatherium* *Medinæ*, obsequiados por don Belisario Jara, de Pica, que llegaron muy quebrados; tarea que exige mucho tiempo i mucha paciencia, i que todavía no está concluida enteramente. A mas de eso ha hecho el esqueleto del *Delphinus globineps*, obsequiado hace tiempo por don Marcial Gatica, así como el leon de África ha armado la piel del mismo animal, las del ciervo de Virginia, del coyote (*Canis latrans*); de la *Rhea Darwini*, especie de avestruz, descubierta primero por Darwin en el Estrecho de Magallanes, i reputada muy rara, pero que en realidad es muy comun en todo el vertiente oriental de los Andes, desde Magallanes hasta Bolivia, i de una docena de otros pájaros, que juzgo inútil enumerar.

El primer ayudante, doctor don Luis Darapsky, ha seguido con la clasificación i nueva colocación de la colección mineralógica. El segundo ayudante, don Ignacio López, ha envenenado todas las plantas del herbario así como las repetidas por el método recomendado últimamente, es decir, por el vapor del azufre carburado lo que ha producido un excelente resultado. Se habia introducido en ellas, principalmente en las plantas repetidas, que por falta de estantes se guardan al aire libre, la polilla, amenazando destruir una porción de ellas, a pesar de haber empleado para combatirla el ácido fénico i mas tarde la naftalina. Ha impreso igualmente un número de rótulos, i ayudado en la revisión de la colección de insectos al profesor de botánica, quien en sus horas desocupadas, está formando el catálogo de esta parte del Museo, clasificando al mismo tiempo las especies nuevas.

Paso ahora a indicar a U.S. las adquisiciones que el Museo ha hecho en el año trascurrido, observando desde luego que el Jardín Zoológico ha continuado entregando al Museo los animales que mueren en él, entre los cuales el mas interesante ha sido un jabalí americano.

ZOOLOGÍA.

Mamíferos.—He comprado una jirafa, una hiena i un muflon, de todos los tres no solo el cuero sino tambien el esqueleto. En pocos días mas se dará principio a armar la primera. La comisión que el supremo gobierno envió a fines de diciembre para investigar la fauna i flora de las provincias nuevamente adquiridas, trajo para el Museo una zorra, dos viscachas diferentes de las chilenas, dos especies de aquellos roedores fatales, que perforan

en el desierto grandes trechos de terreno como harnero, i que llaman «ocultos» en Atacama, (jénero *Ctenomys*), un número de ratones i un murciélago, los que no he tenido tiempo todavía de clasificar. Al señor don Nathan Miers Cox debemos una pieza mui curiosa: las astas del huemul, nuevas i todavía cubiertas de piel.

Aves.—Hubiendo el supremo gobierno comprado a don J. Toribio Medina su colección de aves con el objeto de completar con ella el Museo de la capital, el de Valparaiso, i de formar con las restantes un Museo para el liceo de Talca, resultó que habrá en dicha colección como veinte especies, que faltaban enteramente en el Museo, o que por una u otra razon debian incorporarse en él. Hubiendo dado al Museo de Valparaiso las aves que le faltaban, i de todas las especies que quedaban, un ejemplar al liceo de Talca, quedaron 93 aves repetidas, que convendria dar a otro liceo como he propuesto a US., para lo cual espero su contestación. El Museo ha recibido del doctor don Federico Puga 25 cueros de aves de la altiplanicie de Bolivia, entre las que no habia ninguna nueva para el Museo, una tenca overa de don Fernando Puelma, un pollo con dos picos de don Enrique Dellinger, un gallo con cuatro patas de don segundo Molina, que hallaria mejor colocación en el museo anatómico de la Univesidad. La comisión esploradora de Tarapacá ha traído 110 cueros de aves; entre estas hai una especie, un pico, que me parece, segun un exámen provisorio, nuevo para la ciencia.

Reptiles.—He recibido varios reptiles de don Rafael Gallardo, del señor Schwarstan, boticario de Iquique, reptiles de Bolivia, i de don Francisco Solano Asta-Buruaga reptiles de Granada en Centro-América, traídos por su hijo. La comisión esploradora de Tarapacá trajo 148 ejemplares de reptiles, entre los que habrá varias especies nuevas.

Peces.—El número de peses no ha aumentado sino por un bonito ejemplar del *Ostración cornutus* de Tahití, obsequiado por don Cárlos Huidobro. Es de sentir que no le quedara tiempo a la comisión esploradora de Tarapacá para dedicar a lo ménos unos ocho o quince dias para proporcionarse los peces de Iquique. Espero que será posible enviar al prepador en el año corriente a ese punto para completar la colección de peces del Museo.

Insectos.—A mas de varios insectos obsequiados por los señores Schwarstan, Oscar Salbach, Luis Goldsack, Alejo Vertus de Concepción, unos pocos recojidos por mí i mi hijo, el aumento mas

considerable es el obtenido por la comisión esploradora de Tarapacá, puesto que un exámen imparcial me ha hecho ver que hai entre ellos un número bastante grande de especies no descritas todavía.

Otras clases.—En las otras clases no ha habido aumento que merezca fijar la atención de US. Las pocas conchas que la comisión trajo de Tarapacá son mui conocidas. Interesante es solo el obsequio de varios ejemplares de la chamapellucida, que el señor Teodoro Finger halló en Caldera, porque no se sabia que esta especie de los mares calientes se estendia tanto al sur.

BOTÁNICA.

Mui grande i mui interesante ha sido la colección de plantas halladas en las nuevas provincias. El número de las diferentes especies alcanza a 400, i hai entre estas 209 especies nuevas, de las que 10 deben formar nuevos jéneros. El señor Jhon Donnel Smith de Estados Unidos ha enviado al Museo una colección de 60 especies de plantas recojidas en Arizona i rejiones vecinas, preciosa no solo por lo escojida i la buena conservación de los ejemplares, sino principalmente porque las plantas de esa parte de América ofrecen mucha analogía con las de Chile. He recibido de los señores San Roman i Flühmann varias plantas que ellos habian recojido en el desierto de Atacama, de don Augusto Borchus, otras colectadas en el Cerro de la Campana, i entre todas ellas he hallado una que otra especie nueva para el herbario i hasta para la ciencia. La colección de plantas, recojidas por don Adolfo Hirth, agregado como naturalista a la expedición que debia esplorar el rio Palena, comprende solo 69 especies, entre las que hai, sin embargo, cuatro que no se hallan descritas todavía. El naufragio del bote en el rio, en el que se perdió todo lo colectado, es la causa de que la expedición no dió mejor resultado para el Museo. Hasta las pocas escursiones que yo hice en las vacaciones, sobre todo una a Negrete, produjeron una que otra planta interesante.

Mi hijo trajo de Atacama un objeto mui curioso, un tronco del *Cereus atacamensis*, que suministra la única madera a varias poblaciones del desierto. El señor Dellinger obsequió una hermosísima muestra de cabezas del *Pinus Pinea*.

MINERALOGÍA.

La colección mineralógica no ha recibido ningun aumento en el año trascurrido.

PALEONTOLOGÍA.

Mui considerable ha sido, al contrario, el aumento del Museo en el ramo de paleontología. A don Rafael Azc-Cart debemos un fémur de delfin silicificado, i un diente fósil de caballo, ambos hallados cerca de Constitución, i a don Pedro Segundo Munnich huesos de ballena fósiles que provienen de Tongoi, pero que desgraciadamente son demasiado imperfectos para poderlos clasificar. El doctor don Juan Bruner obsequió el huevo de una gran gaviota hallado en el guano de las Islas de Lobos. Mi hijo trajo algunas conchas fósiles de la formación jurásica o volítica del Peñon cerca de Maricunga, i los señores San Roman i Flühmann otras de la misma formación i de una localidad vecina. Mas importante es una numerosa colección de fósiles oblíticos de la cordillera de San Fernando, que don Carlos Stolp obsequió al Museo. Este posee ahora un número mui considerable de conchas fósiles de esta formación, las que darán una idea mui completa de la fauna marina de aquella época, pero no sé cuando tendré el tiempo de estudiar este vasto material i de completar el trabajo que habia ya emprendido hace algunos años sobre los fósiles oblíticos chilenos.

De sumo interes e importancia son los huesos de *Megatherium*, obsequiados, como ya he dicho arriba, por don Belisario Jara, de Pica. Ya tenemos casi todos los huesos necesarios para reconstruir el esqueleto del animal; falta solo saber el número de las vértebras, que no puede ser mui diferente del número bien conocido de las vértebras del gran *Megatherium* Cuvieri, i ya podemos decir con toda seguridad, que este *Megaterio*, al que habia dado provisoriamente el nombre de *M. Medinae*, es bien distinto del *M. Cuvieri*, del *M. Gervaisii* i del *M. Lundii* del Brasil. Queda por saber, si es bien distinto del *M. Tarijense*, especie establecida sobre un solo hueso, el calcaneo, hallado en Tarija por Weddell, lo que no puedo saber todavia por no haberme llegado aun los «*Recherches sur les mammifères fossiles de l'Amérique méridionale*».

ETNOGRAFÍA I ANTIGUEDADES AMERICANAS.

US. no ignora que los sabios de Europa i Norte América se ocupan en la actualidad mucho del estudio de la etnografía i de los tiempos prehistóricos, i que existen grandes colecciones de los objetos relacionados con estos ramos del saber humano en los Museos de las capitales de Europa, en Estados Unidos i aun en Buenos Aires, que no reparan en la plata para completarlas. Nuestro Museo, a pesar de ser mui modesto en comparación, contiene ya un número de objetos raros e interesantes, i ha sido enriquecido ahora notablemente por la colección de antigüedades chilenas que el supremo gobierno ha comprado a don José Toribio Medina. No he podido exhibir a la vista mas que las piedras horadadas de ella, i ni siquiera todas, por faltarme mesas con vidrieras donde colocarlas. Siendo que las antigüedades chilenas son mui escasas en los Museos de otros paises, he principiado a hacer moldar i vaciar en yeso los principales objetos de esta categoria, que existen en nuestro Museo, para enviar colecciones de ellos a los Museos que los han pedido. Ya he enviado de estos moldados así como moldes de nuestros principales huesos fósiles, a los Museos de Berlin, Hamburgo, Stokolmo, Strassbourg, Viena, i recibido, hace pocos dias, de Berlin, Hamburgo i Viena el aviso de haber llegado las colecciones i la promesa de corresponder a este obsequio con el envio de otros objetos para el nuestro. Estoy ahora preparando dos colecciones mas, una para Buenos Aires i otra para Copenhague; despues pienso mandar una a Washington o Philadelphia.

Desde que se formaron estas colecciones he adquirido los objetos siguientes: dos hachas de piedra, una bola de llaqui i dos piedras, cuyo uso ignoro, que conseguí en la provincia de Valdivia; dos piedras redondas horadadas, que don Gustavo Gabler obsequió al Museo, que provienen de la provincia de Ñuble; varias ollas de las huacas de Antofagasta de la Sierra, de Atacama i de Iquique; i unos prendedores de plata hechos de cucharitas, que estan a la moda en Atacama, todos estos objetos traídos por la comisión exploradora de Tarapacá. Pero la adquisición mas importante es la de un ídolo de serpentina de forma humana, hallado en la subdelegación de los Cuncos, provincia de Valdivia, obsequio del misionero Frai Bernardino de Castel Fermini. La misma comisión arriba nombrada trajo igualmente dos momias enteras de Atacama i la de un niño en su cuna, de Pica. El señor de Voss obsequió al Museo dos cráneos de la isla de la Mocha, i el señor San

Roman uno del desierto de Atacama. En fin, he recibido de don Cárlos Sanfurgo una arma de la isla de Kingsmill, hecha de dientes de tiburón, i de don Cárlos Stolp dos pares de ojotas de minero, que me habian sido pedidas para el Museo de Berlin.

OBJETOS VARIOS.

La Ilustre Municipalidad de Santiago ha enviado para el Museo varias planchas del blindaje del *Huáscar*, i la torre del comandante de este vapor. El señor Manuel Eguigüren obsequió una elegante caja, que contiene muestras de los cables telegráficos submarinos i súbterráneos, i el señor Gustavo Gabler una antigua bala del cañon de cobre.

De mucho interes es el obsequio hecho al Museo por el señor don Francisco Vidal Gormaz, que consiste en los trabajos siguientes: 1.º dos pequeñas botijuelas de greda del tiempo de los romanos, sacadas de escabaciones hechas en la parte baja de Toledo, cerca de las ruinas de un circo romano. Las tales botijuelas se llaman vulgarmente «lacrimales», i han servido probablemente para guardar perfumes; 2.º siete azulejos antiguos de la misma ciudad: el uno es de puro estilo árabe, el otro, notable obra artística, se atribuye a la época llamada *madejar*, a mediados del siglo XV; ambos recuerdan los espléndidos mosaicos moriscos de Palermo, que datan del siglo XI o XII. Tres han sido extraídas de ermitas. Los otros azulejos son de la época del renacimiento, a mediados del siglo XV. Han servido en parte para pisos, en parte para frisos, etc.; 3.º dos objetos de loza pintada, extraídos de escavaciones hechas en las innumerables minas que hai en la ciudad de Toledo: parece que han servido para colocar huevos en ellos; se cree que el de forma elíptica sea de mucha antigüedad; i 4.º un pequeño vaso de mármol blanco, cuyo uso no puedo atinar; se cree igualmente de mucha antigüedad.

Pero la adquisición mas importante del Museo es sin duda la de una momia de Ejipto, que el supremo gobierno se sirvió comprar por conducto de nuestro Ministro en Francia i del Cónsul jeneral de ese país en el alto Ejipto. Es de la vecindad de la antigua Tebas, i por el ataud i el envolvedor de una especie de carton que encierra dentro del ataud la momia misma, se puede conocer con toda seguridad, que es del período en el cual han reinado las dinastías XXII a XXVI, que duró desde el año 980 ántes de Cristo hasta 527, año en que Cambises conquistó el Ejipto

i puso fin a su independencia. Copiaré el letrero en jeroglíficos, que hai en el ataúd de madera i que indica el nombre i la posición social del difunto para enviar esta copia a un egiptólogo de Europa, i obtener, si fuera posible, la traducción. El modo sobresaliente con que está pintado el envolvedor de carton, prueba que la momia es de un personaje rico, que tenia una posición encumbrada. Desgraciadamente este envolvedor llegó mui estropeado, sea por los sacudones que experimentaría el cajon en los muchos trasbordes que ha tenido ántes de llegar al Museo, sea porque los cajones llenados de paja que habian sido metidos en Egipto dentro del ataúd para afirmar la momia, hayan sido demasiado gruesos; se comprende que un carton que tiene mas de 2400 años, ya no es mui resistente. Espero, sin embargo, que será posible componerlo.

El número de las personas que visitan el Museo es siempre mui grande; pero debo repetir que los servicios que el Museo puede prestar a la enseñanza no se aprecian todavía debidamente por los directores de los colejos i los profesores de historia natural, que parecen creer que la enseñanza debe limitarse, como lo ha sido cuando ellos eran niños, a hacer aprender un testo de memoria, i que la intuición de los objetos mismos de que trata el testo es una cosa supérflua.

Dios guarde a US.—*Dr. R. A. Philippi*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Escuela de artes i oficios.—Santiago, junio 24 de 1885.—Señor Ministro:—El Consejo de fomento de la Escuela de artes i oficios se ha impuesto de la nota de US. núm. 1,157, de 4 de mayo último, en que US. se sirve pedir al Consejo que presido algunos datos acerca de la manera cómo ha llenado su cometido, a fin de incorporarlos en la memoria de ese Ministerio que US. debe presentar al Congreso Nacional; i, en contestación, me es grato hacer una breve reseña de los trabajos que han ocupado a este Consejo.

El supremo decreto de 10 de julio del año próximo pasado, que aprobó la designación de consejeros hecha por la Sociedad de Fomento Fabril, constituyó el Consejo de fomento de la Escuela de artes. Quedó, en consecuencia, compuesto de los señores: Ministro de instrucción pública, presidente; del presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, que debe presidirlo en ausencia del señor Ministro; de los consejeros don Domingo Matte, don Uldaricio Prado, don Francisco Puelma i don Luis L. Zegers, i del director de la Escuela, señor Luis Chardayre. Se agregó poste-

riormente, a propuesta del Consejo, al señor Guillermo Puelma Tupper como secretario jeneral.

El 20 de julio tuvo el Consejo su primera reunión en la misma Escuela de artes i oficios, presidida por US., i, despues que US. lo declaró constituido i encargado de la reorganización de la Escuela, la visitó detenidamente i acordó reunirse los mártes de cada semana.

El primer trabajo a que se dedicó, fué al estudio del local en que la Escuela funciona; los informes que a este respecto tenia, hacian presumir que, siendo inadecuado para su objeto, haria imposible toda reforma que se realizara en la extensión o variedad de los estudios. Además, el mismo director de la Escuela hizo presente que habia partes del edificio que se encontraban en estado ruinoso, que otras eran inconvenientes para la vijilancia e higiene de los alumnos, i que algunos de los talleres, por ser estrechos o mal dispuestos, no presentaban la suficiente comodidad para la enseñanza. La inspección ocular del Consejo confirma lo dicho por el director; pero, para tener seguridad en esta materia, se dirijió al arquitecto de gobierno don Manuel Aldunate, solicitando de él los datos que habia recojido en la visita profesional que hizo a este edificio en una época anterior.

El señor Aldunate dijo al Consejo, en nota de 12 de agosto del año pasado, sobre el edificio de la Escuela, «que la distribución no era adecuada, la construccion mala i el local estrecho»; i estando de acuerdo esta respuesta con los informes recibidos del director de la Escuela, señor Chardayre, i los del ex-director señor Zegers R., se resolvió, ántes de decidir un cambio de local, conocer si era posible efectuar una refacción del actual edificio a fin de darle la comodidad que la enseñanza requiere i evitar al erario un fuerte desembolso.

A este fin respondió la nota núm. 2 de este Consejo, en que se solicitaba del Ministerio de US. que encargara a uno de los señores arquitectos de gobierno «un informe sobre el estado actual de los edificios de la Escuela i sobre la importancia de las reparaciones que seria necesario hacer en ellos, su costo i demora, i la parte de los actuales edificios que podria conservarse».

Aceptada por US. la indicación del Consejo, el arquitecto de gobierno señor Manuel Aldunate evacuó con fecha 29 de agosto el informe pedido, i del cual tuvo conocimiento el Consejo algunos dias despues. En ese informe se hace presente que hai departamentos en tal mal estado que exigen su pronta reconstrucción

cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete mil ciento ochenta pesos cuarenta i ocho centavos (§ 7,180 48), que, agregados al costo de las reparaciones que el señor arquitecto cree indispensable hacer, cuyo presupuesto es de nueve mil setecientos treinta pesos (§ 9,730), forman un total de dieziseis mil novecientos diez pesos cuarenta i ocho centavos (§ 16,910 48).

«Sin embargo, añade el informe, de las reparaciones proyectadas, hai talleres, como el de pintura i la sala de modelos, que son unos callejones inadecuados; los de herretía i carpintería son tan malos que no pueden prestar los servicios que requieren». El señor Aldunate acompañaba un plano del edificio actual, presentando el señor director de la Escuela por su parte un estudio para corregir los defectos apuntados.

Creyó el Consejo, con estos antecedentes, que era mas conveniente variar el local de la Escuela construyendo un edificio apropiado a este objeto con los fondos que produjera la venta del local que ocupa i el dinero destinado a las refacciones indispensables, segun los planos que debia formar un arquitecto de acuerdo con el director de la Escuela, i puso esta resolución en conocimiento de U.S., por intermedio de su secretario. Autorizado por U.S. para buscar un local conveniente i que reuniera ciertas condiciones especiales, se preocupó el Consejo de visitar varios sitios en los lugares que creyó mas apropiados para el establecimiento de la Escuela, i despues de algunas reuniones i trabajos en este sentido, tomó los acuerdos que trascribo i que se encuentran insertos en el acta de 4 de noviembre.

«No ocuparse en reparar el edificio actual de la Escuela por el exesivo costo del trabajo que, segun el señor Aldunate, llegará a 16,910 pesos (sin contar el ensauche de sus talleres); i porque el avalúo del local de la Escuela, segun los datos de personas competentes, suministrados por el señor Matte, subia a 42,000 pesos, cantidad que, sumada con la anterior, bastaria para la compra de un local de mucho mas bajo precio, i en mejores condiciones para la Escuela i para la mayor parte del edificio.

«No llevar la Escuela al local de la fábrica de paños por hallarse éste a un quilómetro de distancia, por calles sin veredas ni edificios, del punto término de los carros urbanos, lo que aumentaria los gastos de trasporte del carbon i materiales, disminuyendo, por otra parte, las entradas de la Escuela con su alejamiento de los centros comerciales i dificultando la asistencia de los profesores.

«Buscar un local con agua corriente para establecer un motor, acercándose tanto como fuera posible a la estación de los ferrocarriles».

Se tomó en cuenta también, al formular los anteriores acuerdos, que reparar el edificio de la Escuela o construir otro en el mismo local equivaldría a paralizar la enseñanza por un año, lo que podría evitarse cambiando el local; que convenía edificar la Escuela cerca de la estación de los ferrocarriles, tanto para facilitar el transporte del carbón i materiales, cuanto para aprovechar la vecindad de la maestranza de esa empresa, a fin de dar a conocer a los alumnos prácticamente el uso de ciertas máquinas i aparatos que no tiene la Escuela; i por último, que un motor de agua, a mas de procurar una economía de 1,500 pesos anuales a lo ménos, serviría conjuntamente con uno de vapor para completar la enseñanza de este ramo.

Al mismo tiempo el director de la Escuela, señor Chardayre, por encargo del Consejo, concluía el plano de un nuevo edificio para la Escuela, en el que, consultando la mayor economía de construcción, se daba al establecimiento capacidad para 250 alumnos.

Las ideas que quedan espuestas acordó el Consejo comunicarlas a US., comisionando para este efecto a su secretario, con el propósito de que en el presupuesto del año de 1885 se solicitara del Congreso Nacional una suma destinada a un edificio para la Escuela de artes i oficios. Aprobados por US. los acuerdos del Consejo, se comisionó al señor Puelma para que solicitara del Senado la cantidad de 85,000 pesos, que votó el Congreso en sus últimas sesiones.

Mientras se ocupaba el Consejo del cambio del local discutía también la reforma de la enseñanza que hoy se da en ese establecimiento.

No se ocultó al Consejo desde el primer momento que los sacrificios que el Estado hacía para mantener este establecimiento no producían los frutos que debían esperarse, debiendo en gran parte al reducido número de alumnos que aprovechan los gastos de la Escuela. En efecto, su dotación de cien alumnos es todavía menor, si se atiende a que anualmente es necesario despedir a muchos que, por sus aptitudes, su constitución o su incapacidad para cursar ciertos ramos teóricos, no cumplen con el reglamento interior de la Escuela.

Se hacía urgente aumentar en lo posible esta dotación i dar a

la clase industrial de nuestra sociedad todas las facilidades posibles para la educación de sus hijos. El nuevo edificio, además de consultar todas las innovaciones que la enseñanza hacía necesarias, debía tener local suficiente para recibir un número mucho mayor de alumnos, i este fué el pensamiento que guió al Consejo para pedir que se votara la partida de 85,000 pesos.

Se convenció, además, fácilmente el Consejo de que en la Escuela debían enseñarse solo aquellas industrias para cuyo ejercicio se necesitaran conocimientos científicos, reduciéndose a cuatro el número de talleres, que serían: los de herrería, mecánica, fundición i carpintería, i reservándose el Consejo la facultad de añadir un curso suplementario toda vez que lo exigieran las necesidades de una industria especial.

No creyó tampoco aceptable el Consejo la idea de formar en la Escuela ingenieros mecánicos, ni aun obreros especialistas en un solo taller; a su juicio, el plan de estudios debía propender a que todos los alumnos adquirieran los conocimientos i la práctica de los diversos talleres, de tal modo que de ella salieran obreros mecánicos suficientemente preparados para la industria del país, i que por excepción podría acordarse, a aquellos que mostraran aptitudes especiales en un ramo determinado, permiso para continuar en el taller de su predilección hasta que perfeccionara sus estudios.

Con el objeto de salvar los inconvenientes que se hacen setir actualmente respecto a la elección de alumnos que es necesario verificar cada año i que reduce su número a la tercera parte, i a veces mas, por diversos motivos, se acordó que los alumnos que desearan incorporarse a la Escuela sufrieran dos exámenes antes de su admisión: el primero en el liceo de la cabecera de la provincia ante una comisión compuesta del rector del liceo, del visitador i de un profesor del mismo establecimiento; i el segundo ante una comisión de dos profesores de la Escuela de artes, que iría durante las vacaciones a cada liceo a elegir el número necesario de alumnos bajo una graduación fija de sus conocimientos.

Igualmente acordó el Consejo que si el número de los alumnos recibidos en el primer examen en las provincias era mucho mayor que el de las vacantes de la Escuela, se eligiera el primer año a los de una rejion del país, de norte a sur, i en los años siguientes a los de otras rejiones.

Aceptadas estas ideas jenerales como base para organizar un

plan de estudios completo, se comisionó al señor Chardayre para que lo redactara. El señor director presentó, en efecto, un plan de estudios de la Escuela de artes i oficios, en cuya discusión ocupó el Consejo algunas de sus sesiones.

Pero dependiendo en mucha parte el plan de estudios del número de alumnos que la Escuela podría contener i de las facilidades que a éstos se les diera para su admisión i enseñanza, i siendo por otro lado urgente comprar el terreno para la nueva Escuela, el Consejo se preocupó especialmente de este último punto i a él dedicó todo el tiempo comprendido entre el mes de diciembre del año pasado i el de marzo del año en curso.

Conocidos son de US. los diversos pasos que dió el Consejo para encontrar un local que reuniera las condiciones fijadas anteriormente i la resolución que tomó de comprar el sitio que vendian los señores Matte en la calle de Molina. Igualmente son conocidas de US. las ventajas que esta compra presentaba, las gestiones que en este sentido se hicieron i el resultado que tuvieron, como tambien los pasos que se han dado para adquirir una manzana de la propiedad de los señores Echáurren V., ubicado entre las avenidas de la República i de la Capital.

Sabe igualmente US. que el trabajo del Consejo ha quedado paralizado en este punto por las dificultades que US. ha tenido a bien comunicar al secretario del Consejo, referentes a la oportunidad de invertir los fondos votados por el Congreso; con lo que el Consejo ha dado de mano a sus trabajos desde el mes de abril del corriente año, esperando la última resolución del supremo gobierno sobre adquisición del nuevo local para la Escuela.

No debo terminar el presente informe sin dar cuenta a US. de dos hechos que revisten cierta importancia. Es el primero, la supresión de los premios jenerales del año pasado, solicitada por el cuerpo de profesores del establecimiento i propuesta a US. por nota de 23 de diciembre. El segundo se refiere al encargo a Europa de un profesor de dibujo e ingeniero de la Escuela, acordado por el Consejo i comunicado a US. Las razones de estos acuerdos son conocidas de US., i creo escusado repetir las en este lugar.

Por lo demas, en el informe del director de la Escuela encontrará US. las reformas que en ella se han hecho, la marcha del establecimiento, número de alumnos, distribución de los talleres, etc., etc.

Es cuanto puedo informar a US. en respuesta de la nota citada al comienzo de la presente.

Dios guarde a US.—VICENTE PEREZ ROSALES.—*G. Puelma Tapper*, secretario.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Santiago, abril 28 de 1885.—Señor Ministro:—En conformidad a la circular que US. me ha dirijido el 24 del mes próximo pasado, tengo el honor de comunicar a US. los datos relativos a la marcha de la Escuela de artes i oficios, considerada desde el dia en que me fué confiada la dirección, es decir, desde el 6 de mayo de 1884, hasta el día de hoy.

Habia en esa época en este establecimiento 118 alumnos; otros jóvenes fueron en seguida admitidos, de suerte que, el 10 de julio, el número de alumnos alcanzaba a la cifra de 140.

Desgraciadamente, el local de la Escuela encontrábase demasiado estrecho para contener semejante número de alumnos. En las salas de estudio muchos jóvenes quedaban sin asiento determinado, siendo el número de mesas insuficiente. En los talleres, el mismo inconveniente. Ciertos alumnos de la mecánica, no teniendo una colocación, erraban de una máquina a otra hasta que se ofreciera un tornillo disponible. En el comedor i en los dormitorios sucedia lo mismo. En todas partes, la misma falta de lugar.

Esa acumulacion de jóvenes en espacios realmente demasiado pequeños, enjendraba necesariamente el desórden. El respeto debido a los inspectores era olvidado, i otro tanto sucedia con la obediencia debida a los jefes de talleres.

Varios alumnos, de los mas atrevidos, han sido separados del establecimiento por estos motivos. Era fácil notar en cada orden dada, una especie de resistencia pasiva que la influencia de ciertos profesores o empleados era incapaz de vencer.

En estas condiciones, sobre todo con la dificultad que yo tenia todavía de poder espresarme en la lengua del país, confieso que, en presencia de los cambios que se debian efectuar, consideré en los dos primeros meses pasados en la Escuela, que mi tarea era pesada; en tal grado los alumnos poseian la costumbre de creerse autorizados a discutir las órdenes dadas, o bien, a considerarse como una potencia en la Escuela.

De toda esta falta de disciplina, la consecuencia natural era una pérdida de tiempo considerable; poco trabajo en los talleres, poco trabajo en las salas de estudio. Debo añadir que la circunstancia de no tener mas que una sala de estudio para los alumnos facilitaba naturalmente el desórden, que en este período difícil trataba en vano de reprimir.

El 8 de julio tenia el honor de informar a US. de este estado de

indisciplina en que se encontraban los alumnos del establecimiento. Recientemente creado el Consejo de la Escuela, solicité su apoyo a fin de ver qué medidas inmediatas i enérgicas convenia tomar para poner fin a esa deplorable situación.

El 10 de julio, en la tarde, los alumnos precipitaron las cosas i estalló una verdadera revuelta: el gas fué por ellos apagado, i hubo naturalmente cierto número de vidrios quebrados.

En la mañana del siguiente dia fueron separados del establecimiento doce alumnos que, conocidos ya desde cierto tiempo por sus maneras de conducirse, se encontraban evidentemente a la cabeza del movimiento.

Dos o tres dias despues, cuando ya creíamos que el órden habia sido definitivamente restablecido, estallaba una nueva revuelta, mucho mas séria que la primera.

US. mismo, señor Minstro, asistió a esas observaciones del espíritu de la juventud, por lo qué, séame permitido de paso, dar a US. las gracias por la importante cooperación que se dignara prestarme en estas circunstancias tan sensibles.

Esta vez el Consejo de la Escuela, presidido por US. i formado por los profesores, jefes de talleres e inspectores, acordó la separación de 27 alumnos, tomados de entre aquellos que por su anterior mala conducta fueron juzgados capaces de haber tomado en este último motin la parte mas activa.

No quedaron mas que 71 alumnos en la Escuela.

Sin embargo, estos motines, que nunca han sido esplicados de una manera satisfactoria, no me han admirado: fueron el resultado de la poca contracción al trabajo i del abandono, al cual, desde tanto tiempo, los alumnos estaban acostumbrados.

Por mui sensibles que hayan sido las duras medidas ordenadas por los acontecimientos, creo, sin embargo, poder asegurar que produjeron las consecuencias mas felices. Los alumnos que quedaron se han poco a poco acostumbrado al trabajo, a ser mas obedientes para con sus superiores i, se podria decir, mas respetuosos en el cumplimiento de sus deberes.

Ahora, tengo el placer de constatarlo; los castigos son mui poco frecuentes, al mismo tiempo que el deseo de conducirse bien parece manifestarse de parte de todos los alumnos.

DE LOS ESTUDIOS TEÓRICOS.

Despues de haber hablado de las mejoras que se han manifestado en el órden moral i en la disciplina, paso a hablar de los estudios teóricos.

Segun el espíritu i la letra del reglamento, segun tambien el dictámen del Consejo de la Escuela, ésta tiene por objeto formar artesanos instruidos i laboriosos que contribuyan al progreso de la industria en Chile.

Este programa, enunciado en dos líneas por un reglamento hecho en 1864, conviene todavia perfectamente, segun mi parecer, a la presente época.

Se desprende de aquí que la enseñanza práctica, es decir, la que se da en los talleres, i la enseñanza del dibujo de que hablaré mas adelante deben tener un lugar preferente en el réjimen de la Escuela, i que la teórica, al contrario, debe ser sobre todo considerada bajo el punto de vista de los ausilios que puede proporcionar a la enseñanza práctica.

Sin duda, se debe considerar la enseñanza teórica tambien bajo el punto de vista del desarrollo de la intelijencia que produce en los alumnos, i este punto es de una importancia considerable.

Considerados estos diferentes puntos de vista, no hai nada, me parece, que cambiar en los programas existentes. El celo de los profesores i el cuidado que manifiestan en la enseñanza, pueden asegurar resultados satisfactorios.

En el año próximo pasado, 274 exámenes fueron rendidos por los alumnos. Siendo las comisiones examinadoras compuestas de tres miembros cada una, hubo, por consiguiente, 832 notas que descomponen así:

169 de distinguidos
549 de aprobados, i
114 de reprobados.

Estos resultados no son, pues, los que podrian esperarse de alumnos estudiosos i contraidos. Pero el tiempo perdido despues del motin, i tambien el poco trabajo del principio del año esplican estos mismos resultados. Estoy persuadido de que en el porvenir serán mas satisfactorios.

Esas mismas notas comprenden tambien las recaidas en los dibujos ejecutados.

La enseñanza del dibujo en nuestra Escuela es una cuestion capital. El dibujo es la escritura del artesano, i por él se forma la intelijencia del oficio; por él, los alumnos de esta Escuela pueden adquirir un buen gusto i la elegancia en la forma que se debe esperar de los educandos que salen de este establecimiento. Los

cinco años, en efecto, pasados en la Escuela son, a mi ver, muy suficientes para que un buen resultado pueda ser alcanzado, i a ese respecto no tengo ninguna duda sobre el porvenir.

A mi llegada a la Escuela las lecciones de dibujo no habian aun principiado; el profesor, señor Kruse, que era al mismo tiempo ingeniero de la Escuela, a quien mas tarde supliqué presentara su renuncia, fundado en la negligencia con que cumplia su deber, parecia haber olvidado completamente la cuestion del dibujo. Las tablas indispensables de todas dimensiones, mas o ménos quebradas, fueron encontradas en una pieza que sirve solo para guardar objetos inútiles.

Habia, por consiguiente, mucho que hacer a este respecto. Tablas de un tipo uniforme se dieron a los alumnos, i al mismo tiempo que todos los instrumentos necesarios, los estuches que habian sido felizmente encargados a Europa. Así pudo darse principio a la clase de dibujo.

Los resultados alcanzados al fin del año, a pesar de ser los de principiantes, sin embargo son suficientes para demostrar que se puede alcanzar mucho mas.

Actualmente las clases de dibujo se hacen tres veces en la semana i sería de desear se hicieran diariamente.

Una distribución de tiempo, que tendré el honor de someter a la aprobación de US. i que tambien, así lo espero, tendrá la aceptación del Consejo de la Escuela, establece, al mismo tiempo que el aumento de tiempo consagrado al dibujo, un aumento de tiempo consagrado a los talleres, quedando sin modificación el programa de los estudios teóricos.

La enseñanza del dibujo debe tener tambien ese carácter esencialmente práctico, que es el único que conviene a nuestra Escuela. La supresión de los modelos, que obliga a los alumnos a reflexionar i a hacer un trabajo personal, es sin duda la condición mas propia para alcanzar ese resultado. Exijiré al contrario, que los cróquis, que deben ser en los talleres la base de todos los trabajos, sean hechos con el mayor cuidado, pues que deben ser tambien la base de todo dibujo.

El programa establecido para la enseñanza del dibujo es el siguiente:

Primer año.—Dibujo de ornamentación, al lápiz solamente.— Los cróquis se hacen segun modelos dibujados en la pizarra, sea por el profesor, sea mas tarde por los alumnos. Estos cróquis se toman en cuadernos especiales i de un tipo uniforme para todos

los alumnos de la Escuela; los dibujos se ejecutan segun estos cróquis.

Segundo año.—Dibujo de ornamentación a pluma.—Los cróquis, hechos primeramente por los alumnos en la pizarra, se toman en los cuadernos respectivos, en dibujos al lápiz primero i a la pluma despues.

Puede parecer considerable el tiempo consagrado al dibujo de ornamentación; pero es efectivamente indispensable que así sea, pues desarrolla el sentimiento de la forma i el gusto, al mismo tiempo que ejercita la mano.

Tercer año.—Dibujo lineal.—Depurados de geometría, curvas, etc.; depurados tambien de geometría descriptiva.

Cuarto año.—Cróquis de órganos de máquinas hechos sobre cuadernos especiales, segun cróquis del profesor indicados en la pizarra, i dibujos de piezas de máquinas, o máquinas ejecutadas segun cróquis tomados en los cuadernos.

Quinto año.—Dibujos ejecutados segun cróquis mas en relación con la especialidad de cada alumno i proyectos sencillos.

Finalmente, a ese programa conviene añadir que todos los objetos ejecutados en los talleres deben serlo segun dibujos hechos por los alumnos mismos bajo la dirección del ingeniero.

Insisto quizás demasiado en esta cuestión del dibujo; pero si lo hago así, es porque estoi absolutamente convencido de que este ramo de la enseñanza debe ser el mas importante de nuestra Escuela.

El taller debe preparar a los jóvenes para hacerlos obreros hábiles en la ejecución de un trabajo dado; el dibujo debe prepararlos para trazar por los métodos rigurosos los mismos trabajos, colocando al mismo tiempo en sus manos los elementos indispensables para que puedan llegar a hacerse con el tiempo constructores o jefes de talleres.

DE LOS TALLERES.

El órden, la limpieza, diré aun el exeso de limpieza, si es que tal exeso puede haber, son los elementos indispensables que en nuestros talleres deben contribuir de la manera mas eficaz al desarrollo de la habilidad.

Acerca de estos dos puntos, debo decir a US. que hubo mucho que hacer, ya que se han hecho muchos adelantos i que quedan muchos otros por hacerse todavia.

Como lo sabe ya US., no he encontrado en el ingeniero de la Escuela la actividad, energía i asiduidad que tantas veces le habia pedido; por esa razon me he visto obligado a desempeñar por mí mismo sus funciones.

Tales fueron las condiciones en que fué permitido a la Escuela presentar a la Esposición una pequeña i modesta colección de trabajos que en ella pueden ejecutarse.

Las recompensas obtenidas son las siguientes:

- Una medalla de oro
- Dos de plata
- Una de níquel
- Una de bronce.

Estas serán para nosotros, títulos de estímulo i no de gloria.

Encontrándose la Escuela actualmente sin ingeniero, he debido tomar a mi cargo las funciones relativas a este empleo, no teniendo en el personal de los talleres álguien suficientemente capaz para llenarlas.

A pesar del gran aumento de trabajo que resulta para mí del hecho de la dirección inmediata de los talleres, i del de la clase de dibujo que hago en lugar del ingeniero a los alumnos de 4.º i 5.º año, me encuentro satisfecho de poder dar así, por mí mismo, un impulso que era tan necesario a los alumnos i al personal mismo de los talleres

Las máquinas recibidas de Europa destinadas a la mecánica i que están actualmente instaladas, cambiarán mucho los elementos de producción i los elementos de enseñanza. Con cuatro tornos pequeños i sencillos que están en construcción, el material del taller de mecánica será suficiente.

Una necesidad bien importante, i que está ya por subsanarse, era la de dotar a cada uno de los alumnos de las herramientas o instrumentos necesarios para el ejercicio de la especialidad que les corresponde. Esa medida de orden, sin embargo de ser tan importante, habia sido mui descuidada. Antes de mucho tiempo estará completamente realizada, haciendo, los alumnos nuevos sobre todo, los compases, reglas, mármoles, escuadras, etc., de que carecen; lo que constituye exelentes ejercicios.

Estos adelantos tienen por resultado bien manifiesto, la impulsión al trabajo i la satisfacción del trabajador.

Relativamente a la carpintería, informaré a US. que máquinas

recientemente recibidas de Europa estan ya todas instaladas. Estas máquinas dan excelentes resultados. A estas, agregadas otras máquinas, como tornos, por ejemplo, que se habian creído bastante antiguos para ser abandonados, arreglados hoy, constituyen con los nuevos un conjunto mui interesante bajo el punto de vista de la enseñanza, de la producción, i mui suficientes para las necesidades de la Escuela.

Sin embargo, los bancos son mui viejos, i creo que será luego necesario la construcción de otros nuevos.

En la herrería han sido instaladas las nuevas bigornias que han reemplazado a las antiguas, que en realidad de verdad estaban ya en mui mal estado.

La fundición funciona en condiciones ordinarias. Hai algunos proyectos de mejoras cuya ejecución me propongo principiar en breve.

En fin, debo señalar que el agua i los departamentos reservados han sido colocados en cada uno de los cuatro talleres. Esta medida suprime la pérdida de tiempo considerable i el desórden que resultaba forzosamente de las traslaciones del réjimen anterior.

Antes de concluir con los talleres no creo inútil indicar a US de qué manera debe darse, a mi juicio, la enseñanza práctica en nuestra Escuela de artes. Es, por lo demas, lo que se ha seguido en este establecimiento desde hace algunos meses i lo que me propongo establecer de una manera mas precisa en adelante.

La enseñanza práctica debe descomponerse en dos períodos. En el primer período los jóvenes deben aprender a ejecutar perfectamente cosas sencillas; toda su atención i todos sus cuidados deben fijarse en la perfección, en el trazado i en la ejecución. Ese período podria llamarse *período de ejercicio*, i, consecuentemente, los trabajos correspondientes deberán ser elejidos con cuidado por el ingeniero. Ademas, todos los alumnos nuevos de un mismo taller ejecutarán la misma série de trabajos, de donde nacerá la emulación.

En el segundo período, que actualmente deberá ser mas largo que el primero, los alumnos tendrian un trabajo cualquiera que hacer, que deberian ejecutar segun los principios a los cuales estarán acostumbrados, con todos los medios mecánicos de que disponen los talleres. De manera que ellos comprendan que el valor de un artesado resulta, no solamente de su habilidad, sino tambien de la cantidad de trabajo ejecutado.

Como he tenido el honor de decirlo a US. a propósito del dibu-

jo, desearía aumentar el número de horas consagradas a los talleres. El Consejo de la Escuela aprueba esa idea, que constituye una proposición que luego tendré el honor de someter a la aprobación de US.

DE LOS EDIFICIOS

Si ha sido posible mejorar rápidamente el estado de los talleres, desgraciadamente no ha podido suceder lo mismo con los edificios, dados los grandes gastos que habrían demandado las reparaciones. Las indispensables solamente han sido hechas, i sobre todo las que podían hacerse a poco costo.

La sala de estudio ha sido dividida en dos por un tabique que, al mismo tiempo que consolida el antiguo edificio que amenazaba ruina, tiene la ventaja de repartir los alumnos en dos salas.

La vijilancia es así mucho mas fácil, i el resultado, bajo el punto de vista de los estudios, no puede ser sino mejor. Varias acequias inútiles han sido llenadas. Las disposiciones han sido tomadas para que los alumnos puedan en todos los momentos de recreo permanecer en el patio principal de la Escuela en lugar de quedarse en el primer patio, pequeño e insalubre. Una pequeña sala destinada a los inspectores ha sido arreglada en este patio para que la vijilancia sea mas segura.

A pesar de estos adelantos, muchos quedan aun por hacer. Los dormitorios, demasiado pequeños, se encuentran por esta causa en malas condiciones hijiénicas. El comedor es tambien pequeño i está en mala situación.

No hai enfermería en la Escuela. Voi, sin embargo, a tratar de arreglar una pequeña sala que haga ese oficio. Finalmente, i sobre todo, no hai posibilidad de aumentar el número de alumnos.

Algunas veces he oido decir, con razon, que la Escuela costaba caro al Estado. Soi de la misma opinion; nuestra Escuela no es solamente un establecimiento de instrucción ordinaria, es forzosamente un establecimiento industrial, que por su naturaleza misma no podria dar beneficios mui considerables.

Hai un gran número de gastos que son constantes i que no variarían con el aumento del número de alumnos.

Hé aquí por qué el principio económico de la Escuela reside casi esclusivamente en el aumento del número de alumnos.

¿No se ha solicitado, por otra parte, ese aumento por el deseo que tiene el pais de desarrollar sus industrias?

Adjunto a la presente memoria remito a US. una copia del ba-

lance del libro mayor, correspondiente, de enero a diciembre de 1884.

Creo haber dado así, con lo anterior, cumpliendo a lo pedido en la circular de US.

Dios guarde a US.—*L. Chardayre*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Memoria de la oficina de arquitectura.—Santiago, agosto 20 de 1885.—Señor Ministro:—Al dar cuenta a US. de los trabajos ejecutados por la oficina de mi cargo, en el tiempo, transcurrido desde abril del año 1884 hasta la fecha, lo baré con brevedad, en atención a que ya US. tiene conocimiento detallado de ellos por las memorias mensuales que he pasado.

Resumiendo el contenido de éstas, arroja lo siguiente:

PALACIO DE LA MONEDA

Varias son las reparaciones ejecutadas en este edificio.

En la antesala del despacho de S. E. el Presidente de la República se colocó una mampara de cedro con cerrajería de primera calidad.

En el Ministerio de lo interior, un tabique de bastidores de vidrios con dos puertas de lo mismo.

En los departamentos del mayordomo se hicieron varias reparaciones i se empapelaron dos piezas.

Se practicó un trastejo jeneral, que fué menester repetir por el mal resultado del primero. Esto dió motivo para efectuar un reconocimiento minucioso i prolijo en toda la techumbre, arribando al convencimiento de que es indispensable una reforma radical, a causa de estar apollado todo el encoliguado que sostiene la teja. En consecuencia, se formuló un presupuesto del gasto que demandará esta mejora, que es urgente para evitar el gasto constante que se hace periódicamente en remiendos i trastejos inútiles, i para evitar el deterioro que es consiguiente por las goteras de las aguas-lluvias. La ejecución de este trabajo ha sido, sin embargo, aplazada para mas tarde.

PALACIO DEL CONGRESO

Los mas importantes trabajos ejecutados en este palacio, son la renovación del piso en los patios i diversos departamentos ocupados por la honorable Cámara de Diputados, así como la reparación de los estucos i pinturas i los arreglos hechos en las puertas.

Ultimamente se ha encargado a esta oficina la colocación de estufas con cañerías de fierro para producir calórico en los salones de sesiones.

Tambien se ha efetuado un trazo para el jardin del patio que se encuentra al poniente del comedor de la honorable Cámara de Senadores.

PALACIO DE LOS TRIBUNALES

Se han terminado en este palacio todos los trabajos cuya ejecución quedó pendiente el año pasado, i de los que dí cuenta a US. en mi anterior memoria anual.

En el presente año se han arreglado los orinales i hecho nuevos orinales i letrinas en un departamento en altos, para los señores jueces de la segunda sala de la Corte, cuyas oficinas de despacho han sido tambien reparadas.

CASA DE CORRECCIÓN DE MUJERES

Terminados a fines de 1884 los trabajos que se ejecutaban en este establecimiento, se formaron presupuestos i se estudiaron planos de detalle con especificaciones detalladas para nuevos arreglos que eran indispensables. Aceptados éstos por el Ministerio de US., se pidieron propuestas para su adjudicacion, habiendo sido aceptada la del contratista Agustin Morales.

Posteriormente se hicieron nuevas reparaciones en la techumbre de los edificios viejos por el contratista Felipe Elgueta, a quien se adjudicaron.

ESCUELA MILITAR

Habiéndome comisionado el señor Ministro de la guerra, por nota de fecha 14 de junio del año próximo pasado, para que me trasladara a Valparaíso i estudiara el mas conveniente sistema de gimnástica para colocar en la Escuela, despues de visitar todos los establecimientos que tienen esta clase de ejercicios i de hacer determinados estudios, como lo manifesté al espereado Ministerio en la memoria que pasé sobre este punto con fecha 14 de julio del mismo año, contraté los útiles necesarios para instalarla, aprovechando para esto parte de la gimnástica antigua. Este trabajo, completamente terminado, se ha hecho bajo la inmediata inspección de la oficina.

INSTITUTO NACIONAL

En este esblecimiento se ha arreglo el piso entablado de la capilla, i se ha hecho una calzada de cal i ladrillo en todo el espesor de la muralla en la estensión de 37 metros cúbicos, i varias otras reparaciones para evitar la humedad del piso en toda esta parte del edificio. Ademas se hizo un tabique i techumbre al pasadizo que se halla al sur de ésta.

UNIVERSIDAD

En ésta se ha arreglado toda la sección para las oficinas de la administración, rectoría i secretaría, empleando tabiques de cedro barnizados a muñequilla, con bastidores de vidrios, pintando todos los cielos, empapelando las paredes i entablado todo el piso del gran salon donde se han establecido estas oficinas.

En el anfiteatro de química se ha suprimido un tabique del primer piso, colocando una viga armada para sostener el tabique del segundo, ayudando ésta en sus extremos por canes de madera i consolas de fierro, formando una sala que tiene de largo 13 metros 65 centímetros, i de ancho 10 metros 60 centímetros, donde va a establecerse la clase de química, cuyo estudio i construcción, segun decreto de fecha 10 de agosto del presente año, está a cargo de esta oficina, i se ha procedido a levantar el plano de todo el terreno i departamentos que se han agregado a esta sección.

Se ha entablado todo el primero i segundo piso de este edificio, en la parte en que se hallan establecidas todas las clases de matemáticas, de medicina i de derecho; i se han pintado todas las paredes interiores i exteriores de ámbas piezas, como asimismo todos los cielos de las clases mencionadas, galerías i pasadizos de los grandes patios. Se ha arreglado los pisos de las galerías del primer i segundo piso de todo el edificio i todas las escaleras del mismo. Todos estos trabajos se ejecutaron completamente durante las vacaciones.

CASA DE PÓLVORA DE SANTIAGO

Por órden del señor Ministro de hacienda, fecha 3 de mayo del año próximo pasado, donde me ordena que informe sobre el estado en que se encuentra este edificio, despues de estudiar de-

tenidamente las reparaciones urgentes que necesitaba, se formaron presupuestos i demas datos necesarios, que fueron remitidos al Ministerio respectivo, quedando en estudio la nivelación i trazo del camino que pasa por el frente de este establecimiento.

ESCUELA DE ARTES I OFICIOS

Comisionado por US., con fecha 14 de agosto del año anterior, para que informara sobre las reparaciones que necesitaba este edificio, procedí a formar el presupuesto con los planos de detalles de las partes que exijan inmediata reparación. Con fecha 29 del mismo mes comuniqué a US. los trabajos indispensables que necesitaba la Escuela, haciendo notar el mal estado en que se hallaba el edificio i la distribución inadecuada para la salubridad i buen servicio de este establecimiento.

CASA CONSISTORIAL DE LEBU

En el mes de julio del año anterior me remitió US. para su exámen los planos que se hicieron para la construcción de este edificio; pero habiendo encontrado muchas deficiencias en ellos, esta oficina hizo los estudios adecuados para la formación de nuevos planos, que fueron aceptados, encontrándose esta obra en ejecución.

CÁRCEL DE LEBU.

En la misma fecha que el de la casa consistorial se ejecutó el plano horizontal para la cárcel de Lebu el cual fué tambien aprobado.

SOCIEDADES DE MINERÍA I FOMENTO FABRIL.

Cumpliendo con la órden de US. de 16 de abril del año próximo pasado, se hicieron los planos i se formaron los presupuestos respectivos para la reparación i construcción del edificio que debían ocupar estas sociedades; pero este trabajo no se llevó a efecto por haberse cedido al Teatro Municipal la mitad del terreno que debían ocupar estas oficinas.

IGLESIA PARROQUIAL DE CONCHALÍ.

Con fecha 10 de julio del año anterior me envió US. los planos que debían servir para construir esta iglesia, para que después de examinados informase sobre ellos. Al efecto, con fecha 14 de octubre del mismo año devolví al Ministerio de US. los antecedentes que se me habían remitido, mas tres planos que esta oficina creyó necesario hacer para demostrar mejor las modificaciones hechas i que era imposible marcarlas en los orijinales.

INTENDENCIA DE CHILOÉ.

Se hizo el plano de fachada para el edificio que se construía para la intendencia i demas oficinas de esa localidad.

CÁRCEL I JUZGADO DE VALDIVIA.

Cumpliendo con la orden de US. de 22 de setiembre del año próximo pasado, pedí algunos datos al señor intendente de esa provincia para estudiar los planos de ese nuevo edificio. Remitidos éstos, se procedió a levantar los planos, formar los presupuestos i demas detalles necesarios para su construcción, todo lo cual remití al Ministerio de US. con fecha de junio 2 del presente año

IGLESIA PARROQUIAL DE RENCA.

En vista de los informes i planos que habían presentado otros arquitectos i que esta oficina recibió para su exámen, debiendo informar sobre ellos, me trasladé al local en que debía levantarse esta Iglesia i ví que era necesario reconstruirla desde sus cimientos. En consecuencia hice nuevos planos, detalles i presupuestos, los que, con fecha 26 de noviembre del año próximo pasado, fueron aceptados por US., dando copia al señor cura párroco, i guardando los orijinales.

IGLESIA VOTIVA DE NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.

Después de muchos estudios i proyectos que se presentaron para la reconstrucción de esta Iglesia, US. resolvió trasladarse al lugar de su ubicación, acompañándose de algunos de los miembros que componen la comisión de fábrica i del que suscribe. En

conformidad a lo allí resuelto, hizo esta oficina los planos i demas detalles para su construcción aprovechando el edificio que existia, cuyos proyectos han sido entregados a la espresada comisión de fábrica.

ESCUELA DE MEDICINA.

Con fecha 2 de mayo de 1882 ordenó el Ministerio de US. que esta oficina estudiase los planos i formara los presupuestos para la construcción de esta Escuela, los que remití a ese Ministerio con fecha 25 de setiembre del siguiente año.

Como el terreno en que debió ejecutarse esta obra no era bastante estenso para su desarrollo i buen servicio, se compró otro, que tambien daba frente a la Cañadilla, i que está contiguo al Hospital de San Vicente de Paul, para ensanchar el que habia. Por este motivo hubo necesidad de estudiar nuevos planos, especificaciones i presupuestos, los que remití a US. con fecha 25 de julio del presente año.

Segun los últimos estudios hechos de acuerdo con la comisión de facultativos, nombrada con el objeto de dar mejor desarrollo a la Escuela, la distribución de sus diferentes departamentos es la siguiente:

El terreno ocupado por el edificio de la Escuela comprende una superficie de 5,567 metros cuadrados i 50 centímetros: su frente es de 50 metros i su fondo de 111 metros 35 centímetros. La Escuela queda separada por los lados norte i sur de los edificios colindantes por callejones de 6 metros de ancho, i en su frente a la Cañadilla queda retirada hácia el oriente 35 metros. Tras de este edificio se encuentra el terreno dedicado al Jardín botánico, que contiene una superficie de 6,971 metros cuadrados i 73 centímetros de otro.

El edificio está compuesto de dos partes: la primera que es de dos pisos i que dá frente a la Cañadilla, i la segunda, que es de un solo piso.

En la fachada principal se encuentra el perístilo que da entrada al vestíbulo, en donde se encuentra la gran escalera que sube al segundo piso. Este mismo vestíbulo, comunica con la Biblioteca, sala de sesiones, etc., etc. En el anterior contiene tres patios, los dos primeros rodeados de galerías con columnas dóricas de material de ladrillo en el primer piso. Sobre esta primera galería descansa la del segundo piso con columnas jónicas.

Como se ve por los planos acompañados, además de los salones dedicados a las clases i sus dependencias i de las piezas para profesores i empleados, hai tres grandes anfiteatros, siendo el mayor de estos capaz de contener 380 alumnos. A los costados del edificio se encuentran puertas de comunicación con el exterior i que servirán para la trasmisión de los cadáveres. Con este mismo objeto se construirán bóvedas subterráneas para la conservación de éstos i otros usos.

Los pabellones de anatomía tendrán un servicio especial de agua potable para su perfecto aseo, siendo los pisos de composición de cimiento romano, llevando en su centro trampas que servirán al desagüe.

Todo el edificio será construido sobre un terraplen que tiene de altura, como término medio, un metro, formando éste esteriormente basamento reforzado de cantería, siendo todas sus paredes de cal i ladrillo, sus enmaderaciones de pino de Orejón i la techumbre de fierro galvanizado, segun los últimos sistemas que ahora se emplean en los edificios públicos de Europa.

Segun el presupuesto formado últimamente, el costo total asciende a la suma de doscientos sesenta mil novecientos once pesos ochenta i tres centavos (\$ 260,911. 83).

CÁRCEL I JUZGADO DE VICHUQUEN.

Para dar cumplimiento a la órden de US. de junio 11 del presente año, se pidieron datos al señor intendente de la provincia. Llegados éstos a mi poder i de acuerdo con el señor gobernador del departamento, que se encontraba en ésta, procedió esta Oficina a estudiar los planos que están ya al terminarse. Luego se formará el presupuesto, especificaciones i demas detalles que sean necesarios para la ejecución de la obra, lo que pondré en conocimiento de US. tan pronto como este trabajo esté terminado.

Para concluir, señor Ministro, diré a US. que los trabajos principales ejecutados por la Oficina de mi cargo en el tiempo que abraza la presente Memoria pueden resumirse de la manera siguiente:

1.º Se han hecho reparaciones de mas o ménos importancia en el Palacio de la Moneda, en el Palacio del Congreso, en el Palacio de los Tribunales, i en la Casa de Pólvara de Santiago.

2.º Se han ejecutado obras nuevas en la Universidad, en el Instituto Nacional i en la Escuela militar.

3.º Se han hecho planos, especificaciones i presupuestos para las Sociedades de Minería i de Fomento fabril, para la Escuela de artes i oficios, para la casa de Corrección de mujeres, para la iglesia parroquial de Renca, para la iglesia parroquial de Conchalí, para la iglesia votiva de Nuestra Señora del Cármen, para la Escuela de medicina, para la casa consistorial de Lebu, para la Intendencia de Chiloé, para la cárcel i juzgado de Valdivia, para la cárcel i juzgado de Vichuquen, i para la cárcel i juzgado de Lebu.

Dios guarde a US.—*Manuel Aldunate*, jefe de la Oficina de arquitectura.—Señor Ministro de Justicia Culto e instrucción pública.

Santiago, agosto 18 de 1885.—Señor Ministro:—Tengo el honor de dar cuenta a US. del estado en que se encuentran los diversos trabajos que ha tenido a bien encomendarme:

ESCUELAS NORMALES.

Escuela normal de Santiago para preceptoras.—El plano que US. se dignó aprobar i bajo el cual se están ejecutando los trabajos, contiene la siguiente distribución:

En el primer piso dos grandes patios rodeados de grandes salones. Son estos cinco salones con capacidad cada uno para cincuenta alumnas, un anfiteatro para el curso de física i química elemental, con sus servicios anexos de laboratorio i salon de instrumentos, tres clases para la escuela de práctica para doscientas alumnas.

Un gran salon de comedor para ciento cincuenta pupilas, otro para las profesoras; en un edificio separado, pero de mui fácil comunicación con el principal, se han consultado la cocina, despensas i piezas para la servidumbre.

El frente del edificio contiene la administración con sus diversas oficinas, la Biblioteca i salon de recibo, i formando á la a cada costado, dos pabellones para habitaciones de la directora i de seis profesoras. Al centro del edificio un gran salon con galería, que se destina para conferencias, capilla, distribución de premios, etc., i que podrá contener, a mas de todo el personal de profesoras i alumnas, un público de mas de quinientas personas.

En el segundo piso se encuentran los dormitorios, divididos en cuatro grandes salas, vijiladas cada una por una profesora; cada dormitorio se completa con una pieza especial para lavatorios.

El segundo piso contiene a mas un gran salon para dibujo, la enfermería i salon para roperia, lenceria, baños, etc.

El 28 de noviembre de 1884 se abrieron las propuestas para la construcción de los cimientos. De las ocho propuestas que se presentaron, US. aceptó la que presentaba mejores garantías i mas bajo precio.

El 8 de febrero de 1885 se entregaron concluidos los cimientos, i el valor de ese trabajo subió a la cantidad de 7,357 pesos 84 centavos.

El mismo constructor que ejecutó el trabajo anterior ha quedado encargado de toda la obra de esta Escuela por la cantidad de 75,000 pesos. Actualmente se encuentran concluidas todas las murallas que forman el primer piso, i solo se espera que se afirme el tiempo para seguir con el segundo piso. Espero que en pocos meses mas podrá instalarse en su nuevo local la Escuela normal de preceptoras de Santiago.

Escuela normal de preceptoras de Chillan.—Este establecimiento tendrá capacidad para cien pupilas i doscientas esternas; el plano que US. se sirvió aprobar contiene mas o ménos los mismos servicios que la Escuela de Santiago, pero mas concentrados, con corredores mas anchos. El edificio tiene en su centro un gran patio cubierto, en el cual las alumnas podrán pasearse a pesar de las fuertes lluvias; este patio servirá igualmente para los ejercicios de jinnástica. Se instalará en uno de sus costados un altar para la celebración del servicio divino.—Los cimientos de esta Escuela se encuentran casi terminados.

El valor total de este trabajo será de 65,000 pesos.

Instalación provisoria de las Escuelas normales de preceptoras de Santiago i de Chillan.—Estando en construcción estos dos edificios i deseando, sin embargo, US. que funcionaran en el presente año estos dos establecimientos, me dió orden de trasformar i arreglar las dos casas núms. 48 i 50 de la calle Benavente, con el objeto de instalar en ellas la Escuela normal de preceptoras de Santiago. Fué preciso, al mismo tiempo que se hacian las reparaciones mas urjentes en dichas casas, trabajar todos los muebles para el servicio de la Escuela, mesas i bancas para comedor, veladores i lavatorios para las alumnas, pizarras, mesas, etc. Todos estos muebles se han trabajado con el objeto de utilizarlos despues en la nueva Escuela.

El gasto que se ha hecho en estos trabajos es el siguiente;

Reparación de las dos casas núms. 48 i 50 de la calle Benavente, 4,387 pesos 48 centavos.

Construcción de muebles i útiles para la Escuela, 3,544 pesos 13 centavos.

Instalación provisional de la Escuela normal de preceptoras de Chillan.—Con el objeto de instalar esta Escuela en el presente año, me mandó US. a Chillan, para buscar una casa que presentara, si no toda la comodidad necesaria, a lo ménos la mas indispensable; le presenté el plano de la única casa que fué posible encontrar, i habiéndose US. convencido de que era imposible dar cabida en ella a los diversos servicios de esta Escuela, aceptó la idea del señor inspector de las Escuelas normales, de hacerla funcionar en Santiago, en el local recién concluido de la Escuela *Francisco Arriarán*. Para ello fué preciso solamente hacer un nuevo edificio para la cocina i dependencia.

Se trabajaron los mismos muebles que he indicado para la Escuela de Santiago; el gasto total subió a la cantidad de 1985 pesos 60 centavos en el edificio, i de 2,264 pesos 28 centavos para los muebles. Estos últimos se utilizarán todos en la nueva Escuela.

Tambien se sirvió US. encomendarme el proyecto para la construcción de una Escuela agrícola en Elqui. Desde el 27 de julio están en poder del señor gobernador de ese departamento los planos que US. se sirvió aprobar, las especificaciones i presupuesto por la cantidad de 16,139 pesos.

Biblioteca de la Universidad.—Por motivo de apurar en lo posible los trabajos anteriores, he tenido que retardar el estudio de la transformación de la antigua Iglesia de San Diego en Biblioteca de la Universidad. Por otra parte, habria sido imposible principiar este trabajo ántes del verano, pues la techumbre se encuentra en mui mal estado i no se puede pensar en arreglarla ántes que pase la época lluviosa. Tanto en el interior como en el exterior habrá que estucar casi por completo las murallas, hacer el piso i cielo, abrir dos nuevas ventanas en el costado, una grande en el frente, agrandar las ventanas actuales, hacer ejecutar toda la estantería que, de acuerdo con la comisión que US. nombró para este trabajo, se ha calculado de dos cuerpos separados por un balcon de fierro las mesas, etc.

Este trabajo, haciéndolo con la mayor economía i evitando todo trabajo de lujo, costará la cantidad de 30,000 pesos, incluyendo en esta cantidad el valor de una pequeña casa habitación para el bibliotecario i anexos de la Biblioteca.

Me he ocupado últimamente, por orden verbal de US., en un proyecto de estantería i distribución de mesas en el gran salón de lectura de la Biblioteca Nacional. US. mismo se sirvió aprobar la distribución que le propuse, i solo espero sus órdenes para formar el presupuesto i los detalles para ese trabajo.

Cárcel de Santiago.—Este trabajo cuya dirección i vijilancia se sirvió US. encomendarme por su nota fecha 18 de julio, se encuentra en el estado siguiente:

Se construyen actualmente los cimientos. El 10 del presente mes se habian trabajado, segun el certificado que tuve el honor de presentar a US. para que se le pagara al contratista el segundo dividendo que indica su contrato, 3,715 metros de cimientos, o sean 25,263 pesos 36 centavos.

Se encontraban, pues, terminados mas de la mitad de los cimientos del edificio, i creo que, a ménos de un caso mui fortuito, podrá el contratista dar cumplimiento al contrato que tiene para todos los cimientos en el plazo fijado. Aprovecho esta oportunidad para prevenir a US. que, visto el estado actual del precio de todos los materiales que deben entrar en esta construcción, creo imposible que se ejecute toda la obra por la cantidad de 310,549 pesos 30 centavos, que tenia presupuesta mi antecesor don Ricardo Brown. El costo de este trabajo, todo de ladrillo, como está previsto, i sin contar los anexos para cocinas, no podrá ser ménos de 400,000 pesos, i para hacer este cálculo me he basado en el precio de 35 pesos el mil de ladrillos. Temo mucho que no baje de ese precio este material.

Dios guarde a US.—*Victor H. de Villeneuve*, arquitecto.

Santiago, abril 15 de 1885.—Señor Ministro:—Tengo el honor de dar cuenta a US. de todos los trabajos que se ejecutan en los edificios en construcción que estan a mi cargo, a contar desde el 15 de abril próximo pasado hasta la fecha.

Esta oficina ha continuado, lo mismo que en el año anterior, ocupándose no solo de construcciones de Escuelas, como fué su orfjen, sino tambien de los diversos trabajos que se nos ha encomendado, tanto el Ministerio de US. como el del Interior i el de la Guerra; i tengo la satisfacción de que, a pesar de que esta oficina no cuenta con mas personal que un dibujante i el que suscribe, todos los distintos trabajos que se le han encomendado, i que talvez son exesivos dada su organización actual, han sido desempeñados con puntualidad.

Aunque esperaba anunciar en esta memoria la terminación de

los edificios en que deben funcionar los liceos de Rancagua i Linares, así como tambien el de las escuelas de Talca, Curicó i Santiago, ello no ha sido posible, debido a causas estrañas a mi voluntad, entre las que figura en primera línea la de que los contratistas no han cumplido con sus contratos en el tiempo estipulado.

Escusado me parece manifestar aquí que esta oficina no ha omitido medio alguno a fin de estimular a dichos contratistas a concluir los edificios dentro del plazo convenido, los cuales alegan la escasez de obreros, lo subido de los jornales i otras causas que no es del caso entrar aquí a discutir. Me basta solo establecer este hecho para que US. no ignore el verdadero i único motivo del retardo que dejo apuntado.

Los trabajos que al presente estan en construcción i a cargo de esta oficina, son los siguientes:

- Escuela de los Ángeles.
- Liceo de Linares.
- Escuela de Talca.
- Intendencia de id.
- Penitenciaria de id.
- Liceo de Curicó (terminado).
- Escuela de id. terminada (funcionan 3 escuelas en ella).
- Intendencia de id.
- Iglesia parroquial de id.
- Liceo de Rancagua (terminado).
- Escuela modelo de esta ciudad (concluido).
- Conservatorio de Música, de id.
- Depósito de libros de instrucción pública.
- Oficina para la Inspección jeneral de escuelas.

Con el objeto de US. pueda imponerse del estado en que se encuentran estos trabajos, me ocuparé de dar razon por separado de cada uno de ellos, a fin de que US. forme juicio exacto de todo, procurando ser breve en lo posible para no distraer la atención de US. con hechos que no sean conducentes al caso.

ESCUELA DE LOS ANJELES.

Este edificio está ya techado i sus murallas revocadas, i, a juzgar per el empeño con que el laborioso intendente, señor Mariano Guerrero, atiende esta obra, es de esperar que en mui poco tiempo mas estará del todo concluida.

LICEO DE LINARES.

Segun el estado en que se encuentra este edificio, es mui posible que en dos meses mas esté concluido. Por ahora solo falta que hacer las tres puertas de la fachada i su ornamentación, dar una mano de pintura a los cielos i puertas del interior, i el enlucido i pintura del exterior.

PENITENCIARIA DE TALCA.

Se ha terminado por completo la muralla de circunvalación, que era la obra mas importante para la seguridad del establecimiento.

Igualmente se ha concluido el cañón de edificio que se construia para completar la fachada. En el interior se terminó la prolongación del cañón principal de celdas i los talleres de la sección destinada a los reos rematados.

La construcción de lo demas, tanto en la sección destinada a cárcel como la designada para los reos rematados, se encuentran tambien bastante adelantados.

Todos los trabajos marchan con actividad, i es de esperar que si los fondos no faltan, en poco tiempo mas la ciudad de Talca verá al fin terminado este establecimiento penal.

INTENDENCIA DE TALCA.

El cañón de piezas que forman la fachada de este edificio está terminado, i ya funcionan en él las oficinas de la intendencia, las del Correo i las del Registro civil, quedando en el segundo piso un estenso departamento destinado a la futura Corte de Apelaciones, caso que se apruebe la lei que se discute en el Congreso a este respecto.

Los trabajos del interior se encuentran bastante avanzados; sobre todo el costado sur del primer patio, que tambien es de dos pisos, se ha principiado a techar. El costado norte del mismo patio tiene los cimientos concluidos i se ha dado comienzo a la construcción de las murallas.

Aunque este importante edificio no pertenece al Ministerio de US., sin embargo, no puedo resistir al deseo de manifestar el interes que abrigo por que el supremo gobierno le preste toda su atención, a fin de que se concluya pronto i pueda prestar los servicios a que está destinado.

Por otra parte, la experiencia nos ha enseñado que todo edificio que se construye a pocos, se concluye no tan solo tarde sino jeneralmente mal; i no debemos olvidar que de esta manera se gasta mas dinero que cuando una obra se hace sin interrupción alguna.

ESCUELA DE TALCA.

Este edificio, que tiene capacidad para 300 alumnos, contiene, ademas, en completa independencia, una casa para el preceptor.

Ambos edificios están techados i sus murallas revocadas. Se principia a entablar los cielos i se ha dado comienzo a la construcción de las puertas i ventanas.

A mi juicio, esta obra estará terminada en agosto próximo, si causas estrañas no lo entorpecen.

INTENDENCIA DE CURICÓ

Este edificio se compondrá del número suficiente de piezas para que puedan instalarse en él, con toda comodidad, las oficinas fiscales i municipales del departamento, i tambien la familia del intendente, para lo cual se han consultado los respectivos departamentos con toda la independencia necesaria.

Por ahora, recién se han comenzado los cimientos, i tan luego como éstos terminen se principiará a construir las murallas.

LICEO DE CURICÓ.

Actualmente se encuentra este edificio todo techado, sus murallas revocadas i un gran número de puertas colocadas. Se activan los trabajos a fin de terminarlo en el menor tiempo posible.

ESCUELA DE CURICÓ.

Esta escuela es como la de Talca; tiene tambien capacidad para 300 alumnos i ademas una casa para el preceptor. Esta última está concluida, i al resto del edificio solo faltan las últimas manos de pintura.

IGLESIA PARROQUIAL DE CURICÓ.

Este templo se encuentra todo techado, escepto el vestíbulo de entrada, en cuya parte superior está el coro. Sus puertas i venta-

nas estan colocadas; i aunque las primeras se han hecho con exesiva economía, sin embargo podrán servir durante algun tiempo.

La muralla que forma la fachada principal de este edificio está inconclusa, i es mui posible que no se termine en mucho tiempo si el supremo gobierno no acude en su ausilio.

Creo inútil manifestar otra vez la conveniencia de no abandonar los trabajos principiados, pues este sistema ocasiona mayores gastos al erario, i ante esta consideración US. verá lo que sea mas conveniente sobre el particular.

LICEO DE RANCAGUA.

El interior de este edificio está completamente concluido i solo falta la ornamentación de la fachada para dar fin a la obra.

ESCUELA MODELO DE SANTIAGO.

A este edificio se está dando la última mano de pintura, con lo que quedará completamente concluido

DEPÓSITO DE LIBROS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

El 21 de junio próximo pasado se terminaron los diversos trabajos que se hacian en este edificio, segun dí cuenta a US. en nota de esa misma fecha.

CONSERVATORIO DE MÚSICA.

En febrero último se terminó esta obra, i en marzo siguiente principiaron las funciones a que estaba desitnado.

OFICINA PARA LA INSPECCIÓN JENERAL DE ESCUELAS.

En el mismo edificio en que está instalado el depósito de libros de instruccion pública, se está arreglando un departamento, del todo independiente, para que sirva al objeto indicado.

Los diversos trabajos que se hacen están mui adelantados, por lo que espero que el contratista concluya la obra en los primeros días del mes entrante.

OFICINA.

Los planos hechos en esta oficina durante el tiempo ya espresado, son los siguientes:

Planos para una escuela en los Ángeles.

Id. para una id. en Concepción.

Id. para una id. en Curicó.

Id. para una id. en Talca.

Id. para una id. en Casablanca.

Id. para una id. en Illapel.

Id. para una id. agrícola en Talca.

Id. para un liceo en Curicó.

Id. para una Intendencia en Curicó.

Id. para una Cárcel en Melipilla.

Id. para un Conservatorio de Música.

Id. para depósito de libros de instrucción pública.

Plano para oficina de la Inspección jeneral de Escuelas.

Id. para las caballerizas del Regimiento de Granaderos.

Ademas de estos planos, se han dibujado constantemente los detalles al natural, o a grande escala, para los edificios en construcción de que he dado cuenta.

No he tomado en consideración el número de informes, notas i certificados despachados por esta oficina, apesar que su número no es tan insignificante.

Quedan en estudio los trabajos siguientes:

Planos para el liceo de Aneud.

Id. para el id. de San Fernando.

Id. para el id. de Los Ángeles.

Con lo espuesto, creo que US. se dará cuenta exacta de todo lo hecho en la oficina de mi cargo, se impondrá de su movimiento i de los servios que presta actualmente.

Dios guarde a US.—*Narciso Carvallo*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Conservatorio nacional de música.—Santiago, abril 30 de 1885.
—Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir a US. los datos sobre la marcha del Conservatorio nacional de música, desde principios del año escolar próximo pasado hasta la fecha; i son como sigue:

Se cursaron las diferentes clases, como se espresa a continuación:

En el departamento de mujeres las clases de solfeo i teoría contenian 72 en sus tres secciones de primer año, i 33 en la de segundo año. Las de piano, en sus seis secciones, 109. Las de canto, en sus tres secciones, 60. La clase de instrumentos de viento en una sola sección, contenia 19.

En el departamento de los hombres la clase de solfeo i teoría contenia 20. La de canto, en una sola sección, 11. La de instrumentos de cuerda, en una sola sección, 17. La de instrumentos de viento, en una sola sección, 10.

Los exámenes que se rindieron a fines del año 1884 dieron el resultado siguiente:

DEPARTAMENTO DE MUJERES

Solfeo i teoría, primer año.—Primera seccion

Distinguidas.....	7
Aprobadas.....	7
Reprobada.....	1
Faltaron.....	6
	<hr/>
Total.....	21

Segunda sección.

Distinguidas.....	4
Aprobadas.....	7
Faltaron.....	10
	<hr/>
Total.....	21

Tercera sección.

Distinguidas.....	4
Aprobadas.....	19
Faltaron.....	7
	<hr/>
Total.....	30

Solfeo i teoría, segundo año.

Distinguida.....	1
Aprobadas.....	22
Faltaron.....	10
	<hr/>
Total.....	33

Piano.—Primera sección.

Distinguidas.....	3
Aprobadas.....	19
Faltaron.....	3
	<hr/>
Total.....	25

Segunda sección.

Distinguida.....	1
Aprobadas.....	21
Faltaron.....	2
	<hr/>
Total.....	24

Tercera sección.

Distinguidas.....	3
Aprobadas.....	18
Faltaron.....	4
	<hr/>
Total.....	25

Cuarta sección.

Aprobadas.....	13
Faltaron.....	2
	<hr/>
Total.....	15

Quinta sección.

Aprobadas.....	8
Faltaron.....	7
	<hr/>
Total.....	15

Sesta sección.

Distinguidas.....	4
Faltó.....	1
	<hr/>
Total.....	5

Canto.—Primera sección.

Distinguidas.....	7
Aprobadas.....	19
Faltaron.....	3
	<hr/>
Total.....	29

Segunda sección.

Distinguidas.....	3
Aprobadas.....	10
Faltaron.....	11
	<hr/>
Total.....	24

Tercera sección.

Aprobadas.....	22
Faltaron.....	3
	<hr/>
Total.....	25

Instrumentos de cuerda.—Primera sección.

Distinguida.....	1
Aprobadas.....	8
Reprobadas.....	2
Faltaron.....	6
	<hr/>
Total.....	15

Segunda sección.

Distinguida.....	1
Aprobadas.....	6
Faltaron.....	8
	<hr/>
Total.....	15

Tercera sección.

Faltaron todas, en número de.....	11
-----------------------------------	----

Cuarta sección.

Aprobadas.....	3
Faltaron.....	2
	<hr/>
Total.....	5

Instrumentos de viento, en una sola sección.

Distinguidas...	6
Aprobadas.....	4
Faltaron.....	7
	<hr/>
Total.....	17

DEPARTAMENTO DE HOMBRES.

Solfeo i teoría.

Distinguidos.....	3
Aprobados.....	11
Reprobados.....	2
Faltaron.....	5
	<hr/>
Total.....	20

Canto.

Distinguidos.....	2
Aprobados.....	5
Reprobado.....	1
Faltaron.....	4
	<hr/>
Total.....	12

Instrumentos de cuerda.

Distinguidos.....	1
Aprobados.....	11
Reprobado.....	1
Faltaron.....	4
	<hr/>
Total.....	17

Instrumentos de viento.

Distinguidos.....	5
Aprobados.....	3
Faltaron.....	2
	<hr/>
Total.....	10

En el presente año se han matriculado 91 alumnos nuevos de ambos sexos, es decir, 69 mujeres i 22 hombres, i están inscritos en las diferentes clases.

En el departamento de mujeres: solfeo i teoría, en tres secciones, 74. Segundo año, en dos secciones, 35. Piano, en cinco secciones, 93. Instrumentos de cuerda, en cinco secciones, 58. Canto, en tres secciones, 63. Instrumentos de viento, en una sola sección, 14. I clase superior de teoría, 20.

En el departamento de hombres: solfeo i teoría, en dos secciones, 34. Canta, en una sola sección, 23. Instrumentos de cuerda, en una sola sección, 16. Instrumentos de viento, en una sección, 15.

Dios guarde a US.—*Tulio E. Hempel.*—Al señor Ministro de instrucción pública.



BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1885.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO: 1.º de los diarios i periódicos; 2.º de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas al establecimiento durante este tiempo; 3.º de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregándose incompleto; 4.º de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicación hecha; 5.º de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.º de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.º de lo que se ha adquirido por compra; 8.º de las obras que han sido leídas por los concurrentes a los dos departamentos de la Biblioteca; i 9.º del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA I OTRAS OBSERVACIONES.
Abeja.....	Cauquénés.....	Abeja.....	En todo el año.....	Nada han traído.
Alba.....	San Fernando.	Pueblo.....	Nada etc.
Amigo del país.....	Copiapó.....	Amigo del país.....	1597-1609.....	
Árces de la Universidad de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	2.ª sección de setiembre.	
— de la Sociedad de Farmacia.....	Santiago.....	Librería Americana.	Nada etc.
Araucanía civilizada, 2.ª época.....	Mulchen.....	Araucanía.....	544-547.....	
Araucano.....	Lebu.....	Araucano.....	480-483.....	
Arauco.....	Arauco.....	Arauco.....	379-380.....	Faltan los demás números.
Arturo Prat.....	Quirihue.....	Arturo Prat.....	235-338.....	
Asamblea.....	Valparaíso.....	Asamblea.....	
Atacameño.....	Copiapó.....	Atacameño.....	1388-1411.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Atalaya.....	Vichuquen.....	Atalaya.....	29-32.....	
Ateneo de Santiago.....	Santiago.....	Victoria.....	El núm. 37.....	
Aurora.....	Yungay.....	Aurora.....	En dos meses.....	Nada han traído.
Aviso.....	Vallenar.....	Liberal.....	846-849.....	Nada etc.
Bio-Bio.....	Conjeles.....	Bio-Bio.....	2 i 3 del tomo 17.....	
Boletín de la Sociedad de Agricultura.....	Santiago.....	Nacional.....	10 del 2.º año.....	
— de la Sociedad Fomento fabril.....	—.....	Nacional.....	46 i 47 del id.....	
— de la Sociedad de Minería.....	—.....	Época.....	El 16 correspondien	te a octubre.
— del día.....	—.....	—.....	—.....	Nada etc.
Bombero.....	Valparaiso.....	Bombero.....	106-109.....	Nada etc.
Buen consejo.....	Vichuquen.....	Luz.....	El núm. 6.....	Faltan los núms. anteriores.
Cachapual.....	Puñmo.....	República.....	222-242.....	
Caplina.....	Tacna.....	Calle Arturo Prat.....	El núm 2.....	
Cartas en carnes vivas por Sor Clarita.....	Tacna, Santiago.....	Padre Padilla.....	72-75.....	Faltan los núms. de setiembre.
Católico.....	Ancud.....	Católico.....	574-576.....	
Caupolican.....	Rengo.....	Caupolican.....	592-600.....	
Censor.....	San Felipe.....	Censor.....	597-621.....	
Chileno.....	Santiago.....	Victoria.....	513-516.....	
Chilian times (The).....	Valparaiso.....	Universo.....	1-4.....	Nada etc.
Chilote.....	Valparaiso.....	Faro del sur.....	128-132.....	
Civilista.....	Ancud.....	Civilista.....	391-393.....	
Colonie française.....	Anjeles.....	Nuevo Mercurio.....	81-87.....	
Comercio.....	Valparaiso.....	Comercio.....	285-291.....	
Comercial.....	San Felipe.....	Compañía.....	—.....	
Cóndor.....	Parral.....	Conservador.....	—.....	
	Linares.....	—.....	—.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Constituyente.....	Copiapó.....	Constituyente.....	7665-7716.....	
Coquimbo.....	Serena.....	Coquimbo.....	1184-1195.....	
Correo.....	Osorno.....	Correo.....	247-249.....	
— de Quillota.....	Quillota.....	Correo de Quillota.....	1223-1229.....	
Damas.....	Osorno.....	Esmeralda.....	177-180.....	
Debates.....	Santiago.....	República.....	361-385.....	
Deber.....	Yumbel.....	Calle de O'Higgins.....	83-40.....	
—.....	San Fernando.....	Deber.....	107-110.....	
Desierto.....	Chañaral.....	Del Pueblo.....	170-178.....	
Deutsche Nachsichten.....	Valparaiso.....	Albion.....	1334-1341.....	
Diario Oficial.....	Santiago.....	Nacional.....	2556-2580.....	
Diócesis.....	Serena.....	Diócesis.....	Nada han traído.
Discusión.....	Chillan.....	Nueva.....	2268-2280.....	
Eco del sur.....	Angol.....	Eco del sur.....	264-272.....	
— de Taltal.....	Taltal.....	Id. de Taltal.....	1013-1036.....	
Elquilino.....	Vicuña.....	Elquilino.....	124-136.....	
Ensayo.....	Concepción.....	El Sur.....	Nada etc.
Época.....	San Carlos.....	Época.....	578-582.....	
—.....	Santiago.....	Época.....	1356-1380.....	
Esmeralda.....	Coronel.....	Esmeralda.....	440-444.....	
Esperanza.....	Cauquenes.....	Esperanza.....	496-499.....	
Estandarte Católico.....	Santiago.....	Estandarte.....	3448-3472.....	
Estrella de Curicó.....	Curicó.....	Estrella de Curicó.....	Nada etc.
Faro.....	Tomé.....	Faro.....	403-406.....	
Fénix.....	Rancagua.....	Fénix.....	534-537.....	
Ferrocarril.....	Santiago.....	Ferrocarril.....	9557-9581.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ferrocarril del sur.....	Curicó.....	Ferrocarril del sur....	Nada han traído.
Gaceta de los Tribunales.....	Santiago.....	República.....	2156-2159.....	Nada etc.
Guía mercantil.....	Valparaiso.....	Patria.....	528-531.....	Nada etc.
Heraldo.....	—.....	Heraldo.....	113-117.....	Nada etc.
Huasco altino.....	Vallenar.....	Huasco altino.....	7-10.....	Nada etc.
Igualdad.....	Santiago.....	Gutemberg.....	Nada etc.
Imparcial.....	Rengo.....	Imparcial.....	42-46.....	Nada etc.
—.....	Florida.....	Imparcial.....	7-13.....	Nada etc.
—.....	Ancud.....	Id.....	Nada etc.
Independencia.....	Coquimbo.....	Serena.....	6643-6667.....	Nada etc.
Independiente.....	Santiago.....	Independiente.....	Nada etc.
Industria.....	Iquique.....	Industria.....	950-973.....	Nada etc.
—.....	San Felipe.....	Comercio.....	69-70.....	Nada etc.
Industrial.....	Antofagasta.....	Industrial.....	1250-1273.....	Nada etc.
Justicia.....	Lebu.....	Justicia.....	195-198.....	Nada etc.
Juventud.....	San Fernando.....	Juventud.....	604-608.....	Nada etc.
Lautaro.....	Rancagua.....	Lautaro.....	624-626.....	Nada etc.
Liberal.....	Ancud.....	Liberal.....	Nada etc.
—.....	Lebu.....	Liberal.....	Nada etc.
—.....	Anjeles.....	—.....	Nada etc.
Libertad.....	Talca.....	Libertad.....	1833-1866.....	Nada etc.
—.....	Católica.....	Libertad Católica.....	1860-1884.....	Nada etc.
Limachino.....	Concepción.....	—.....	Nada etc.
Lircai.....	Limache.....	Limachino.....	Nada etc.
Locomotoras.....	Talca.....	—.....	Nada etc.
—.....	Unión.....	Locomotoras.....	Nada etc.
Lota.....	Lota.....	Lota.....	1028-1031.....	Nada etc.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PREIÓDICOS	LUGARE.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Llallaino.....	Llallai.....	Correo de Quillota.....	Nada han traído.
Llanquihue.....	Puerto Montt.....	Porvenir.....	37-39.....	
Maipo.....	San Bernardo.....	Maipo.....	432-436.....	
Maule.....	Constitucion ..	Maule.....	396-398.....	
Mayaca.....	Quillota.....	Mayaca.....	203-213.....	
Mensajero del pueblo.....	Santiago.....	Correo.....	Nada etc.
Mercurio.....	Valparaiso.....	Mercurio.....	17630-17654.....	
Mineria.....	—.....	Excelsior.....	Nada etc.
Minero.....	Freirina.....	Minero.....	93-97.....	
Murciélago.....	Valparaiso.....	Patria.....	Nada etc.
Nacional.....	—.....	Calle de Maipú.....	22-24.....	
Norte.....	Illapel.....	Norte.....	120-121.....	
—.....	Pisagua.....	—.....	199-209.....	
Nuble.....	Chillan.....	Nuble.....	701-708.....	
Obrero.....	Yungay.....	Union.....	Nada etc.
Opinion.....	Valenar.....	Serrano.....	13-36.....	
Padre Cobos.....	Santiago.....	Im. i litog. S. Isidro.....	662-669.....	
— Padilla.....	Id.	Padre Padilla.....	182-193.....	
Palanca.....	Union.....	Palanca.....	Nada etc.
Parralino.....	Parral.....	Parralino.....	75-80.....	
Patria.....	Valparaiso.....	Patria.....	6833-6857.....	
Perquillauquen.....	San Carlos.....	San Carlos.....	288-292.....	
Polo.....	Cauquenes.....	Polo.....	17-20.....	
Porvenir.....	Curepto.....	Porvenir.....	95-99.....	
—.....	Taltal.....	—.....	219-242.....	
—.....	Puerto Montt.....	—.....	Solo el núm. 224.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA I OTRAS OBSERVACIONES.
Probidad.....	Ancud.....	Probidad.....	3-6.....	
Progreso.....	Melipilla.....	Progreso.....	767-771.....	
.....	Serena.....	Id.	1727-1738.....	
Provincia.....	Curicó.....	Comercio.....	316-325.....	
.....	Rancagua.....	Provincia.....		Nada han traído.
Pueblo.....	San Carlos.....	Pueblo.....	99-122.....	Nada etc.
.....	Antofagasta.....	Id.	255-261.....	
.....	Limache.....	Id.		Nada etc.
Razón.....	Ligua.....	Razón.....	61-66.....	
.....	San Javier.....	Id.		
Record (The).....	Valparaíso.....	Union.....	207 del tomo 14.....	
Reforma.....	Serena.....	Reforma.....	3569-3579.....	
Rejeneración.....	Vichuquen.....	Rejeneración.....	131-133.....	
Rejistro.....	Linares.....	Rejistro.....	84-85.....	
Reloncavi.....	Puerto Montt.....	Reloncavi.....	1-2.....	
República.....	Buñes.....	República.....	75-82.....	
.....	Andes.....	Id.	161-162.....	
Revista del sur.....	Concepcion.....	Union.....		Nada etc.
Revista de artes i letras.....	Santiago.....	Revista.....	33 o 1.º del tomo 5.º	
Revista médica de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	5 del año 14.....	
..... militar.....	—.....	Progreso.....		Nada etc.
..... forense chilena.....	—.....	Cervantes.....	El núm. 8.....	
..... de marina.....	Valparaíso.....	Patria.....	El núm. 5.....	
..... de instrucción primaria.....	Santiago.....	Nacional.....		Nada etc.
Roto chileno.....	Id.	Padre Padilla.....	El núm. 2.....	
San Lúnes.....	Santiago.....	Id.		Nada etc.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES	IMPRESAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA I OTRAS OBSERVACIONES.
Shares, government securities, etc....	Valparaiso.....	Autograf. particular.....	Nada han traído.
Semana.....	Valparaiso.....	Litografía Universal.....	Nada etc.
Sur.....	Concepción.....	Sur.....	890-925.....
Tacora.....	Tacora.....	Tacora.....	840-862.....
Taller.....	Bulnes.....	Taller.....	Nada etc.
— ilustrado.....	Santiago.....	Padre Padilla.....	16-18.....
Tamaya.....	Ovalle.....	Tamaya.....	968-974.....
Tarapacá.....	Iquique.....	Comercio.....	271-282.....
Teléfono.....	Melipilla.....	Voz del pueblo.....	Nada etc.
Teléfono.....	Chillan.....	Teléfono.....	Nada etc.
Unión.....	Yungai.....	Teléfono.....	83-88.....
.....	Valparaiso.....	Calle Prat 70.....	238-262.....
.....	San Carlos.....	Unión Católica.....	62-67.....
Veintuno de mayo.....	Iquique.....	Veintuno de mayo.....	1701-1724.....
Verdad.....	Talca.....	Novedades.....	Nada etc.
.....	Valdivia.....	Verdad.....	816-821.....
.....	Nacimiento.....	Vergara.....	471-474.....
.....	Quirihue.....	Voz de Itata.....	586-590.....
.....	Santiago.....	San Isidro.....	521; faltan los demas núms.
.....	Yumbel.....	Yumbelino.....	93-96.....

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

- Almanaque pintoresco para 1886, publicado por la librería del Mercurio, etc.—1 vol. de 64 pájs., 4.º may., 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- pintoresco-divertido para el año de 1886, publicado por Carlos 2.º Lathrop.—1 vol. de 64 pájs., 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Anexos al proyecto de lei de presupuestos de los gastos jenerales de la administración pública, correspondiente al Ministerio de guerra para 1886.—1 vol. de 211 pájs. fol., 1885, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Apuntes de Histología, tomados en la clase del Dr. Vicente Izquierdo S. La 1.ª entrega.—1 vol. de 64 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Argucias amorosas. Baile cómico, etc.—1 vol. de 8 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Arte de explicar los sueños, etc.—1 vol. de 52 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Baños termales del Longavi (Los), i observaciones sobre la composición de las aguas minerales de Chile por el Dr. Luis Darapsky.—1 vol. de 31 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Boletín eclesiástico del Arzobispado de Santiago, etc. El 8.º tomo, de 1881-82.—1 vol. de 940 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Brahma. Gran baile, etc.—1 vol. de 16 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Calendarium Diocesis Smæ. Conceptionis pro anno 1886.—1 vol. de 56 pájs., 12.º 1885, *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Cánticos en honor de Maria del Rosario.—1 vol. de 27 pájs., 20.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Capítulo de catecismo (Un).—1 vol. de 11 pájs., 20.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Casa de observancia de predicadores de Nuestra Señora de Belen, etc. (La). Noticia histórica por C. Tocornal.—1 vol. de 73 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.

- Catálogo del salon de 1885.—1 vol. de 13 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Catecismo de la doctrina cristiana, etc., por Benitez. Nueva ed.—1 vol. de 96 pájs., 12.º, car., 1885, *Librería Americana*, Santiago
- Composiciones que da a luz la Academia religiosa de Santo Tomás de Aquino.—1 vol. de 48 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago
- Conciencia de un niño (La), traducida del francés por Sarmiento.—1 vol. de 48 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Convención (La) ante la asamblea liberal-nacional-radical del 8 de noviembre.—1 vol. de 32 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Cuerpo de bomberos de Valparaiso. Memoria presentada al directorio en 1884.—1 vol. de 29 pájs., 4.º, 12.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Demonio de la venganza (El) por Ricardo Fernandez Montalva.—1 vol. de 76 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Descripción del gran baile de fantasía, etc., dado en la noche del 24 de setiembre de 1885.—1 vol. de 71 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Doce himnos dedicados a los buenos Templarios de Chile por Martin Börger.—1 vol. de 14 pájs., 12.º, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Esposición que el Ministro de hacienda presenta a la comisión de presupuestos del Congreso Nacional.—1 vol. de 25 pájs. 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Estatutos del círculo naval.—1 vol. de 15 pájs., 12.º 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- del círculo de obreros *La Union* de Antofagasta.—1 vol. de 22 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Estella, etc. Baile serio.—1 vol. de 12 pájs., 18.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Famosa carta al Papa (La), etc.—1 vol. de 39 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Felicidad de la vida religiosa (La). Sermon de don Luis Campipino.—1 vol. de 16 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Fuga (La) de tres prisioneros chilenos, etc.—1 vol. de 33 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.

- Gomez el gordito. Baile semi-sérío, etc.—1 vol. de 10 pájs., 18.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Grande-Duchesse (La), ópera bufa. etc.—1 vol. de 101 pájs., 12.º 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso
- Historia de la milagrosa imájen i del santuario de Nuestra Señora de Andacollo por Juan Ramón Ramírez.—1 vol. de 43 pájs. 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Jenerala Buendia (La). Novela histórica, etc. Continuación desde la entrega 13 hasta la 20, 4.º, 1885, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Juan Teterol. Novela de Victor Cherbuliez, traducida, etc.—1 vol. de 134 pájs., a dos columnas, 4.º may., 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Kalendarium romano-seraphicum ad usum frat. SS. Trinitatis, etc.—1 vol. de 75 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Leccionces de Jimnasia elemental, etc., por Manuel Antonio Ponce, 2.ª ed.—1 vol. de 89 pájs. fuera de láminas, 12.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Leyenda política. La actual situación de los partidos i los candidatos, por Nemo.—1 vol. de 34 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Memoria del administrador-tesorero del hospital *San Sebastian*, de los Ángeles, etc. 1 vol. de 42 pájs., 4.º, 1885, *Librería Americana*, Valparaiso.
- Método de lectura gradual por Sarmiento.—1 vol. de 64 pájs. 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Nómina de los accionistas de la sociedad del Canal de Maipo, etc. 1 vol. de 28 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Noticias biográficas de la R. Madre María de Santa Eufrasia Pétier, etc. 1 vol. de 107 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Novena en honor de Nuestra Señora del Cármen.—1 vol. de 14 pájs., 12.º 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Oficio parvo de la Santísima Virjen, en latin i castellano.—1 vol. de 285 pájs., 20.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Oración a la Virjen de Monserrate.—Sen 7 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Para un diablo otro mayor. Juguete cómico, etc.—1 vol. de 31 pájs., 12.º, 1884, *Librería Americana*, Santiago.

- Patronato (El). Discurso de don Enrique Tocornal.—1 vol. de 26 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Poesías humorísticas i serias de Frai Carolus. El 4.º tomo.—1 vol. de 48 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- populares de Bernardido Guajarno, el 8.º tomo.—1 vol. de 96 pájs., 20.º, 1885, *Ramívez*, Santiago.
- Primeros fallos (Los) pronunciados por el tribunal arbitral italo-chileno, etc.—1 vol. de 47 pájs., 4.º, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Primicias poéticas por Alejandro Valenzuela I.—1 vol. de 203 pájs., 12.º, 885, *Librería Americana*, Santiago.
- Relato histórico sobre la órden tercera de San Agustín en Chile, por el P. Frai Manuel de la Cruz Ulloa.—1 vol. de 37 pájs. 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Religion de l'humanité. Deuxième lèttre, etc., por Juan Enrique Lagarrigue.—1 vol. de 34 páje., 4.º, 1885, *Cadot*, Santiago.
- Santiaguinos i porteños. etc., 2.ª ed.—1 vol. de 31 pájs., 12.º, 1884, *Librería Americana*, Santiago.
- Septenario de súplicas a San José, etc.—1 vol. de 30 pájs., 29.º, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Sociedad de Beneficencia de señoras de Viña del Mar.—1 vol. de 13 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Taqueómetro chileno (El) por A. Krahnoss.—1 vol. de 46 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Tres jenerales (Los). Juguete cómico, etc.—1 vol. de 20 pájs., 12.º, 1884, *Librería Americana*, Santiago.
- Una lágrima. Poema por Manuel A. Guerra G.—1 vol. de 27 12.º, 1885, *El Coquimbo*, Serena.
- Viruela (La) i su tratamiento por el doctor Benjamin Vazquez Solano.—1 vol. de 21 pájs., 12.º 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Ventura. Novela de costumbres por Alejandro Silva de la Fuente.—1 vol. de 288 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Vocación religiosa (La). Sermón de don Carlos Cruzat.—1 vol. de 14 pájs., 4.º, *Imprenta del Correo*, Santiago.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Poesías populares de Bernardino Guajardo, el 8.º tomo.—1 vol. de 96 pájs., 20.º, 1885, Ramirez, Santiago. Depositado por el autor.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

Dibujos arquitectónicos.—1 vol. gran fol., m. p.
Lamotte. Tableaux de dessin linéaire.—1 vol. fol. mayor, m. p., Liége.

VII.

De lo adquirido por compra.

Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española, 12.ª i última edición.—1 vol. fol., pas., 1884, Madrid.
Borrel, Mariano. Tratado de dibujo con aplicación a las artes i a la industria.—3 vols. fol., m. p., 1866-75, Madrid.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en el establecimiento.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía.....	22
Cronología.....	4
Educación, enseñanza, pedagogía.....	3
Filosofía mental i moral.....	12
Historia civil.....	57
Lenguas.....	22
Literatura, crítica, erudición.....	25
Miscelánea i variedades, periódicos.....	240
Poesía, pintura, escultura, música.....	58
Retórica, elocuencia, etc.....	4
Romances i novelas.....	112

} 559

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	6	}	115
Arquitectura.....	2		
Astronomía i Cosmografía.....	10		
Botánica.....	25		
Física.....	4		
Guerra i Marina.....	3		
Historia natural.....	1		
Industria, artes i comercio.....	8		
Jeología.....	20		
Matemáticas.....	2		
Mecánica.....	5		
Mineralojía.....	3		
Química.....	13		

EN CIENCIAS MÈDICAS.

Anatomía.....	7	}	34
Cirujía.....	4		
Fisiolojía.....	8		
Higiene.....	11		
Medicina legal.....	4		

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i legislación universal.....	24	}	126
Derecho de jentes.....	14		
Derecho público, constitucional i administrativo.....	20		
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	40		
Derecho canónico.....	1		
Economía política.....	22		
Política.....	5		

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias e historia sagrada.....	2	}	18
Bularios i Breves.....	8		
Historia eclesiástica.....	5		
Oratoria sagrada, predicables.....	3		

Suma total del número de obras leídas.

852

Cincuenta i cinco volúmenes han sido en este mes encuadernados, tres de ellos, nuevos para los Catálogos, i antiguos los restantes. Santiago, noviembre 30 de 1885.—*El Bibliotecario.*